

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA PRIMERA DE LO CIVIL

##### MADRID

###### Edicto

Por el presente, que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», acordado por Sala Primera del Tribunal Supremo, proveído de hoy, dictado en «execuatur» número 2.514 de 1994, sobre ejecución de sentencia de divorcio, dictada con fecha 15 de noviembre de 1985, por Juzgado Superior Cuarto en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado de Miranda (Venezuela), solicitado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre y representación de don José Manuel Bouzada Blanco, se cita y emplaza a doña Filomena García Otero, en ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días pueda comparecer en forma ante esta Sala en dichos autos a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se dará a los mismos la tramitación correspondiente, sin su intervención.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1995.—12.263.

### TRIBUNAL DE CUENTAS

###### Edicto

Doña Concepción Munárriz Echarri, Secretaria de las Actuaciones Previas número 350/1994, ramo Correos, Asturias, seguidas contra doña María del Mar Rodríguez Verdasco,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado Instructor la siguiente

«Providencia: Ilustrísimo señor don José Manuel Andreu Cueto, Delegado Instructor. Madrid a 27 de febrero de 1995. Dada cuenta; en las actuaciones previas anotadas al margen y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47, apartado 1, letra e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Primero.—Cítese a doña María del Mar Rodríguez Verdasco, para la práctica de la liquidación provisional que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, en la sede de esta Delegación del Tribunal de Cuentas, calle Beneficencia, número 2, segunda planta, Madrid (Sección de Enjuiciamiento).

Segundo.—Cítese igualmente al Ministerio Fiscal. Tercero.—Cítese, asimismo, al Servicio Jurídico del Estado en este Tribunal.

Dado que doña María del Mar Rodríguez Verdasco, se encuentra en ignorado paradero, cítese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Tribunal. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, con-

forme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988 de funcionamiento de este Tribunal. Así lo acuerda el ilustrísimo señor Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la presunta responsable indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar la incomparada los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, doña Concepción Munárriz Echarri, firmado y rubricado.—El Delegado Instructor, José Manuel Andreu Cueto.—14.449-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

###### Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcalá de Henares y su partido,

Hace saber: Que en virtud de resolución del día de la fecha, dictada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 225/1993, a instancia del Procurador señor Gutiérrez Martín, en nombre y representación de don Pedro López García y don Juan Nieto Ruiz, contra don Luis Iglesias Laguna y doña María Pilar Elvira Sanabria, en reclamación de 2.992.374 pesetas de principal y otras 891.000 pesetas presupuestadas para costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, a celebrar en primera, segunda y tercera convocatorias, respectivamente, los días 12 de abril de 1995, 12 de mayo de 1995 y 12 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, en la sede de este órgano judicial, sito en calle Colegios, 4-6, sirviendo de tipo en la primera subasta el pactado para la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Para el supuesto de no concurrir licitadores, o no alcanzar la cantidad señalada, se celebrará segunda subasta con un tipo de salida del 75 por 100, de la primera, y sus mismas condiciones, y caso de no concurrir igualmente postores o no cumplir las condiciones, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero si lo ofrecido es inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero mejorarlo en nueve días.

Para participar en ellas, los licitadores habrán de consignar, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de salida, considerándose en la tercera subasta el tipo de la segunda, excepto el actor, que queda exonerado, no pudiendo participar en calidad de ceder a un tercero, excepto el actor.

Se admitirán posturas por escrito, desde la publicación hasta la celebración de la subasta, en cuyo caso, junto a la postura, en pliego cerrado, habrá de acompañarse el 20 por 100 correspondiente a la subasta o resguardo de haber efectuado la consignación.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación que de la finca subastada obra en autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Piso primero, letra A, en planta segunda del edificio en paseo de la Alameda, número 24, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 3.509 del archivo, libro 61 de la sección centro de esta ciudad, al folio 65, finca número 4.854. Tasado en 5.197.500 pesetas.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcalá de Henares a 1 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—14.973.

#### ALCALA DE HENARES

###### Edicto

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcalá de Henares, en resolución dictada en el día de la fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 176/1992, seguidos a instancias de Caja de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, frente a doña Libia Martínez Braña y don José Franco Cendany, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado expedir el presente a fin de aclarar que por error se omitió en el edicto de publicación de la celebración de subastas en el presente procedimiento, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de febrero de 1995, en su página 2534, el número del procedimiento al que hacía referencia, siendo éste el hipotecario 176/1992.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Alcalá de Henares a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial.—14.984.

#### ALCALA DE HENARES

###### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos en este Juzgado número 1, bajo el número 552/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María García García, contra «Lic Ortopedia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 21.171.168 pesetas), en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 24 de abril de 1995, a las

once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 22 de mayo de 1995, a las once horas, en el lugar antes indicado, y, en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 39.486.690 pesetas, en que ha sido tasado el expresado bien, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 3, portal número 1, local comercial letra B, señalado con el número 2, situado en la planta baja del edificio denominado «Quinta de Castilla», en la avenida de Castilla, de Alcalá de Henares. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4, al tomo 3.469, libro 144, folio 206, finca número 12.318.

Dado en Alcalá de Henares a 28 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.099.

### ALCALÁ DE HENARES

#### Edicto

Doña Mónica Aguirre de la Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alcalá de Henares,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 350/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Valentín Quedo García, contra «Decorplan, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un crédito hipotecario sobre el inmueble que se dirá, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado, por término de veinte días, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, para cuyo acto se ha señalado los días 28 de abril de 1995 (primera subasta), 29 de mayo de 1995 (segunda subasta, con rebaja del 25 por 100) y para el día 30 de junio de 1995 (tercera subasta, sin sujeción a tipo), a las once treinta horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Colegios, 4-6, bajo, derecha, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma en que el inmueble fue tasado a tales efectos en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán acreditar previamente haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, sucursal de Librerías, número 8, de Alcalá de Henares, cuenta 2330), una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana de terreno, número 16, en el término municipal de Alcalá de Henares, polígono 31-E, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, finca número 6.464, tomo 3.508, libro 49, folio 9. Tiene una superficie de 2.500 metros cuadrados, calificada según las normas subsidiarias del planeamiento de Alcalá de Henares como de uso urbanístico. Sus linderos: Norte, con calle D, que la separa de un resto de la finca matriz, destinada a zona verde; sur, con resto de la finca matriz; este, con calle C, y oeste, con parcela 8-2 del Plan Especial de Reforma interior destinado a parque deportivo y resto de la finca matriz. Sobre la parcela descrita se encuentra construida una nave industrial, situada aproximadamente en el centro de la parcela, consta de plantas baja y primera, y es totalmente diáfana, con dos accesos por la fachada principal que da a la calle C y uno más por la fachada lateral derecha.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 86.779.000 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», así como para que sirva de notificación en forma a la entidad «Decorplan, Sociedad Anónima», por si la notificación personal de la fijación de la subasta resultase negativa, expido el presente, por triplicado ejemplar, que firmo en Alcalá de Henares a 1 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Mónica Aguirre de la Cuesta.—El Secretario.—14.998.

### ALCAÑIZ

#### Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 181/1994, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribas, contra «Arcitralsa, Sociedad Anónima», y «Aridos y Hormigones Pajares, Sociedad Anónima», en los que he acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez, el día 26 de abril de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 22 de mayo de 1995, y por tercera vez, el día 16 de junio de 1995, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Concesión de explotación minera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, tomo 424, libro 10, folio 8, finca número 1.565. Valorada en 82.063.000 pesetas.

2. Rústica, partida Bernaya, La Ginebrosa, 49 áreas 73 centiáreas. Inscrita al tomo 353, libro 9, folio 216, finca número 1.558 del Registro de Alcañiz. Valorada en 1.215.000 pesetas.

3. Rústica, partida Collados, La Ginebrosa, 1 hectárea 13 áreas 97 centiáreas. Inscrita al tomo 353, libro 9, folio 217, finca número 1.559. Valorada en 1.701.000 pesetas.

4. Rústica, partida Collados, La Ginebrosa, 17 áreas 22 centiáreas. Inscrita al tomo 353, libro 9, folio 218, finca número 1.560. Valorada en 243.000 pesetas.

5. Rústica, partida Campillo, La Ginebrosa, 6 áreas 84 centiáreas. Inscrita al tomo 306, libro 8, folio 117, finca número 935-N. Valorada en 243.000 pesetas.

6. Rústica, partida Cananillas, Aguaviva, 2 hectáreas 23 áreas 34 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellote, al tomo 246, libro 12, folio 15, finca número 1.851. Valorada en 4.374.000 pesetas.

7. Rústica, partida Cananillas, 57 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castellote, al tomo 225, libro 11, folio 217, finca número 1.844. Valorada en 1.701.000 pesetas.

8. Rústica, partida Tonerel, 52 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castellote, al tomo 246, libro 12, folio 3, finca número 1.847. Valorada en 2.430.000 pesetas.

Dado en Alcañiz a 20 de febrero de 1995.—La Juez, Isabel Pérez Fortea.—El Secretario.—15.206.

### ALGECIRAS

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 193/1994, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Eduardo Cristino Guerrero Amores, doña María Isabel Bandrés Gallego y «Tanstevere, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 4 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito

en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Parcela de terreno, señalada con el número 207, procedente de la hacienda nombrada «La Conejera», junto al faro de Punta Carnero, en Algeciras. Tiene una superficie de 518 metros cuadrados. Dicha finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al tomo 1.024, libro 683, folio 136, finca 45.228, inscripción segunda.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de junio de 1995, a las doce horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Algeciras a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.063-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 32/1994, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta de los días 12 de abril de 1995, 12 de mayo de 1995 y 12 de junio de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 18.713.720 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180032/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de la primera menos el 25 por 100, no admitiéndose,

asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

### Finca objeto de subasta

Urbana 6. Vivienda 3, o número 3, de la segunda planta alta del edificio «Acaciamar», sita en la calle San Nicolás, de esta ciudad de Algeciras. Tiene una superficie —incluida la parte proporcional de elementos comunes— de 166 metros 54 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones, dos terrazas, terraza tendadero y servicios. Tomando como frente su lindero levante, a donde dan sus principales habitaciones, linda: Por su frente, con zona de accesos y zona ajardinada; lo mismo que por su derecha mirando desde dicho lindero; por la izquierda, con la vivienda tipo 2, o número 2, de su misma planta; con el rellano de la escalera y el ascensor por donde tiene su entrada de servicio, con el hueco de ascensor y con el hueco de la escalera, y por el fondo, con el citado rellano de la escalera y el ascensor, por donde tiene su entrada principal, y con zona de acceso y zona ajardinada.

Inscrita al libro 472, folio 91 de Algeciras, finca número 33.252, inscripción segunda.

Dado en Algeciras a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.067-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1994, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez de los días 26 de abril de 1995, 26 de mayo de 1995 y 26 de junio de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 29.117.100 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180216/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde

podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de la primera menos el 25 por 100, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

### Finca objeto de subasta

Vivienda letra A o derecha, entrando, de la cuarta planta alta de la casa número 23 de la calle Regino Martínez, de Algeciras. Ocupa un total (incluido voladizos), de 178 metros 57 decímetros cuadrados, correspondiéndole, además, por servicios comunes 22 metros 68 decímetros cuadrados.

Dado en Algeciras a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.065-58.

## ALGECIRAS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 53/1994, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera y públicas subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, la finca hipotecada al deudor que luego se describirá, y para cuya celebración se ha señalado la hora de las once de los días 12 de abril de 1995, 12 de mayo de 1995 y 12 de junio de 1995, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Algeciras, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera la suma de 11.078.000 pesetas, cantidad acordada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta de consignaciones número 1201000180053/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de Algeciras, de la que aparece inscrita aquélla a favor de la demandada, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir otro, entendiéndose que aceptan aquéllas; que la certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá ser examinada; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta servirá de tipo la suma de la primera menos el 25 por 100, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran dicho tipo y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y para la última y tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, la suma equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda y con las demás condiciones expresadas para la misma.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación expresada anteriormente.

Para el caso de que el deudor no fuere hallado en la finca hipotecada y encontrarse el mismo en paradero desconocido, sirva la presente publicación de notificación en legal forma al deudor del señalamiento de las presentes subastas, de conformidad con lo que establece el Reglamento Hipotecario.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda número 4, tipo A, en el bloque número 1, situada en el complejo residencial «Villaverde», segunda fase, en la urbanización «Guadacorte», en el término municipal de Los Barrios, con superficie total construida de 105 metros 25 decímetros cuadrados. La planta baja consta de salón-comedor, cocina y un aseo, y la alta consta de un distribuidor, tres dormitorios y un cuarto de baño. Se accede a la planta superior por escalera interior.

Y para que conste, expido el presente en Algeciras a 3 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.068.58.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1994, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Vicente Miralles Morera, contra don José María Jiménez Plata y doña María del Carmen Martínez Izquierdo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 23.790.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea inhábil, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Bungaló tipo B del bloque 1 en el conjunto residencial denominado «California», sito en término de Alicante, partida de la Condomina, y más concretamente en la parcela 11-A. En el bloque es el sexto, contando de oeste a este y de sur a norte, y es el número 6. Tiene su fachada principal recayendo al vial situado en la fachada este del conjunto. Consta de planta sótano, planta baja, planta primera y planta segunda. Finca registral número 14.755 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 24 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—14.804.3.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 329/1994 seguidos a instancia de Bancaixa, representada por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, contra don Manuel Curt Tomás y otra, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las doce horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta de sótano del edificio número 7 de la calle Canónigo Manuel Lorenzo Penalva, de esta ciudad de Alicante, que mide 144 metros cuadrados. Finca 13.458 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1995.—14.673.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 772/1994, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra doña Amparo Reig Nolasco, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más adelante se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 6.022.642 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 26 de octubre de 1995. En segunda subasta, el día 23 de noviembre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

En tercera subasta, el día 21 de diciembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez quince horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141, de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Setenta y dos. Vivienda tipo A, sita en planta baja, paso cinco, módulo en cascada, sita en Juan XXIII, de la ciudad de Alicante, y de una superficie construida de 76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante como finca registral número 32.466.

Dado en Alicante a 25 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, María Concepción Manrique González.—15.084-58.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 453/1994, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Jorge Manzanaro Salines, contra don Juan Manuel Martínez Llinares y doña María Francisca Esquerdo Primitivo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados que al final se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 14.300.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Bungaló, señalado con el número 90, de tipo B, en la unidad VII, que forma parte del conjunto residencial denominado «El Jardín de las Huertas», en término de Alicante, Cabo de las Huertas, playa de San Juan, actual calle Salobre, 11, finca número 7.984 del Registro de la Propiedad número 4 de Alicante.

Dado en Alicante a 26 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—15.109.

#### ALICANTE

##### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecución de hipoteca naval número 600/1994, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. Martínez Navarro, contra don Pedro Buades Escolano y doña Encarnación Jiménez Morales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describe, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de mayo de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 13 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 12 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 119.700.000 pesetas.

Décima.—Para el caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Buque pesquero, arrastrero de fresco, en construcción, nombrado «Construcción 424», de «Astilleros Benlliure, Sociedad Anónima», y actualmente «Nuevo Portus», de las siguientes características principales: Eslora total, 24,10 metros; manga de trazado, 6,10 metros; puntal de construcción, 2,80 metros; potencia propulsiva instalada, 375 CVE, aproximadamente; registro bruto, 82,35 toneladas métricas; tripulación, 10 hombres. Inscrito en el Registro Mercantil y de Buques de la provincia de Alicante, en la hoja 542, folio 63 del libro 14 de Naves de Construcción, inscripción primera, y en el Registro de Matrículas del puerto de Altea al folio 1 de la lista novena.

Dado en Alicante a 27 de enero de 1995.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—15.091-58.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 281/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Martínez Sola, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Granada, contra don Miguel Muñoz Rodríguez y otra, en reclamación de 14.498.868 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, las fincas hipotecadas que más adelante se describen.

con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 27 de abril de 1995.

Segunda subasta: Día 22 de mayo de 1995.

Tercera subasta: Día 6 de junio de 1995.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

#### Condiciones

Primera.—Tipo de las subastas: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indican a continuación de cada finca para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247 en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del remanente, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente, e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plica.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder en remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas hipotecadas, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él, y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Fincas objeto de subastas

Local señalado con el número 2 de la segunda fase de la planta baja y con el 8 de los elementos independientes del edificio compuesto de sótano, 10 plantas, ático y sobreático, excepto ángulo noroeste que sólo tiene sótano, seis plantas y ático denominado edificio «Zaragoza», sito en la calle Doctor Carrazico, con fachada también a la carretera de Ronda, y la calle Universidad de Texas. Tiene una superficie construida de 190 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 185 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Almería, al folio 191, tomo 1.271, libro 619, finca número 30.210.

Tasada esta finca, a efectos de subasta: 20.800.000 pesetas.

Local señalado con el número 3 de la segunda fase de la planta baja y con el 9 de los elementos independientes del edificio compuesto de sótano, 10 plantas, ático y sobreático, que sólo tiene sótano, seis plantas y ático denominado edificio «Zaragoza», sito en la calle Doctor Carrazico, en el polígono Azcona, de esta ciudad, con fachada también a la carretera de Ronda, y la calle Universidad de Texas. Tiene una superficie construida de 83 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 191, libro 619, tomo 1.271 del Registro de la Propiedad número 2, finca número 30.212.

Tasada esta finca, a efectos de subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Almería a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—15.140-3.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña García Meléndez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en autos número 100/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Escrivá Selles y doña Sagrario Vidal Bialcanet, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por el término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 12 de junio y 10 de julio de 1995, respectivamente, en el mismo lugar y hora de las once treinta, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 40 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponde al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma a los demandados en caso de no poder ser practicada dicha notificación de forma personal.

#### Bienes objeto de subasta

Uno. Trozo de tierra huerto, con frutales, con derecho al riego del pozo y máquina de vapor, existentes en la finca de que formaba parte, situado en el término de Carcaisent, partida del Toll o Puig-Gros, de cabida 13 hectáreas 9 áreas 72 centiáreas. lindante: Por norte, con finca de los herederos de doña Leocadia Zacarés; este, con las de don Joaquín Ferris, y oeste, finca de doña Josefa Cogollos y con la cuneta existente a la parte izquierda, entrando a la casa del huerto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.297, libro 212 de Carcaisent, folio 177, finca número 8.500, inscripción octava.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.239.000 pesetas.

Dos. Trozo de tierra huerto con frutales, con derecho a riego del pozo y máquina de vapor, existente en la finca de que formaba parte, situado en término de Carcaisent, partida de Toll o Puig-Gros, de cabida 3 hanegadas 3 cuartos 22 brazas. Lindante: Norte, con la finca descrita anteriormente, canal de riego en medio; sur y oeste, con el camino, y oeste, con la finca antes descrita, canal de riego en medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.297, libro 212 de Carcaisent, folio 180, finca número 19.829, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 2.461.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de febrero 1995.—La Juez, Begoña García Meléndez.—La Secretaria.—15.040.

#### ALZIRA

##### Edicto

Don Francisco de Asis Silla Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 304/1993, a instancias de Caixa Popular, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don Salvador Calatayud Garrigues y doña Concepción Boquera Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 3 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, excepto en la consignación para tomar parte en la subasta, que será del 40 por 100 efectivo del tipo señalado, y las siguientes, sirviendo el presente edicto de notificación de las subastas a los demandados.

#### Condiciones

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 1 de junio de 1995, y hora de las once, en la Sala Audien-

cia de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Quinta.—La consignación que establece el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, será del 40 por 100 del tipo señalado en primera o segunda subastas, siendo en tercera subasta la misma que para la segunda, sin cuyo depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Alzira, no serán admitidos licitadores.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Urbana. Local comercial derecha, en Carcaixent, calle San Cristóbal, número 15. De superficie total según escritura, 37,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.071, libro 182, folio 167, finca registral número 17.717, inscripción primera.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Urbana. 3/48 partes indivisas de solar para edificar, en Alzira, partida de La Alquencia, sin número. De superficie total según escritura, 3/48 P.I.S./2.721,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.235, libro 383, folio 228, finca registral número 34.793, inscripción segunda.

Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

Lote 3.—Urbana. Casa de habitación en las parcelas 131 y 132 de la urbanización «San Blas», término municipal de Carcaixent. De superficie total según medición catastral, 1.570 metros cuadrados de parcelas y 494 metros cuadrados de vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.347, libro 218, folio 211, finca registral número 20.242, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 29.390.000 pesetas.

Lote 4.—Urbana. Plaza de aparcamiento en planta baja del edificio en calle Sant Roc, número 9, y calle Canónigo Tudela, número 8, de Carcaixent. De superficie total según escritura, 57,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.561, libro 260, folio 105, finca registral número 22.091, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 1.750.000 pesetas.

Lote 5.—Urbana. Solar en calle Canónigo Tudela, número 8, de Carcaixent. De superficie total según escritura 109,66 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.561, libro 260, folio 23, finca registral número 22.064, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en 3.016.000 pesetas.

Lote 6.—Vehículo «Audi», modelo 100 2.2. V-0822-CT.

Tasado pericialmente en 752.000 pesetas.

Lote 7.—Urbana. Vivienda puerta trece, en sexta planta del edificio en Passeig, número 28, de Carcaixent. De superficie total según escritura, 143,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.176, libro 196, folio 61, finca registral número 18.647, inscripción cuarta.

Tasada pericialmente en 11.280.000 pesetas.

Lote 8.—Rústica. Una cuarta parte indivisa de tierra secano campa, finca denominada «El Pino», en la partida Puig Gros, polígono 63, parcela 45, término municipal de Carcaixent. De superficie total según medición catastral, 1/4 P.I.S./12.856 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.426, libro 227, folio 99, finca registral número 687, inscripción duodécima.

Tasada pericialmente en 1.547.000 pesetas.

Dado en Alzira a 25 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—La Secretaria.—15.035.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 441/1993, seguido a instancia de «Banzano Hipotecario, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Luis Recio Rodríguez y doña Regina Díaz Hernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, término de veinte días, para el próximo día 5 de mayo de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el próximo día 6 de junio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 52.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Tierra con algunos pisos en término municipal de la Adrada (Avila), al sitio de Blas Domínguez, polígonos 9 y 10, parcelas 11 y 11. De superficie aproximada 2 hectáreas 48 áreas 80 metros cuadrados, que en la actualidad se destina a centro de equitación y recreativo denominado «La Espuela».

Linda: Norte, monte público número 56, por los hitos números 7 al 8 y al 9 de la parcela denominada «Cerrillo de la Nieta», y finca de don Ricardo Martínez Fernández; sur, pared de piedra que la separa del camino de Iglesia a Sotillo de la Adrada y resto de finca de que se segregó, también mediante la citada pared, que la separa del camino; este, monte público número 56, hitos números 6 y 7, y oeste, finca de don Celestino Gómez Segovia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebros, al tomo 617, libro 54 de La Adrada, folio 17, finca número 4.652, inscripción segunda.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no se pueda hacer personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 6 de febrero de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—15.125.

## ARENAS DE SAN PEDRO

### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1994, seguido a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don José Antonio Sánchez Camacho y doña Petra Rodríguez Pinto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, término de veinte días, para el día 16 de junio de 1995, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo, para el día 14 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 12 de septiembre de 1995, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Número 1. Nave situada en la planta baja de la casa de la carretera de Candeleda, número 12, que ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados y es completamente diáfana. Linda: Al frente, carretera de Candeleda; a la derecha, entrando, Angel de la Fuente Galán; y al fondo, río. Tiene asignada una cuota de 48 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 370, libro 77, folio 17, finca número 8.222, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 6.192.860 pesetas.

Número 2. Cuarto destinado para caldera en la planta baja de la casa en Arenas de San Pedro, carretera de Candeleda, número 12, que ocupa una superficie de 9 metros cuadrados. Tiene puertas de entrada independientes a través de la nave y otra por el hueco de la escalera. Linda: Al frente, hueco de la escalera; a la derecha, entrando, Angel de la Fuente; a la izquierda y fondo, nave comercial número 1. Tiene asignada una cuota de 2 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 370, libro 77, folio 18, finca número 8.223, inscripción primera. A licitación únicamente la mitad indivisa de esta finca. Tipo de subasta: 122.500 pesetas pactado en escritura sobre la totalidad de la finca.

Número 3. Vivienda en planta principal en Arenas de San Pedro, carretera de Candeleda, número 12, que ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de dos salones, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y hall. Linda: Al frente, carretera de Candeleda; a la derecha, entrando, Angel de la Fuente Galán; a la izquierda, Jesús Moreno Muñoz, y al fondo, río. Tiene asignada una cuota del 40 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 375, libro 78, folio 6, finca 8.224, inscripción segunda. Tipo de subasta: 19.920.208 pesetas.

Número 4. Desván en la casa de Arenas de San Pedro, carretera de Candeleda, número 12, que ocupa una extensión superficial de 194 metros cuadrados. Linda: Al frente, carretera de Candeleda; a la derecha, entrando, Angel de la Fuente; a la izquierda, Jesús Moreno Muñoz, y al fondo, río. Tiene asignada una cuota de 10 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al tomo 370, libro 77, folio 20, finca número 8.225, inscripción primera. Tipo de subasta: 1.700.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Y sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 1 de marzo de 1995.—El Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—14.740.

## ARRECIFE

### Edicto

Doña María Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife (Lanzarote),

Hace saber: Que a las doce horas, de los días: Para la primera, el día 9 de mayo; para la segunda, el día 9 de junio, y para la tercera, el día 10 de julio, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 127/1993, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Alcaide Aragón, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de subasta

1.º Número noventa y siete.—Vivienda en la planta segunda de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife. Se conoce con la letra I. Tiene su acceso por la calle El Greco, a través

de la caja de escalera y ascensor señalado con la letra B. Está situado entre las viviendas letras H y J de dicha planta. Ocupa una superficie de 152 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, dos baños, cocina, salón-estar, una despensa, una solana y una terraza de 28 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.045, folio 157, libro 182, finca 18.208, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 22.360.000 pesetas.

2.º Urbana número cinco.—Plaza de garaje del tipo A, en la planta sótano de un edificio denominado «El Islote», entre la avenida Fred Olsen, calle El Greco, prolongación de la calle José Antonio y calle Guenia, de esta ciudad de Arrecife. Se conoce con el número 5. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle El Greco. Está situada entre las plazas números 4 y 6. Ocupa una superficie de 12 metros cuadrados. Tomo 1.045, folio 65, libro 182, finca 18.116. Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al demandado deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 23 de enero de 1995.—La Juez, María Cinta Prat López.—El Secretario.—15.183-3.

## ARRECIFE

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 452/1993, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Antonio Barber Cabrera y doña María Teresa Fernández Pascual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 27.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en la Bufona, término municipal de Arrecife. Consta de sótano y planta baja.

La planta sótano tiene una superficie construida de 46 metros cuadrados y la alta de 254 metros cuadrados.

Se encuentra construida sobre una parcela de 962 metros 50 decímetros cuadrados, estando la parte no edificada destinada a jardines y terrazas.

Consta de salón-estar, cuatro dormitorios, tres baños, garaje y lavadero, todo ello en planta baja. Linda: Norte, Elías Cañadas Rodríguez y otros; sur, Lorenzo González Domínguez; este, paso peatonal, y oeste, en línea de 25 metros, calle Chubasquillo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 994, libro 173, folio 153, finca 16.441.

Dado en Arrecife a 6 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—14.930.

## ARRECIFE

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 448/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra entidad mercantil «Inmobiliaria Aguazul, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1995, a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.054.480 pesetas por cada una de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1995, a las once quince horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1995, a las once quince horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Urbana número 2. Apartamento tipo B, sito en la planta segunda de un complejo de apartamentos donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 102 de la nomenclatura particular. Es el segundo apartamento, contando desde el lindero oeste de la finca o calle Pedro Barba; tiene su acceso a través de escalera común que le conduce a la zona común, la cual le separa de la calle Timón. Su superficie es de 38 metros 51 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, un baño, solana y terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, con vuelo de la zona común que le separa de la calle Timón; este, con apartamento número 103 de la nomenclatura particular; oeste, con apartamento 101 de la nomenclatura particular, y sur, con vuelo de solárium. Inscripción: Tomo 1.001, libro 236, folio 57, finca 27.827.

Urbana número 3. Apartamento tipo B, sito en la planta baja de un complejo de apartamentos, donde llaman «La Cañada», del término municipal de Tias, en la confluencia de las calles Timón y Ancla. Se le conoce con el número 103 de la nomenclatura particular. Es el tercer apartamento, contando desde el lindero oeste de la finca o calle Pedro Barba; tiene su acceso a través de escalera común que le conduce a la zona común, la cual le separa de la calle Timón. Consta de estar-comedor, cocina, un dormitorio, un baño, solana y terraza de 10 metros 88 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie cubierta. Linda: Norte, con vuelo de la zona común que le separa de la calle Timón; este, con apartamento número 10 de la nomenclatura particular; oeste, con apartamento número 102 de la nomenclatura particular, y sur, con vuelo de solárium. Inscripción: tomo 1.001, libro 236, folio 58, finca 27.828.

Dado en Arrecife a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.613.

## AVILES

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 402/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a «Construcciones Cosimça, Sociedad Anónima» y «Construcciones Coranga, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 6 de junio, para la segunda el día 30 de junio, y para la tercera el día 26 de julio, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 326700018040294 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Finca número 2. Local comercial número 2, situado en planta baja de la casa sita en la calle Luis Treillard, número 23, en Salinas, concejo de Castrión, ocupa una superficie de 332,15 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Avilés, tomo 1.884, libro 429, folio 95, finca número 39.285. Tipo de tasación: 71.900.000 pesetas.

Dado en Avilés a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.922.

## BADALONA

## Edicto

En méritos de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Badalona, en el expediente número 53/95, de suspensión de pagos de la entidad «F.R.I., Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en avenida Maresme, 52-80, de Badalona, dedicada a la fabricación de ruedas y rodamientos para toda clase de aplicaciones por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, designándose como Interventores en representación de los acreedores a «Técnicas de la Fundación e Inyección, Sociedad Anónima» y a los titulares mercantiles don Xavier Vilanova Cle y don Ramón Farres Costafreda, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas que pueda interesar, libro el presente en Badalona a 1 de marzo de 1995.—La Secretaría judicial.—14.693-16.

## BARACALDO

## Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 680/1994, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Norberto González Méndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda centro-izquierda de la tercera planta o piso tercero centro-izquierda, que tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, sur, orientación de su puerta particular de acceso dentro del edificio, descansillo de la escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, este, con la vivienda centro-derecha y patio; izquierda, oeste, con patio, y fondo, norte, con la casa número 6 de la calle San Juan Bautista y con patio.

Tiene una participación en elementos comunes de la misma de un 4,27 por 100.

Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 8 de la calle San Juan Bautista, de la villa de Portugalete.

Inscripción: Tomo 527, libro 130 de Portugalete, folio 5 vuelto, finca 9.287, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.930.000 pesetas.

Se hace constar que Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Baracaldo a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—15.087.

## BARACALDO

*Edicto.—Cédula de notificación y citación*

Por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Baracaldo en el procedimiento 193/1994, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

A la vista del estado que mantiene la presente pieza y ante la imposibilidad de que el demandado don Manuel Jeremías Fariñas Suárez pueda ser citado de otro modo procedase a su citación mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

Se señala para la celebración del acta de justicia gratuita el próximo día 5 de junio de 1995 a las diez horas de su mañana.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Manuel Jeremías Fariñas Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Dado en Baracaldo a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.891-E.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 656/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, en representación de «Industrias Ekin, Sociedad Anónima», contra «Nuevas Técnicas Homologadas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Nave industrial. Situada en la parcela número 1 del edificio sito en esta ciudad, polígono industrial «Can Roquetas». Consta de planta baja con sus correspondientes servicios, de superficie 515 metros 37 decímetros 5 centímetros cuadrados, de un altillo de 132 metros 49 decímetros cuadrados. Edificada sobre un solar de 588 metros 97 decímetros 5 centímetros cuadrados, estando la parte no edificada de 63 metros 60 decímetros cuadrados, destinada a patio. Linda, en conjunto: Frente, calle Eugenio Bahr; derecha, entrando, parcela número 2; izquierda, vial de aparcamiento, y fondo, parcela número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.638, libro 162, finca 37.013.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, bis, el próximo día 19 de abril de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 34.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 24 de mayo de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de junio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil, a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 9 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—15.123.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.018/1991-A, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 758.331 pesetas, a instancia de «Mobilmon, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Ribas Buyo, contra doña Carmen Tegeda Puente, don Tomás García Tórtola, doña Isabel Lozano Serra y don Feliz Campos Terrón, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado a los deudores, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 10 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, únicamente por el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significán-

dose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

## Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.293, libro 212, folio 37, finca número 18.587, sita en calle Maladetta, número 26, segundo, tercera, de Barcelona.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la suma de 8.085.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de enero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—15.104.

## BARCELONA

*Edicto*

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Inalfer, Sociedad Anónima», polígono industrial «Can Castells», doña Montserrat Cáceres Pla y don José Ecija Gilabert, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1: Propiedad de ambos demandados:

Urbana. Porción de terreno sito en el término de Sant Feliú de Cabrera, de Mataró, parcela número 23 del plano de parcelación, conocido por Relich, antes San Juan de Munt, de superficie 17 áreas 84 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.148, libro 46, folio 173, finca número 2.150.

Lote número 2: Propiedad del demandado don José Ecija Gilabert:

Parcela de terreno sita en el término de Castelló de Ampurias, urbanización Ampuriabrava, denominada «Portofino», de superficie 5.210 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras al tomo 2.282, libro 156, folio 62, finca número 8.111.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, piso octavo, el próximo día 24 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será, para el lote número 1, finca número 2.150, valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas, y para el lote número 2, finca número 8.111, valorada en la cantidad de 3.204.342 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en

la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1000, clave de banco 0182, plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejor y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén efectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de julio de 1995, todas ellas a las once horas, haciéndose constar que de no poderse celebrar la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—14.977.

## BARCELONA

### Edicto

Don Francisco Angel Carrasco Garcia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.113/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, y dirigido contra doña María Carmen Matons Carcasona y don José Sanjuán Francesa, en reclamación de la suma de 1.408.315 pesetas, en los que se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio

pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10, bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 17 de mayo de 1995; para la segunda, el día 20 de junio de 1995, y para la tercera, el día 20 de julio de 1995, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

### Finca objeto de remate

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar situada en el término de Torredembarra, partida «Sedolla», conocida por La Pedrera, levantada sobre las parcelas números 8-9, de la manzana letra M del plano parcelario de la urbanización «Marítima Residencial». Es la vivienda señalada con el número B-1 y consta de planta baja, distribuida en estar-comedor, cocina, paso, dos dormitorios, baño, terraza y porche, y escalera que conduce a la planta alta, que consta de un dormitorio, baño, paso y terraza-solarium. Comprende una superficie total útil de 75,60 metros cuadrados. Además se le asigna el uso exclusivo y privativo de una porción de terreno o jardín de 175,48 metros cuadrados, situado en la parte frontal, derecha, entrando, y fondo de la vivienda. Linda: Al frente, oeste, con calle Capd

de Creus, intermediando jardín privativo; fondo, este, también mediante jardín privativo, con parcelas 6-7; derecha, entrando, sur, mediante jardín privativo, con las viviendas A-1 y A-2, intermediando sus respectivos jardines privativos; por la izquierda, norte, con vivienda B-2 y su jardín privativo; por arriba, con vuelo y terraza, y por abajo, con el solar. Tiene asignado un coeficiente del 25 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad de El Vendrell tomo 1.354, libro 129, folio 74, finca 9.502.

Tasada a efectos de la presente en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 5.582.000 pesetas, que servirá de tipo a la primera subasta.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco Garcia.—15.052-16.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio ejecutivo número 1.182/1991-3.ª, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, promovido por «Fimotor Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Adela Alonso Varela, don Antonio Mateo Bernardo y «Luminosos Zen, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de 2.533.402 pesetas, se ha dispuesto por resolución de esta fecha, notificar a los demandados, «Luminosos Zen, Sociedad Anónima Laboral», don Antonio Mateo Bernardo y doña Adela Alonso Varela, cuyo domicilio actual se desconoce, la postura ofrecida en el acta de subasta celebrada el pasado día 14 de diciembre de 1994, por la cual la parte actora ofreció la cantidad de 1.933.402 pesetas, no cubriendo el tipo de la subasta, se comunica a dicha parte demandada para que dentro del término de nueve días puede pagar al acreedor librando los bienes o presentar persona que mejor postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate si no lo verifican.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.734-58.

## BARCELONA

### Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.175/1993, 3.ª, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don Ernesto Quiñero Jiménez, en reclamación de la suma principal de 7.032.067 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y sirviendo de tipo la suma de 11.183.000 pesetas, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Laietana, 8-10, 3.ª planta, se señala respecto de la primera, el próximo día 12 de abril de 1995; para la segunda, el día 10 de mayo de 1995, y para la tercera, el día 14 de junio de 1995, todas ellas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante habrá de verificar dicha cesión por comparecencia en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y, al menos, del 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer postor no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos previstos por causas de fuerza mayor, estos se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de remate

Urbana número 6. Piso entresuelo, puerta tercera, en la primera planta alta destinada a vivienda de la casa sita en Barcelona, calle Camps y Fabres, número 15, y a la de Reverendo Doctor Xiró, números 10 y 12. Ocupa una superficie de 97 metros 21 decímetros cuadrados, más una terraza de 9 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, relano de la escalera, patio de luces, hueco del ascensor y entidad número 5; izquierda, entrando, hueco del ascensor, patio de luces, entidad número 5 y proyección vertical de la calle Reverendo Doctor Xiró; derecha, Gaspard Isamat o sus sucesores, y fondo, patio de luces y proyección vertical. Tiene asignado un coeficiente de 6,2300 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 1.191, libro 1.191 de la sección San Gervasio, folio 10, finca número 28.073-N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzo.—15.025.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 504/1992 (Sección Quinta) a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por don Tomás Rabinad Roy, por proveído de este día, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 30.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de abril, a las once treinta horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 24 de mayo, a las once treinta horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 26 de junio, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto, se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Finca sita en el término municipal de Lloret de Mar (Gerona), lugar llamado La Montgoda, parcela número 3, hoy con frente a la calle Dofins, número 9, de extensión superficial 1.146 metros cuadrados, en la que se halla ubicado un edificio de planta baja solamente, con una superficie construida de 211 metros 39 decímetros cuadrados, de los cuales 37 metros cuadrados corresponden al garaje, se halla rodeada de jardín. Linda, la total finca: Por el frente, con la calle Dofins; por su fondo, finca propiedad de los causahabientes los hermanos Durall; por su derecha, entrando, finca matriz constituyendo la parcela 4, que será adquirida por don Felipe Martínez Juan, señalada con el número 11 en la calle Dofins, y por su izquierda, finca matriz, constituyendo la parcela 2, que será adquirida por don Francisco de Asís Oriol Rovira, señalada con el número 7 de la citada calle Dofins.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, tomo 2.330, libro 478 de Lloret, folio 8, finca número 24.845, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—14.955.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.088/1991-1.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Jara Peñaranda, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Suministros Juanola y don Luis Juanola Velamazán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la entidad número 18, piso primero, puerta 5.ª, de la casa número 98, de la calle Córcega de esta ciudad. Ocupa una superficie de 68,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo y libro 617, folio 203, finca registral número 40.374.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, piso octavo, el próximo día 25 de abril de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.750.000 pesetas, de la mitad indivisa de la finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 23, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 1.000, clave de Banco 0182, plaza de Cataluña, 5, de Barcelona, cuenta número 0556, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación previniéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté efecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que se ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les convinieren intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 25 de mayo de 1995, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio de 1995, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Todas las subastas se celebrarán a las doce horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—15.048-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento de venta en pública subasta de finca hipotecada, de conformidad con lo establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario de España, que se tramita en este Juzgado con el número 83/1994 (sección quinta), a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Carmen Fernández Carmona y don Francisco Bujalance Jabalquino, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de quince días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 5.380.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1995, a las diez treinta horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 24 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder

el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación, en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

### Finca objeto de subasta

Vivienda puerta primera, en la planta piso cuarto, en la escalera A-3 del inmueble sito en el término municipal de Rubí, con frente a la calle Platino, sin número. Tiene una superficie útil de 78,64 metros cuadrados. Linda: Frente, con relación a la fachada principal, parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta, parte con patio interior de luces y parte con rellano de escalera por donde tiene su entrada; izquierda, entrando, mismo frente, parte con vuelo zona verde y parte con la vivienda puerta cuarta de la misma planta del bloque A-4; derecha, parte con patio interior de luces, parte con rellano de la escalera y parte con la vivienda puerta segunda de la misma planta. y fondo, con vuelo o calle Platino a través de zona verde. Coeficiente: 4,19 por 100.

Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 924, libro 459 de Rubí, folio 142, finca número 24.682, inscripción primera.

De acuerdo con lo pactado en la escritura de préstamo y lo solicitado en la demanda, la aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliu.—15.055-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.148/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Pont Crespo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Mitad indivisa de la finca urbana: Departamento número 43. Vivienda piso sexto, puerta cuarta, sita en la planta décima o séptima alta, de la casa número 334 de la calle Marina, de esta ciudad. Tiene una superficie de 70 metros 18 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, aseo, baño, comedor-estar, varias habitaciones y terraza exterior. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda quinta de la propia planta; por el fondo, con calle Marina; por la espalda, con rellano escalera por la que tiene acceso exterior del inmueble. Coeficiente: 1,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona al tomo 1.209, libro 1.187, folio 25, número 70.100.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10 bis, el próximo día 26 de mayo de 1995, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio de 1995 en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio de 1995, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor, de cualquiera de las tres convocatorias, se entenderá prorrogada para el siguiente día hábil a la misma hora y, caso de que recayere en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—14.686-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 1070/1991 (sección quinta), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Egrema, Sociedad Anónima», por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 107.500.000 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de abril de 1995, a las doce horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 24 de mayo de 1995, a las doce horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere

la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Nave industrial de planta baja, cubierta de uralita, situada en el término de Santpedor. Su solar mide una superficie de 8.691 metros 30 decímetros cuadrados, más una faja de 621 metros 35 decímetros cuadrados, comprendida ésta entre dicha extensión de terreno y la carretera, destinada a calzada de servicios, formando en junto una superficie de 9.312 metros 65 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, la carretera de Navarxes a la carretera de Basella; derecha, entrando, este, porción igual procedencia de «Bordados Unidos, Sociedad Anónima»; espalda, calle en proyecto, e izquierda, otra calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al libro 97, tomo 2.082, folio 85, finca número 2.504-N, inscripción sexta de hipoteca.

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinalu.—15.056.

#### BARCELONA

##### Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona, en resolución del día de la fecha dictada en autos número 1.024/1990-D, sobre juicio ejecutivo, seguidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra ignorados herederos y herencia yacente de don José Antonio Llorens Borrás, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que luego se dirán, del bien que, asimismo, se relaciona a continuación, celebrándose la subasta en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, primera planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de abril de 1995, y hora de las diez; y para el caso de no haber postor, la celebración de la segunda subasta el día 29 de mayo de 1995, y hora de las diez, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta el día 27 de junio de 1995, y hora de las diez, previniéndose a los licitadores que

en la primera servirá de tipo el precio de valoración que es de 29.000.000 de pesetas; que en la segunda el tipo será el precio de valoración con una rebaja del 25 por 100 y respecto de la tercera, que será sin sujeción a tipo. Se les previene, asimismo, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en las que lo hay, debiendo previamente para tomar parte en las mismas consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente; y que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo conjuntamente con el importe de la consignación correspondiente o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, abriéndose en el acto de remate, surtiendo el mismo efecto que las que se realicen en dicho acto. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El bien es el siguiente:

Urbana.—Entidad número cuatro. Piso entresuelo, puerta segunda, destinado a local comercial, en la primera planta alta de la finca sita en Barcelona, con frente a la calle Julio Verne, donde está señalada con los números 5 y 7, que se compone de una nave y sanitarios, ocupando una superficie de 121 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con su proyección vertical de la calle Julio Verne, patios central y lateral y escalera general; por la izquierda, entrando, con rellano y escalera general, patio central de luces y entidad número tres; por la derecha, patio lateral de luces y finca de Juan Rifé; por el fondo, con rellano de escalera y finca de Juan Palou; por encima, con la entidad números seis, y por debajo, la número uno, vestíbulo general, cuarto de contadores y vivienda portería. Cuota de participación: 6 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Barcelona, al folio 97, del tomo 1.089, libro 74 de San Gervasio, finca número 5.149-N (antes la número 21.233).

Dado en Barcelona a 24 de febrero de 1995.—La Secretaría judicial.—15.054.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 667/1991-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Pascuet Soler, en representación de «Leasingpensions, Sociedad Anónima», contra «Industrias Gráficas Levantinas, Sociedad Limitada», Victor Balaguer Serrano, María Concepción Balaguer Serrano y Matilde Serrano Sala, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado, por vía de apremio y en resolución con fecha de hoy, sacar a la venta en primera y pública subasta, por el precio de valoración que se dirá, y por término de veinte días, las fincas embargadas a los demandados, que al final se describen.

Para la primera subasta servirá de tipo el valor de la finca.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Laietana, 8-10, séptima planta, de Barcelona, los días siguientes:

La primera, el día 2 de junio de 1995, a las diez horas; la segunda, el día 7 de julio de 1995, a las diez horas, y la tercera, el día 15 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

Primero.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo. En cuanto a la tercera, si

hay un postor que ofrece, como mínimo, las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se aprobará el remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segundo.—Los licitadores que deseen intervenir en la subasta deberán acreditar que han consignado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Desde el momento del anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán presentarse por escrito y en pliego cerrado, junto con el resguardo bancario de consignación, posturas para participar en la subasta.

Tercero.—Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos propietarios, a continuación del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, si se da el caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.—A solicitud del ejecutante, se podrán reservar las consignaciones de los licitadores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, por si acaso el rematante resultara fallido.

Quinto.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta; se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieran, subsisten, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pueda celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará en el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, en los mismos lugar y hora de la subasta ya señalada. Si en esta subasta pasa lo mismo, se celebrará en el siguiente día hábil en los mismos lugar y hora, y así sucesivamente.

#### Relación de los bienes que se subastan

##### Descripción y valoración:

Finca número 1 (registral número 54.281-1/2 indivisa), primer lote:

Rústica. En término de Torreveija, partido de Lomas de Polo o La Mata, hacienda denominada «Lo Albetosa», de cabida 60 hectáreas 85 áreas 57 centiáreas de tierra, campo, de labor, y, en parte, inculta, todo de secano. Dentro de su perímetro existe una casa de habitación, ejidos, era, pozo, pilas, casa con bodega de 19 metros 15 centímetros de fachada por 36 metros 30 centímetros de fondo, prensas, vasijas, soleador, para la uva y un huertecito, cercado de pared y de madera. Linda, toda la finca: Norte, con senda de don Antonio, doña María de la Paz y doña Inés María Soria Solano, camino de Guardamar y otros; sur, con la finca Manguilla del Torrejón, propiedad de herederos de don Antonio Soria Sala y de doña María Sala Chapaprieta, y la nueva compañía arrendataria de Las Salinas de Torreveija y La Mata; este, con zona marítima y «Molinoblanco, Sociedad Anónima», y oeste, Redonda de Las Salinas de La Mata. Atraviesa esta finca, de norte a sur, la carretera de Alicante a Torreveija. Dentro de ella hay enclavada una finca propiedad de los herederos de don José Lorca Marín, al poniente de la mencionada carretera y de la rambla que también cruza, en parte, la hacienda Lo Albetosa, en la misma dirección, inclinándose al oeste. Inscrita en el tomo 1.921 del archivo, libro 806 de Torreveija, folio 216 vuelto, finca número 54.281, inscripciones cuarta y quinta.

Al margen de las citadas inscripciones cuarta y quinta constan las dos siguientes notas de segregación:

Segregadas de esta finca 20 hectáreas 9 áreas 86 centiáreas, que han pasado a formar la finca número 54.535, obrante al folio 51, del tomo 1.943 del archivo, libro 826 de Torreveja, inscripción primera.

Segregados de esta finca dos pozos, con una cabida total de 28 hectáreas 12 áreas 63 centiáreas, que han pasado a formar las fincas números 54.559 y 54.561, obrantes a los folios 127 y 129, del tomo 1.943 del archivo, libro 826 de Torreveja, inscripción primera.

Dicha finca se halla situada junto a la carretera N-332, Cartagena-Alicante (en dirección Alicante), entre los kilómetros 62 y 63.

El tipo de explotación agraria predominante en la zona es de cultivo de secano de uva de mesa y vino.

En cuanto al clima y orografía, hay que destacar que el suelo es arenoso, procedente de dunas, muy salino, profundo, situado en el lindero con las salinas de La Mata.

El clima es mediterráneo cálido, subárido, sin riesgo de heladas, baja pluviometría, de distribución irregular y tormentosa, con escasa o nula incidencia de pedrisco.

En la finca en cuestión no existe masa de cultivo alguno ni explotación agrícola.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la mitad indivisa de la finca descrita en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca número 2 (registral número 49.006), segundo lote:

Urbana. Seis.—Vivienda B de la tercera planta alta, sobre la baja, de edificio denominado «Nadiuska», sito en la ciudad de Torreveja, paseo de Vistalegre, número 7. En dicha planta, está al oeste o a la izquierda, saliendo del ascensor. Tiene la superficie útil aproximada de 152 metros 86 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón-comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería y terraza. Entrando a ella, linda: Norte o a la derecha, patio de luces; sur o a la izquierda, paseo de Vistalegre; oeste o a su fondo, patio de luces y oficinas del economato de Las Salinas, y este o a su frente, vivienda A de su misma planta, caja de la escalera y ascensor y patio de luces. Tiene, como anejo, la propiedad de la totalidad de un trastero en la planta sótano, que entrando por el pasillo, que comienza junto al cuarto de contadores de luz y termina en el de los depósitos de agua, es el primero, a la izquierda, que mide 6 metros cuadrados, aproximadamente, y que entrando a él, linda: Sur o a la derecha, trasteros anejos de las viviendas números correlativos tres y siete; norte o a la izquierda y este o a su fondo, zona de circulación de vehículos, y oeste, o a su frente, pasillo de acceso. Cuota: 7,428 por 100.

Inscrita en el tomo 1.854 del archivo, libro 743 de Torreveja, folio 151, finca número 49.006, inscripción primera.

Como notas más destacadas hay que mencionar que la finca en que se halla ubicado dicho piso es una construcción de muy buena calidad, en primera línea de mar, compuesta de planta baja, cinco pisos y ático, con una antigüedad aproximada de doce años.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 20.500.000 pesetas.

Finca número 3 (registral número 49.032), tercer lote:

Urbana. Diecinueve.—Plaza de aparcamiento número nueve de la planta sótano del edificio denominado «Nadiuska», sito en la ciudad de Torreveja, paseo de Vistalegre, número 7. En dicha planta, está en una fila de tres, situada al centro o a la izquierda, entrando por la rampa, donde es la segunda, contando desde el sur al norte, según se entra. Tiene la superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados. Entrando a ella, linda: Norte o a la derecha y sur o a la izquierda, respectivamente, plazas de aparcamiento números correlativos anterior y siguiente; oeste o a su fondo,

plaza de aparcamiento número correlativo diecisiete, y este o a su frente, zona de circulación de vehículos. Tiene como anejo junto a los demás departamentos de su planta, la superficie de ésta, destinada a rampa de entrada y circulación de vehículos. Cuota: 0,194 por 100.

Inscrita en el tomo 1.854 del archivo, libro 743 de Torreveja, folio 190, finca número 49.032, inscripción primera.

Teniendo en cuenta los criterios de valoración anteriormente expuestos, se valora la finca descrita en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—El Secretario.—15.039-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.045/1993-B, se siguen autos de juicio ejecutivo en reclamación de 1.507.695 pesetas, a instancia de doña Teresa León Pérez, representada por la Procuradora doña Araceli García Gómez, contra don Luis Muñoz Trinidad, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, en que a continuación se relacionan, convocándose, para en su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y si sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 11 de julio de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, para, en su caso, la segunda el próximo día 27 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas, junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallecido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos procedentes.

Séptima.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio del deudor, calle Llorens

i Barba, 38, bajos, donde podrán ser examinadas por los señores licitadores.

Octava.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes muebles embargados salen por lotes separados, y son los siguientes:

Conjunto maquinaria formado por una máquina «Horizon» Trimmer FC-10, número de serie NO-05014.

Una máquina «Horizon» Stitcaer Folder SPF-10, número de serie Mo-14024.

Una máquina «Collator» AC-8300S, con número de serie Mo-42309.

Una guillotina «Orper», número 118.385, de 115 centímetros de luz, automática. Valoración: 1.100.000 pesetas.

Una guillotina «Polar-Mohr» Electromat-90, y número 4411363. Valoración: 750.000 pesetas.

Una máquina alzadora denominada «Form-All», para trabajos de imprenta, tipo OCSMKRUT, número 584. Valoración: 1.500.000 pesetas.

Una máquina insoladora denominada «Efi-Um» sin número visible. Valoración: 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Victoria Fidalgo Iglesias.—15.043-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona,

Por el presente edicto, hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 437/1994 (sección primera), a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Pons de Gironella, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por doña Pilar Bajo González y don Carlos Ariño Barona, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, en lotes separados, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 22.050.000 pesetas respecto de la finca registral número 6.659-N, y de 2.450.000 pesetas respecto de la finca registral 6.660-N, correspondiendo dichas cantidades a los lotes primero y segundo, respectivamente, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 29 de mayo de 1995, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta,

Segunda subasta: El próximo día 29 de junio de 1995, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

Tercera subasta: El día 27 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta

el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en las propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Primer lote: Número 14. Urbana, piso tercero, puerta tercera, situada en la tercera planta del edificio sito en Barcelona, calle Virgen del Carmelo, números 5 y 7, con superficie de 106,10 metros cuadrados, y que linda: Frente, con rellano de la escalera, vivienda puerta cuarta de la propia planta y patio de luces; izquierda, entrando, parte, mediante terraza, con fachada a la calle Virgen del Carmelo; derecha, con caja de ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta, y fondo, con finca urbana de doña Carmen Berta de Dolz. Cuota: 3,57 por 100.

Inscrita al tomo 89, libro 89 del Registro número 12 de Barcelona, folio 135, finca número 6.659-N, inscripción primera.

Segundo lote: Subentidad número 1. Urbana, plaza de aparcamiento número 1, situada en la planta baja, que forma parte de la entidad número 3, del edificio sito en Barcelona, calle Virgen del Carmelo, números 5 y 7. Mide 9,60 metros cuadrados, linda: Frente y derecha, con zona de acceso; izquierda, entrando, con plaza de aparcamiento número 2, y fondo, con urbana de doña María Miró, don Francisco Cuberes y doña Engracia Raventós o sus sucesores. Cuota: 0,61 por 100.

Inscrita al tomo 89, libro 89 del Registro número 12 de Barcelona, folio 137, finca número 6.660-N, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—15.041-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Amparo Fuentes Lojo-Lastres, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en resolución del día de la fecha dictada en los autos número 965/1992-D, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, a instancia de Caixa D'Estalvis de Terrasa, representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don José María Asencio Torres y doña María Teresa Escudé Bonet, se subsana el señalamiento de la primera subasta de este procedimiento, que tendrá lugar, en consecuencia, el día 18 de abril de 1995 y hora de las diez en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado este edicto, que es complementario del de fecha 16 de febrero de 1995, en Barcelona a 1 de marzo de 1995.—La Secretaria, María Amparo Fuentes Lojo-Lastres.—15.031.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Angel Martínez Guinaliú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio de procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, número 1.332/1992 (Sección 3.ª), promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña Carmen Manzaneda Bermúdez y don Marcos Morcillo Arribas, en virtud de lo acordado en proveído de fecha 28 de febrero de 1995, se hace constar que el presente edicto es aclaratorio al publicado el pasado 4 de enero de 1995, en el número 3 del «Boletín Oficial del Estado», anunciando las subastas a celebrar los próximos días: 31 de marzo de 1995, en primera; el próximo día 3 de mayo de 1995, en segunda, y el próximo día 31 de mayo de 1995, en tercera, de la finca número 8.023-N, en el que se omitió que la indicada finca posee una segunda planta alta, que tiene una superficie de 50 metros 94 centímetros cuadrados útiles destinados a dos dormitorios y baño.

Dado en Barcelona a 3 de marzo de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinaliú.—15.060.

#### BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona, procedimiento número 674/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1995, página 4469, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de autos, donde dice: «674/1994», debe decir: «674/1993».—13.396 CO.

#### BAZA

##### Edicto

Doña Beatriz Galindo Sacristán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Baza (Granada) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 37/1994, se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morales García, frente a don José Antonio Romero Martínez y doña María Teresa Mancebo Gallardo (cuantía 6.999.135 pesetas), constituyéndose en garantía de tal responsabilidad, hipoteca sobre los bienes inmuebles que se describirán al final, donde se expresa la valoración de los mismos.

Por medio del presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los referidos bienes, para cuyo acto se señala el día 1 de junio de 1995.

Para el caso de que no concurran postores a la subasta, para la segunda se señala el día 29 de junio de 1995.

Si tampoco hubiera postores en la segunda, para la tercera se señala el día 27 de julio de 1995.

Todas ellas a las doce horas de los días indicados y en los locales de este Juzgado, sito en carretera de Granada, 10, bajos, de Baza.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán acreditar haber ingresado en la Cuenta de Consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, y con la clave 1716.000.18.003794, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación para la primera y, en su caso, de dicho precio, rebajado en un 25 por 100, para la segunda y tercera; sin este requisito, no serán admitidos. No será preciso al ejecutante efectuar esta consignación previa para tomar parte en cualquiera de las subastas.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación en la primera subasta, o el 75 por 100 del mismo, en la segunda subasta, no habiendo sujeción a tipo en la tercera.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para su examen por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación aportada, y no tendrán derecho a exigir otros.

Que las cargas anteriores y preferentes, quedarán subsistentes; se entiende que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad derivada de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todas las subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando, previamente, en la Cuenta de Consignaciones y con la clave dicha, el importe de la consignación previa, establecido para cada una de ellas, y acompañando resguardo de ello, los pliegos se conservarán cerrados en Secretaría, y serán abiertos en el acto de la licitación.

Sólo podrá hacer postura a condición de ceder a tercero el ejecutante, y si ejercitarse esta facultad deberá verificar la cesión de este Juzgado, dentro del plazo legal.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Trance de tierra, parte de ella de riego y parte de secano de labor inculco, en el pago de Almallar, en los términos de Baza y Caniles, con la superficie total de 4 hectáreas 26 áreas 30 centiáreas, de las que 29 áreas 90 centiáreas de terreno de riego y 50 áreas de terreno de secano se encuentran en término de Baza, y las restantes 3 hectáreas 46 áreas 40 centiáreas de secano de labor inculco, en término de Caniles, dentro de terreno de secano de labor inculco que se encuentra en término de Caniles, y, situada aproximadamente en la parte central de la finca, existe una nave agrícola, con la superficie de 200 metros cuadrados y cubierta de chapa de fibrocemento, con su fachada principal al viento oeste, y en la parte posterior de la nave, y dentro del indicado terreno de secano y también en término de Caniles, una piscina con una superficie de 35 metros cuadrados y una profundidad de 1 metro 80 centímetros; tanto la superficie de la nave agrícola como la de la piscina, se encuentran comprendidas en la ya indicada del terreno de secano, y todo linda: Norte, tierras de don Antonio Navarro Martínez; sur, las de don Alejandro Sánchez Jiménez; este, finca de don José Moreno Sánchez, y oeste, acequia de riego que la separa de finca de don Antonio Funes Vico. Inscripción pendiente. Título: Les pertenece, por escritura de agrupación y declaración de obra nueva, otorgada en Baza, ante el Notario don Gonzalo López Escribano el 9 de agosto de 1990, para caso de subasta, se tasa en 15.995.000 pesetas.

Los demás datos inherentes al resultado de la anotación de la escritura de inscripción de la hipoteca se hallan en las actuaciones, pudiendo ser examinados por los licitadores, como queda expresado.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y con lo acordado en el procedimiento indicado al principio para conocimiento y efectos.

Dado en Baza a 10 de febrero de 1995.—La Juez titular, Beatriz Galindo Sacristán.—La Secretaria.—12.296.

#### BEJAR

##### Edicto

Don José María Fernández Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Béjar (Salamanca),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 236/1993, se sigue procedimiento de menor cuantía, a instancia de don Antonio Asencio Calzada, en nombre y representación de doña Inés Miralles Basas, contra don Eduardo Miralles Soria, doña Elvira Miralles Soria y doña Inés Miralles Soria, sobre división de cosa común, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el día 5 de mayo de 1995, y en caso de quedar desierta, una segunda, el día 5 de junio de 1995 (con rebaja del 25 por 100 del tipo), y, en su defecto, una tercera, el día 5 de julio de 1995 (sin sujeción a tipo), el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate

tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Cordel de Merinas, sin número, a las doce horas. Todas se realizarán con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta. Para la primera, será la de 30.302.747 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta 3682000017236/93, de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá participar con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al justificante de haber efectuado el depósito y aceptación expresa de la prevención quinta del presente edicto. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previéndole de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Quinta.—Las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La subasta se celebrará conforme a lo dispuesto en los artículos 1.481 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente de notificación a los deudores de no poder hacerlo personalmente.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana en Béjar, calle Colón, número 22, antes 80, y más recientemente número 50, compuesta de un edificio y un jardín anexo, con una superficie total de parcela de 346,43 metros cuadrados, de los que 136,71 metros cuadrados se hallan ocupados en planta por la edificación y los restantes 209,72 corresponden al jardín. Inscrita al tomo 649, libro 101, folio 98, finca 41, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Béjar.

Dado en Béjar a 6 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario, José María Fernández Carazo.—15.078.

#### BENAVENTE

##### Edicto

Doña Encarnación Lucas Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 362/1994, promovido por La Caixa, representada por la Procuradora señora Vázquez Negro, contra don Manuel San José Verdugo y doña María Angeles González Ramos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, y con las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, advirtiéndole que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste se destinará sin dilación al pago del crédito al ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda.

Séptima.—Se señala para la celebración de las subastas, a las once horas, de los siguientes días:

Para la primera, el día 28 de junio de 1995; no se admitirán posturas inferiores a la valoración de la finca.

Para la segunda, el día 26 de julio de 1995; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 de su valor.

Para la tercera, el día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a efecto personalmente la notificación de los señalamientos para la celebración de las subastas.

#### Bien que se subasta

Piso vivienda, tipo D, sito en la tercera planta alta a la derecha de la escalera, de una superficie construida de 95 metros 26 decímetros cuadrados, y de una superficie útil de 71 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Benavente, tomo 1.562, libro 119, folio 72, finca 11.543.

La finca forma parte de un edificio sito en Benavente (Zamora), con frente a la calle General Mola, señalado con el número 11.

Valorado en 6.477.000 pesetas.

Dado en Benavente a 30 de enero de 1995.—La Juez, Encarnación Lucas Lucas.—La Secretaría.—14.949.

#### BENIDORM

##### Edicto

El Juez en provisionalidad temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 250/1994, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Costa Gómez Loredana Vasallo, don Ginés Rico Bartolomé, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja de 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto por el Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora.

#### Bien objeto de subasta

Número treinta y dos. Local comercial señalado con el número 3, sito en la planta baja del edificio denominado «L'Aiguera Park», de este término de Benidorm, avenida de L'Aiguera, esquina a calle Rioja. Ocupa una superficie de 70 metros 82 decímetros cuadrados, y dispone de cuarto de aseo en su interior, y linda: Frente, soportal del edificio; derecha entrando, y fondo, local comercial señalado con el número 4; izquierda, local comercial señalado con el número 3.

Inscripción: Tomo 864, libro 11, folio 30, finca 844, inscripción primera V.

Tipo de subasta: 13.392.328 pesetas.

Dado en Benidorm a 23 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.842-3.

#### BENIDORM

##### Edicto.—Corrección de errores

Por el presente se subsana el error de transcripción que padece el edicto de este Juzgado número 1 publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1995, en su página 2432, número de publicación 6.642, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 119/1988, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra don Agustín de Jesús Uris Soriano y doña Ana María Martínez Balanza, en reclamación de cantidad. En el encabezamiento del referido edicto donde dice: «bajo el número 40/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio», debe decir: «bajo el número 119/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio».

Y para que sirva de publicación en forma legal, expido el presente en Benidorm a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.791.

#### BENIDORM

##### Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm y su partido,

Hace saber: Que en el edicto publicado el día 30 de enero de 1995, dimanante del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 222/1995 de este Juzgado, promovido por «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roglá

Benedito, contra «G.P. Polop, Sociedad Anónima» y «G.P. Sierra, Sociedad Anónima», inserción 4.121, que aparece en la página número 1801, donde dice: «ascendente a la suma de 11.939.044.982 pesetas», debe decir: «ascendente a la suma de 5.969.522.491 pesetas», y donde dice «Bienes objeto de subasta: Terreno monte denominado...», debe decir: «Bienes objeto de subasta: Dos cuartas partes indivisas de la siguiente finca: Terreno monte denominado...».

Dado en Benidorm a 2 de marzo de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaría.—14.665.

## BERGARA

### Edicto

Doña Pilar García Incinillas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis del Val Aragón, contra don Angel Mendiola Laskibar y doña María Aranzazu Mirasolain Soraluze, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Local garaje número 13, en el sótano de la casa número 4 del barrio de Osintzuxu, de Bergara, que mide 19 metros cuadrados, y linda: Norte, garaje número 12; sur y este, rampa de acceso, y oeste, paso de rodadura.

Vivienda B, o derecha, subiendo por la escalera del piso primero alto de la casa señalada con el número 4 del barrio de Osintzuxu, de Bergara. Mide una superficie útil de 82 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 95 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Norte, fachada principal a la calle y vivienda A de este piso; sur, caja de escalera, patio interior de la casa y vivienda C de este piso; este, pared que la separa de la casa número 6 de este barrio, y oeste, vivienda A de este piso, rellano de escalera y patio interior de la casa.

En su anejo el trastero número 9, en planta baja cubierta de la mencionada casa, que mide una superficie de 24 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Norte, pasillo; sur, fachada al río; este, trastero número 10, y oeste, trastero número 8 y cubierta. Tipo de subasta: 11.750.000 pesetas.

Dado en Bergara a 28 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.975.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 797/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Luis Alfonso Baraturen Palacios, doña María Pilar Martín Torralba y «Distribuidores Mack, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4724, clave 00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1.—Una veintidosava parte del caserío «Minuatxe», número 123 (antes número 88), del barrio de San Pelayo, de Bakio. Mide 410 metros cuadrados. Consta de planta baja, portalada, planta alta y desván, y en la parte trasera, cuadra y pajar; sus pertenencias son las siguientes:

Vinedo Etxeondo, de 1.334 metros cuadrados.

Heredad Ondantza-Alda, de 6.372 metros cuadrados.

Heredad Alday, de 5.242 metros cuadrados.

Terreno Sagasti, de 695 metros cuadrados.

Heredad Jaro Ondarralde, de 6.203 metros cuadrados.

Monte y argomal Artceillaga, de 1.711 metros cuadrados.

Monte Bustindi, de 3.305 metros cuadrados.

Resto heredad «Achaga», de 10.980 metros cuadrados.

Finca registral 1.506. El tipo para la primera subasta es de 1.750.000 pesetas.

Lote 2.—Una veintidosava parte de la parcela de terreno procedente de la heredad Ambieta, de la misma finca de la anterior; mide 612,19 metros cuadrados. Finca 1.624. El tipo para la primera subasta es de 22.200 pesetas.

Lote 3.—Una veintidosava parte de finca rústica, parcela de terreno en el mismo sitio que las anteriores; mide 288 metros cuadrados. Finca 1.625. Valorada pericialmente en 10.500 pesetas.

Lote 4.—Una veintidosava parte de la parcela de terreno en el mismo sitio que la finca anterior; mide 1.696 metros cuadrados; finca 1.626. El tipo para la primera subasta es de 61.600 pesetas.

Lote 5.—Heredad en el término de Bitrola, en Arceniega; mide 5.116 metros cuadrados, finca 1.799. El tipo para la primera subasta es de 175.000 pesetas.

Lote 6.—Rústica. Heredad en el mismo sitio que la finca anterior; mide 4.025 metros cuadrados; finca 1.800. Valorada pericialmente en 1.408.750 pesetas.

Lote 7.—Rústica. Heredad en el mismo sitio de las anteriores, que mide 2.201 metros cuadrados; finca 1.801. El tipo para la primera subasta es de 770.350 pesetas.

Lote 8.—Rústica. Heredad en Arceniega, término de Zaballa, que mide 882 metros cuadrados, finca 1.802. Valorada pericialmente en 485.100 pesetas.

Lote 9.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad en el término de Sobre las Asas, que mide 1.890 metros cuadrados, finca 4.007. Valorada pericialmente en 850.000 pesetas.

Lote 10.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad en el mismo sitio que la anterior; mide 1.050 metros cuadrados, finca 4.008. El tipo para la primera subasta es de 472.500 pesetas.

Lote 11.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad en el mismo sitio que la finca anterior, que mide 525 metros cuadrados, finca 4.009. Valorada pericialmente en la suma de 236.250 pesetas.

Lote 12.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad al sitio del Arroyo; mide 1.470 metros cuadrados. El tipo para la primera subasta es de 253.750 pesetas. Finca 217-N.

Lote 13.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad al sitio de Solazas, llamado del Arroyo, mide 520 metros cuadrados, finca 1.700-N. Valorada pericialmente en 286.000 pesetas.

Lote 14.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad en el páramo de La Hormaza, en Arceniega; mide 73 metros cuadrados. Finca 1.693. El tipo para la primera subasta es de 32.850 pesetas.

Lote 15.—Rústica, en Arceniega, heredad en término de Bitrola; mide 1.456 metros cuadrados; finca

218-N. El tipo para la primera subasta es de 509.600 pesetas.

Lote 16.—Rústica, en Arceniega, heredad en término de Bitrola; mide 725 metros cuadrados. Finca 1.595-N. El tipo para la primera subasta es de 253.750 pesetas.

Lote 17.—Rústica, en Arceniega, Alava, heredad en el término de Solazar; mide 6.731 metros cuadrados; finca 1.063-N. El tipo para la primera subasta es de 3.028.950 pesetas.

Lote 18.—Rústica, en Arceniega, heredad en el término de Solazar; mide 716 metros cuadrados; finca 1.062-N. Valorada pericialmente en 322.200 pesetas.

Lote 19.—Rústica, en Arceniega, terreno en el término de Zaballa; mide 1.927 metros cuadrados, finca 1.698-N. El tipo para la primera subasta es de 867.150 pesetas.

Lote 20.—Rústica, en Arceniega, heredad en el páramo llamado Solazas; mide 832 metros cuadrados; finca 1.699. El tipo para la primera subasta es de 374.400 pesetas.

Lote 21.—Rústica, en Arceniega, heredad en el término de Zaballa; mide 1.313 metros cuadrados; finca 1.796-N. El tipo para la primera subasta es de 590.850 pesetas.

Lote 22.—Rústica, en Arceniega, heredad en el término de Callejón de Arceniega; mide 2.434 metros cuadrados; finca 1.798-N. El tipo para la primera subasta es de 1.095.300 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—15.101.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 482/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Astobiza Cobo y doña María Yolanda Abrisqueta Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 6.221.250 pesetas para el lote número 1, y de 22.125.000 pesetas para el segundo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Número 162. Vivienda izquierda, tipo A, de la tercera planta, con acceso por el portal número cinco del bloque II del complejo urbano sito en Casalarreina (Logroño), entre las carreteras de Logroño a Santander o calle de José Antonio y la de Haro a Ezcaray o calle de Calvo Sotelo y la plaza del Generalísimo; mide 85,47 metros cuadrados construidos. La descrita vivienda tiene como anejos inseparables y formando parte de la misma; una noventa y nueve parte indivisa en cada una de las fincas que a continuación se describen:

a) Número 112. Local destinado a vestuarios de caballeros y señoras en planta baja. Mide unos 44 metros 56 decímetros cuadrados construidos.

b) Número 228. Zona destinada a esparcimiento o recreo. Mide unos 1.314 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 6.221.250 pesetas.

Segundo lote: Número 64. Vivienda de la mano izquierda o letra A, del portal número 17-A de la planta alta primera del conjunto arquitectónico de esta villa de Bilbao y, en su calle Ledesma, sin número aún determinado, señalándose provisionalmente los tres portales que se ubican en el mismo con los números 15, 17 y 17-A, contados de este a oeste. Mide unos 101,83 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 22.125.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—14.722.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 466/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Javier Urdiain Fernández y doña María del Carmen Sánchez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda del piso primero de la casa número 2 de la calle Etxegorri; que tiene una superficie útil aproximada de 78,68 metros cuadrados. Como anejo inseparable de la misma el departamento trastero identificado como primero del lado izquierda. Forma parte del edificio sito en el barrio de Astrabudua, del término municipal de Erandio. Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—14.830-3.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 250/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña María Julia García Herrera y don Pablo Ingunza Barreiro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda-izquierda, letra I, de la planta alta cuarta de la casa actualmente señalada con el número 17 de la avenida de San Adrián, en Bilbao. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—14.624.

## CACERES

### Edicto

Don Abel Manuel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 92/1994, se sigue procedimiento ejecutivo letras de cambio, a instancia de Agustín Araújo Reino, representado por el Procurador don Fernando Leal Osuna, contra «Construcciones Rofe, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1.º Camión rígido marca «Renault», modelo R-350-34, matrícula CC-1688-L. Tasado en 4.500.000 pesetas.

2.º Camión marca «Barreiros», modelo 4216-Normal, matrícula CC-5120-A. Tasado en 20.000 pesetas.

3.º Furgoneta mixta marca «Land Rover», modelo 109 Diesel, matrícula M-0902-BF. Tasada en 5.000 pesetas.

4.º Vehículo especial marca «Case», modelo 580-K Retro Excavadora, matrícula CC-19478-VE. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

5.º Vehículo especial marca «Mustang», modelo 960-Skid, matrícula CC-20016-VE. Tasado en 2.300.000 pesetas.

6.º Vehículo especial, hormigonera, marca «Garmax», modelo 2.500 S. A., matrícula CC-19960-VE. Tasado en 2.500.000 pesetas.

7.º Camión-caja marca «Barreiros», modelo 4216-Normal, matrícula CC-8319-A. Tasado en 20.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 8 de mayo, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, sin número, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el establecido para cada uno de los bienes objeto de la misma, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta del Juzgado número 1135, en el Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho el ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 8 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cáceres a 2 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Abel Manuel Bustillo Juncal.—El Secretario.—14.838-3.

## CAMBADOS

### Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 151/1994, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Méndez Losada, contra don Manuel Fernández Sertal y doña Josefa María Mascato Sieiro, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado, sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de mayo, a las doce treinta horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera): El día 5 de junio, a las doce treinta horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda): El día 5 de julio, a las doce treinta.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el de 35.775.000 pesetas, para el primer lote, y 66.780.000 pesetas; para el segundo lote, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 3564/0000/18/00151/1994, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

1.º Bouciña, sita en el lugar de Monte de Casa, parroquia de San Vicente de Nogueira, municipio de Meis, a labradío y viña en parra, sobre la que existe una casa de planta baja y piso alto. Mide todo, en su conjunto, 9,45 áreas. Limita al norte, camino y Modesto Domínguez; sur, Alejandro Sabarís; este, herederos de Benedicta Abal, y oeste, Celsa Sabarís.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 54 de Meis, tomo 767, finca 5.946. Valor de tasación, a efectos de subasta, 35.775.000 pesetas.

2.º Local comercial, en planta baja. Casa sita en Monteporreiro, parroquia de Mourente, Pontevedra, constituido por nave sin dividir de 625 metros cuadrados. Linda: Frente, zona ajardinada, calle «E» y local segregado; derecha, entrando, local segregado y parcela M 5-76; izquierda, finca de don José Firvida, y fondo, muro de cierre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 1, al tomo 896, libro 392, finca 37.439.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 66.780.000 pesetas.

Dado en Cambados a 17 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—14.677.

## CANGAS DE MORRAZO

### Edicto

Doña María del Carmen Sanz Morán, Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas de Morrazo y su partido (Pontevedra),

Por la presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por la Juez de Primera Instancia número 2 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), que en este Juzgado y con el número 407/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador de los Tribunales don Emilio Martín González Montes (de oficio), en nombre de doña María Teresa González Pazo, sobre declaración de fallecimiento de don José Portela Paz, natural de Cangas y vecino de esta villa, donde tuvo su último domicilio en avenida de Vigo, número 95, primero D, del que se ausentó enrolándose en el buque «Hermanos Dies Colome Segundo», el día 24 de abril de 1991, y no habiéndose tenido más noticias del mismo desde esta fecha, ignorándose actualmente su paradero. Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Cangas a 23 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Sanz Morán.—15.849-E.  
1.ª 15-3-1995

## CARTAGENA

### Edicto

Doña Victoria Lanzarote Martínez, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 512/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Pedro Martínez Martínez y doña María Albaladejo Gutiérrez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 19 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 13.080.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de mayo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la avenida de Reina Victoria (clave 1857), cuenta número 3048/000/18/0512/94 el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, las cuales deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente edicto de notificación, en forma, a los demandados para el caso de que no fueren hallados en la finca objeto de la presente litis, conforme determina el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, una casa de planta baja, con varias habitaciones, cochera y patio, con derecho a servirse del aljibe medianero con la que se adjudicó a don Ramón Marín, situada en la Diputación de El Algar, paraje de Los Urrutias, del término municipal de Cartagena, calle Mayor, número 15, ocupando todo ello una superficie de 106 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sea, norte, con casa que se adjudicó a don José y don Ramón Marín Sánchez; sur y oeste, o sea, derecha y fondo, con propiedades de don Rafael Ripoll, y frente, vía pública de su situación.

Dado en Cartagena a 11 de enero de 1995.—La Secretaria accidental, Victoria Lanzarote Martínez.—15.037.

### CARTAGENA

#### Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 150/1990, en reclamación de cantidad, a instancia de «DAF Compañía de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Méndez Llamas, contra don Antonio Ros Sánchez y doña Antonia Fernández Fernández, en los cuales se ha acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de abril de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma, y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote.—Tierra de secano, con una casa con patio, en diputación de Balsapintada. Inscrita al tomo 2.345, libro 399, folio 67, finca 35.931, del Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 5.610.600 pesetas.

Segundo lote.—Tierra situada en la diputación Balsapintada, que mide 25 áreas 15 centiáreas, inscrita al tomo 1.380, libro 285, folio 169, finca número 6.461, del Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 503.000 pesetas.

Tercer lote.—Tierra situada en el paraje Los Meroños, diputación de Balsapintada, que mide 50 áreas 30 centiáreas 90 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 151, libro 31, folio 98, finca 3.110, inscrita al Registro de la Propiedad de Cartagena I, valorada en 1.006.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 13 de febrero de 1995.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—15.090-58.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

#### Edicto

Don Juan Francisco Carballo Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Castellón de la Plana,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 302/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Rivera Llorens, en nombre y representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», que se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Victor Ismael Reverter Oliver y otra, que al final de este edicto se señalar.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 5 de mayo, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 19.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de junio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de julio, celebrándose, en

su caso, estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca indicado anteriormente; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de la plaza Borull del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad, cuenta número 1339/000/18/0302/1992, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los créditos preferentes, si los hubiere, al del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente como notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien inmueble objeto de subasta

Veinticinco. Vivienda del tipo D, situada en la planta 5.ª a la izquierda, mirando a la fachada desde la calle Luis Vives del edificio en Castellón, calle General Aranda, hoy calle Asensi, número 19, esquina a la calle Luis Vives, número 10. Tiene su entrada por puerta rayante a la calle Luis Vives a través de la escalera y ascensores comunes. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Lindante, mirando a la fachada desde la calle Luis Vives, derecha, la vivienda del tipo E de la misma planta; izquierda, la vivienda del tipo C de la misma planta, y fondo, don Antonio Causanilles, don Joaquín Garcés y don Vicente Ripollés.

Tiene asignado un valor en relación con el total inmueble de que forma parte y a efectos de distribución de beneficios y cargas del 0,90 por 100.

Inscripción finca registral número 15.873-N, inscrita al tomo y libro 444, folio 98 en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón.

Valorado en 19.700.000 pesetas.

Dado en Castellón a 13 de enero de 1995.—El Secretario judicial, Juan Francisco Carballo Martínez.—14.807-3.

### CASTELLÓN DE LA PLANA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana, procedimiento número 514/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 57, de fecha 8 de marzo de 1995, página 4471, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana».—13.532-3 CO.

## CASTROPOL

## Edicto

Don don Alfonso Jiménez Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 213/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Morilla García Cernuda, frente a don Manuel González Suárez y doña Marina Pérez Fernández, vecinos de El Bodego-Castropol, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de abril de 1995, para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera el día 30 de junio de 1995, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0049/0396/47/0010221694, del Banco Central Hispano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

**Séptima.**—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, a la misma hora.

## Bien objeto de subasta

Urbana del edificio sito en calle Marqués de Casariego, número 41, de Tapia, bajo, destinado a local comercial, con cuatro entradas independientes, dos por la calle de su situación y otras dos por el fondo del edificio. Superficie construida 135 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, valle de su situación; fondo, pequeña franja de terreno común de este departamento y de los pisos altos; derecha, portal número 2, escalera y hueco de la misma,

izquierda, portal número 1, escalera y hueco de la misma. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, al tomo 185, folio 241 del tomo 185 del archivo, libro 28 de Tapia, finca número 6.417. Tipo de subasta: 21.700.000 pesetas.

Dado en Castropol a 23 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—15.144-3.

## CEUTA

## Edicto

Don Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado-Juez del Juzgado número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número de autos 142/1992, a instancias de la entidad bancaria Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, bajo la representación procesal del Procurador señor Pulido Domínguez y bajo la defensa letrada de la señora Arcas Calvo, contra don José Ignacio García de la Barca Palacios y doña María del Carmen Salvador Escribano, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca:

Chalé número 2, tipo C, del conjunto residencial «Neycogetares», sito en la urbanización San García, término de Algeciras. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 86 metros 66 decímetros cuadrados y una superficie construida de 101 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, al oeste y por la izquierda, entrando, con aceras o zonas de accesos; por la derecha, con el chalé número 3, tipo B, y por el fondo, con el chalé número 1, tipo B y se halla construido sobre una parcela de 500 metros 50 decímetros cuadrados, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, folio 115 vuelto, finca número 32.934, inscripción cuarta.

Y bajo las siguientes condiciones y en los días que a continuación se relacionan:

**Primera subasta:** El día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

**Segunda subasta:** El próximo día 6 de junio de 1995, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta,

**Tercera subasta:** El día 30 de junio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber a las partes y demás interesados que en caso de no celebrarse por causa de fuerza mayor en el día siguiente hábil se celebrará.

## Condiciones

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya y a resultados del presente procedimiento, cuenta 1309, el 20 por 100 del tipo que se fija en 11.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, previa consignación.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ceuta a 1 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Domínguez Berrueta de Juan.—El Secretario.—14.697.

## CEUTA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 497/1992, a instancias de la Procuradora doña Luisa Toro Vilchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Luis Hidalgo Morillo y doña María Teresa Gutiérrez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 17 de mayo de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de junio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio del mismo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

**Primera.**—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepciones, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta corriente número 1308/000/18/0497/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

**Tercera.**—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación y acompañando, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

**Sexta.**—Sin perjuicio de las que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Finca urbana: Parcela de terreno en el campo exterior de esta plaza y sito en Arroyo del Infierno que es parte de la señalada con el número 96. Tiene una superficie de 10.000 metros cuadrados. Linda: Al norte, con resto de donde se segrega; al este, la número 208; al oeste, con la parcela número 209, y al sur, con el arroyo del Infierno, finca registral número 17.439 y que obra al folio 146, tomo 222, en el Registro de la Propiedad de Ceuta.

Dado en Ceuta a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.695.

## CIEZA

## Edicto

Antonio Cecilio Videras Noguera, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 377/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Manuel Montiel Ríos, contra doña Adoración Moreno Bolari, sobre reclamación de 5.141.557 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 8 de mayo de 1995; en segunda subasta, el día 5 de junio de 1995; en tercera subasta el día 3 de julio de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Paseo, 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3061 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es el que más abajo se dirá; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera, y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

## Bienes objeto de subasta

Una casa situada en término de Archena, partido de la Algaida, sin número de policía, que linda: Frente, orientado a norte, la calle de su situación sin nombre; derecha entrando, otra calle sin nombre; izquierda, finca de doña Carmen Moreno Guillén, y espaldal, finca de don José Martínez López. Consta de dos cuerpos y dos plantas distribuidas en diferentes dependencias y patio.

Inscrita al tomo 961, libro 103, folio 1, finca número 10.869.

Valorada en 11.968.108 pesetas.

Tierra secano inculca y montuosa en los términos municipales de Archena y Ulea, partidos Cañadas de las Minas, conocido también por Saladar de los Campillos, Venta de la Rambla, Agualejo de la Rambla del Tinajón, Rambla del Tinajón, Campotejar y Cruz de las Estafeta; de cabida 3 hectáreas 20 áreas 87 centiáreas 77 decímetros cuadrados, de las cuales 2 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas pertenecen al término de Ulea y el resto al término de Archena.

Inscrita al tomo 961, libro 103, folio 5, finca número 10.645.

Valorada en 1.435.456 pesetas.

Las anteriores fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Mula.

Tierra secano inculca a montuosa en los términos municipales de Archena y Ulea, partidos Cañadas de las Minas, conocido también por Saladar de los Campillos, Venta de la Rambla, Agualejo de la Rambla del Tinajón, Rambla del Tinajón, Campotejar y Cruz de la Estafeta; de cabida 3 hectáreas 20 áreas 87 centiáreas 77 decímetros cuadrados, de las cuales 2 hectáreas 17 áreas 38 centiáreas pertenecen al término de Ulea y el resto al término de Archena.

Inscrita al tomo 746, libro 184, folio 2, finca 2.029.

Valorada en 2.596.436 pesetas, e inscrita en el Registro de la Propiedad de este distrito hipotecario.

Dado en Cieza a 29 de diciembre de 1994.—El Juez, Antonio Cecilio Videras Noguera.—La Secretaría.—14.809-3.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, bajo el número 134/94, promovido por el Procurador señor De Andrés y Santos, en representación de la mercantil «Yluz, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación de rótulos, ya sean luminosos o no y sus derivados con metalisteria y cerrajería para su instalación, con domicilio en Tres Cantos (Madrid), avenida de los Artesanos, número 20 y por medio del presente se hace público que por auto de esta fecha se ha declarado a la entidad «Yluz, Sociedad Anónima», en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional por ser su activo real superior en 164.047.161 pesetas al pasivo, y se ha acordado convocar y citar a los acreedores de aquella a junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muralla, número 1, el día 9 de mayo de 1995 a las diez horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir

personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría el dictamen de los Interventores y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, expido el presente en Colmenar Viejo a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—14.742-58.

## CORDOBA

## Edicto

En virtud de lo acordado en el día de la fecha por el Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Córdoba, en procedimiento abreviado número 65/1993-E, seguido por delito contra la propiedad intelectual, en el cual se ha dictado proveído cuyo contenido es como sigue:

«... Hágase el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a la productora o distribuidora Vestrán Video, que es una distribuidora del grupo Naiff, y, asimismo, se acuerda recibir declaración al representante legal del BTV, don Julio Martín en el sentido de que manifieste la relación que le unía con TV Córdoba y con «Promoción Videos del Sur, Sociedad Anónima», los videos cassette que le suministraba, hágase mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste y sirva de notificación, a través de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a las siguientes distribuidoras.

Vestrán Video y BTV, por encontrarse en ignorado paradero, expido la presente en Córdoba a 13 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.168-E.

## CORDOBA

## Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Jepsen España, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don José Espinosa Lara, contra «Computadoras Cordobesas, Sociedad Limitada», y «Huevos Castro, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, el bien que expresará, señalándose para la celebración de la misma el día 8 de mayo de 1995, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 8 de junio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y el día 10 de julio de 1995 y horas de las diez, en tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiere postores en la segunda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones provisionales del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba, código del Juzgado 1436, cuenta número 10.002-9, oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, en avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Casa conocida como el Mesoncillo, sita en la calle Agua, 9, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 516-A, folio 249, finca número 2.486.

Tipo de la primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—14.833-3.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

### Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1993, promovido por el Procurador de los Tribunales don Miguel Angel Bescós Gil, en presentación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», se saca a subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Francisco Doña Marín, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 26 de abril, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.600.000 pesetas cada una de las fincas descritas en este edicto con las letras a), c), d) y e), y la cantidad de 9.600.000 pesetas, la descrita con la letra b). No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de junio, a las doce horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas en el párrafo anterior para cada una de las fincas, a que se refieren y que son el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 0466, número de cuenta 124700018006893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no se ha suplido previamente su presentación.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-

gaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

a) Parcela número 245, letra B. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela número 246; al sur, la parcela número 244; al oeste, la parcela 250, y al este, la parcela 245, letra A, que le estuvo unida, perteneciente a don Manuel Espinosa Fornell. Esta finca tiene derecho de paso a pie o con vehículo hasta la vía pública, a través de todas las calles abiertas en el interior de la finca matriz de donde procede.

Inscrita al tomo 839, libro 439, folio 118, finca número 25.862, inscripción tercera.

b) Parcela número 525. Ocupa una superficie de 887 metros cuadrados. Linda: Al norte, la parcela número 524; al sur y este, con calles para paso de personas y vehículos, y al oeste, parcela 603. Tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, a través de todas las calles abiertas en el interior de la finca matriz de donde procede.

Inscrita al tomo 842, libro 432, folio 159, finca 26.144, inscripción tercera.

c) Parcela número 482. Ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle para paso de personas y vehículos; al norte, con parcela 474; al este, parcela 483, y al oeste, parcela 481. Tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, a través de todas las calles abiertas en el interior de la finca matriz de donde procede.

Inscrita al tomo 842, libro 432, folio 73, finca número 26.101, inscripción tercera.

d) Parcela número 483. Ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: Al sur, con calle para paso de personas y vehículos; al norte, parcela 475; al este, parcela 484, y al oeste, parcela 482. Tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, a través de todas las calles abiertas en el interior de la finca matriz de donde procede.

Inscrita al tomo 842, libro 432, folio 76, finca número 26.102, inscripción tercera.

e) Parcela número 477. Ocupa una superficie de 480 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle para paso de personas y vehículos; al sur, parcela 485; al este, la 478, y al oeste, la parcela 476. Tiene derecho de paso a pie o con vehículos hasta la vía pública, a través de todas las calles abiertas en el interior de la finca matriz de donde procede.

Inscrita al tomo 842, libro 432, folio 64, finca número 26.096, inscripción tercera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.607.

## DENIA

### Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1994, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Barona Oliver y doña Amalia de Ramón García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en

la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.690.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de junio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de julio de 1995 próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a los demandados en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Apartamento señalado con la puerta número 3, situado en planta baja, con acceso por la escalera letra A, al frente derecha subiendo la misma, que forma parte de la urbanización «Playa Grande», bloque primero, en término de Denia, partida Palmar, que tiene la superficie de 64 metros cuadrados, lindante: Por la derecha, entrando, el apartamento puerta número 2, y por el fondo, terrenos de la urbanización. Es el apartamento distinguido con el número A-2 de la urbanización.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.160, libro 398, folio 95, finca número 26.683.

Tipo: 17.690.400 pesetas.

Dado en Denia a 3 de febrero de 1995.—La Juez, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—15.105.

## DURANGO

### Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, de fecha 13 de febrero de 1995, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Unión de Empresas de Forja-Forja Unión, Sociedad Limitada», instado por el Procurador don Idocin Ros, en representación de «Unión de Empresas de Forja-Forja Unión, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Unión de Empresas de Forja-Forja Unión, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes el/la quebrado/a, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador «Auditoria Asesoría Bilbaina, Sociedad Limitada», y, posteriormente, a los señores Síndicos,

con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes al/la quebrado/a para que lo manifiesten al señor Comisario don Ignacio Javier Barainca Vicinay, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del/la quebrado/a.

Dado en Durango a 20 de febrero de 1995.—El Juez.—14.659.

### EIBAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Eibar, procedimiento número 111/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de fecha 1 de marzo de 1995, página 3956, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición cuarta de la subasta, párrafo tercero, donde dice: «... se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo, a las diez horas...», debe decir: «... se señala para la celebración de una segunda el día 17 de mayo, a las diez horas...».—11.555 CO.

### ELCHE

#### Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 197/1994, seguidos a instancia de doña Lucía Medina Ortiz, representada por la Procuradora señora Orts Mogica, contra don Guillermo Villa Moreno y doña Carmen Terol Benito, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria, de la propiedad de los demandados que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de regadío, en término municipal de Elche, partido de la Baya Baja, en la parte de la hacienda nombrada «Pinos del Marqués», que tiene una cabida, incluida la mitad que le corresponde del camino de entrada, de 44 áreas 72 centiáreas, igual a 5 octavas 10 brazas, y lindando, por los cuatro puntos cardinales con la parcela donde está enclavada, se está construyendo una vivienda unifamiliar de planta baja solamente, con una superficie construida de 90 metros cuadrados, que constará de tres dormitorios, comedor, cocina, baño, vestíbulo y pasillo con porche en la entrada, que linda: Por el norte, finca segregada y que se vendió a Trinitario Gea Berna; sur, finca de Manuel González Botia, camino de 8 metros de anchura, por donde tiene su entrada; en medio, y oeste, José Guerrero Botella y José Blasco Lafuente. Cruza por el centro de la finca una tubería de riego para los colindantes del oeste. Inscrita al tomo 972, libro 556 de Santa María, folio 108, finca 37.377. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Elche a 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—14.926.

### ELCHE

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche, procedimiento número 560/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1995, página 4586, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «... Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche», debe decir: «... Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche».—13.737 CO.

### ELDA

#### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el procedimiento seguido con el número 118-B/94, a instancia de don Manuel Ferrando Carrión, doña María Hernández Planelles, doña Rosa Ferrando Carrión, contra don Vicente Ferrando Hernández y doña Julia Busquier de Juan Gutiérrez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada:

Por primera vez, el día 11 de mayo, a las doce horas.

Servirá de tipo para la misma la suma de 17.260.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no siendo admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, el día 22 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de la vez anterior e iguales requisitos.

Por tercera vez, y también de resultar desierta la anterior, el día 20 de julio, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de los tipos señalados. En la tercera será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle San Francisco, núme-

ro 1 de Elda, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Parcela de tierra blanca, secano, en parte inculca y en parte de monte bajo, denominado «Blanquizarés», sita en término de Petrer, partida de Salinetas, Los Charcos, Loma Badá y Hoyas Blancas, con una superficie de 1.202 metros cuadrados, parcela número 20, que linda: Frente, avenida de Puerto Rico, hoy llamada calle Cies, donde tiene el número 17; este, barranco; oeste, resto de finca, y sur, transformador de luz.

Inscripción: Finca número 21.644, tomo 1.466, libro 264, folio 144, inscripción segunda.

Y para que el presente sirva de notificación a quien pudiera interesar, y así como a los demandados don Vicente Ferrando Herrando Hernández y doña Julia Busquier de Juan Gutiérrez, para el caso de que no fuera posible su notificación personal.

Dado en Elda a 15 de febrero de 1995.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—15.089-58.

### ESTEPONA

#### Edicto

Don Román Martín González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 457/1991, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Del Castillo Yagüe, contra «Construcciones Altachán, Sociedad Limitada» y don Rafael Aguilar Sánchez en reclamación de 500.000 pesetas de principal, y 160.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada en su totalidad en 38.936.350 pesetas, detallándose en la primera en 35.220.000 pesetas, y la segunda en 3.716.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsis-

tentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de junio de 1995, a las doce treinta horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de julio de 1995, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica en término municipal de Estepona, en partido de Monterroso, con una cabida real de 2.060 metros cuadrados. Dentro del perímetro de la finca existe una edificación en planta baja con varias dependencias y un pozo. Linda: Al norte, con tierras de don Juan Gentil Infante y don Francisco Márquez; al sur, con el camino de las Mesas, que la separa de otra de doña Francisca Galán; al este, con el río de Monterroso, y al oeste, con el mismo camino de las Mesas que separa de otras de herederos del señor Ortega Vallejo. Sobre dicha finca y junto a su lindero oeste se ha construido una nave con destino a almacén y oficinas, asimismo, y junto al lindero este, hoy avenida Juan Carlos I, está en construcción un edificio, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados, aparentemente destinado a locales comerciales y/u. oficinas.

2. Finca urbana. Vivienda número 5 de la casa números 1, 3 y 5 de la calle del Cid, en la villa de Estepona, en la planta baja del edificio a la derecha según se entra al mismo, verificándose dicha entrada a través del portal número 3. Consta de dos dormitorios, un salón-estar-comedor, cuarto de baño, cocina, terraza de servicio y patio. La superficie es la de 67 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, el portal de entrada del edificio; por la derecha, entrando, con la fachada de la calle del Cid; por la izquierda, con el patio de la vivienda número 8; por el fondo, con finca o vivienda número 10, y por arriba, con la vivienda número 17.

Dado en Estepona a 3 de enero de 1995.—El Juez, Román Martín González López.—El Secretario.—14.829-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 357/1991, a instancia de «Uralita, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Castillo Yagüe, contra «Construcciones Altachán, Sociedad Limitada», en reclamación de 390.000 pesetas de principal, y 129.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 5 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 3 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana inscrita al tomo 583, folio 7, finca 19.292, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 3 de enero de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—14.816-3.

#### ESTEPONA

##### Edicto

Don Román M. González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 233/1991, a instancia de «Entidad Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Mayor Moya, contra «Entidad Hallmark Securities, Sociedad Anónima», Eilliam Elliott y Willian Edwarsson Thomas, en reclamación de 1.999.469 pesetas de principal, y 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el de remate el próximo día 1 de junio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada al final, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 2914000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Que el presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Estas dos últimas subastas se llevarán a efecto, en su caso, en el mismo lugar que la primera señalada.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 20.935, tomo 1.267, libro 260, folio inscrito en el Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 40.900.000 pesetas.

Finca número 20.936, tomo 1.267, libro 260, folio 221, del Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 11.400.000 pesetas.

Finca número 2.000, tomo 1.036, folio 41, del Registro de la Propiedad de Marbella, término de Benahavis. Valorada en 6.100.000 pesetas.

Dado en Estepona a 15 de febrero de 1995.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—14.633.

#### FERROL

##### Edicto

Don José Luis Aulet Barros, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ferrol.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 63/1995-S, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento legal de don Gonzalo y don Enrique Sada González, naturales y vecinos de Ferrol, nacidos el 21 de mayo de 1889 y 1 de enero de 1895, respectivamente, quienes se ausentaron de su último domicilio conocido en esta ciudad, calle del Principe, número 26, dirigiéndose a Cuba el primero y a Buenos Aires el segundo, donde desaparecieron, no teniendo noticias de ellos desde que partieron, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de los desaparecidos puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Ferrol a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Aulet Barros.—14.651.

## FIGUERES

## Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria en funciones de sustitución del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 414/1994, promovida por el Procurador don Joaquín Ruiz Vandellós, en representación de don Indaleci Moli Reynal, la declaración de fallecimiento de don Antoni Moli Fàbrega, nacido en La Jonquera, en el año 1855, de estado civil casado, y tuvo su último domicilio en Sant Climet Sescebes, Mas Rebrolls, y fue sepultado en el cementerio de Sant Climet Sescebes el día 29 de noviembre de 1926, sin que aparezca inscrita su defunción en el Registro Civil de aquella población.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento y que se publicará con intervalo de quince días, a efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 7 de diciembre de 1994.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—3.335.  
y 2.ª 15-3-1995

## FIGUERES

## Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 259/92, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra doña Josefa Cortés Gómez, en los que en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes inmuebles que se dirán, por el precio de valoración de 8.925.000 pesetas, y en un solo lote, habiéndose señalado el próximo día 24 de mayo, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 23 de junio, a las once horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente se señala el próximo día 24 de julio, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda número uno de la primera planta alta escalera B, compuesta de sala-estar-comedor, cocina, tres habitaciones, cuarto de baño y aseo; con una superficie útil de 65 metros 88 decímetros cuadrados. Esta en el edificio sito en l'Escala, territorio Muntanya Blanca, en el que tiene el número 15 de orden descriptivo. Inscrita en el Registro de Girona al tomo 1.764, libro 95 de l'Escala, folio 118, finca número 5.947.

Dado en Figueres a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—El Secretario.—15.103.

## FRAGA

## Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 220/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Teresa Solans Lonca, contra don José Niqui Salvat, con domicilio en calle Blondel, 13 de Lérida, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24 de Fraga (Huesca), el día 11 de mayo de 1995, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 9 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bienes que se sacan a subasta

1. 90 por 100 de un campo de secano en término de Mequinenza, partida Riols, de 13 hectáreas 88 áreas 54 centiáreas de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al tomo 442,

libro 45, folio 35, finca 5.420, inscripción tercera. Valoración: 44.460.000 pesetas.

2. 90 por 100 de un campo de secano en término de Torre de Cinca, partida Riols, de 2 hectáreas 98 áreas 82 centiáreas, de superficie o la que haya dentro de sus límites. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 400, libro 18, folio 20 vuelto, finca 1.881, inscripción tercera. Valoración: 6.705.000 pesetas.

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Fraga a 9 de febrero de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—14.622.

## FRAGA

## Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 273/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representada por la Procuradora señora Solans Lonca, contra don Joaquín Martínez Peralta y doña Rosa María Rico Escoms, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Reyes Católicos, 24, de Fraga (Huesca), el día 29 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de junio de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

## Bien que se saca a subasta

Campo de regadío, partida secano, del término municipal de Fraga, de 1 hectárea 8 áreas 74 centiáreas de superficie, en cuyo interior existe una

nave de 600 metros cuadrados, en medidas de 40 por 15 y siete metros de altura, con solera y muelle de carga, así como cimentación de hormigón, pilares de hormigón armado y cerramientos de bloque de hormigón con revoco interior y exterior. El entramado está constituido por cerchas de canto variable de hormigón armado prefabricado y cubierta de fibrocemento con aislamientos de poliuretano inyectado. En el interior de dicha nave existe una vivienda, oficinas, servicios, dos cámaras frigoríficas para 180.000 kilogramos de capacidad de fruta, báscula y cinta de selección. Posee, además, agua potable y fosa séptica. Linda todo el conjunto: Norte, Alcabón; este, carretera de Mequinenza; sur, María del Río Puig, y oeste, acequia.

Inscrita al tomo 415, libro 114, folio 193, finca 4.124, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Fraga. Valor: 23.211.800 pesetas.

Dado en Fraga a 22 de febrero de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—14.929.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 50/1994, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Postal, representada por el Procurador señor Rosas Bueno, frente a la entidad «Plaza del Castillo, 7, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 15 de mayo de 1995; para la segunda el día 15 de junio de 1995, y para la tercera, el día 19 de julio de 1995, todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con

lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. 14. Local comercial número 407, antes 423-B, situado en el nivel número 4 del complejo denominado Centro Comercial de Mijas sito en la plaza Queipo de Llano y cuesta de la Villa, término municipal de Mijas. Ocupa una superficie de 47 metros cuadrados, sin distribución interior.

Finca número 9.331, inscrita al tomo 1.260, libro 482, folio 3 del Registro de la Propiedad de Mijas. Valorada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 8 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Pablo Martínez Hombre Guillén.—El Secretario.—15.088-58.

## GIRONA

### Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María de las Mercedes Esteva Bassets y don Agustín Boix Font, número 345/1994, y por medio del presente edicto, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.346.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 13.009.500 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Que los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta:

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de mayo de 1995, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 2 de junio de 1995, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 3 de julio de 1995, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad 16. Local o nave B-9. Forma parte de la edificación situada en el término de Vilablareix, parcela 5-6-7 del plano de parcelación. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.559, libro 14, folio 124, finca 716, inscripción primera, a nombre de don Agustín Boix Font y doña María de las Mercedes Esteva Bassets.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—14.639.

## HUELVA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 182/1994, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», contra doña María Luisa González Quintero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio de 1995, a las nueve treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, sólo la parte ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana: 7. Vivienda segunda, tipo A, del edificio sito en Huelva, en el paseo de la Independencia, números 27, 29 y 31. Consta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro

dormitorios y balcones. Tiene una superficie construida de 150,41 metros cuadrados y útil de 124 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.588, libro 166, folio 60, finca número 54.249. Valorada en 11.771.087 pesetas.

Dado en Huelva a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.159-3.

## HUESCA

### Edicto

Don Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Alto Aragón, representado por la Procuradora, señora Pisa, contra don Luis Ara Borque y doña Pilar Gavin Becana, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de abril de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 52.810.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 9 de junio de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1983 en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto a dicho pliego resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecidas en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señala-

da su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

### Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 105. Vivienda, puerta segunda, en décima planta del edificio en Huesca, en pasaje Canal de Berdún, número 1, escalera A; tiene una superficie construida de 130,79 metros cuadrados, útiles 107,11 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina con galería, baño, aseo, distribuidor, dos solanas y cuatro habitaciones dormitorio.

Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.721, libro 299, folio 47, finca 21.619.

Dado en Huesca a 10 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrín Calamita.—La Secretaria.—14.630.

## IBIZA

### Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 429/1993, promovidos por «Prebese-Ibiza, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Tur Escandell, contra don Antonio Planells Tur, en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar y anunciar la venta, en pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán y por el término de veinte días entre cada una de ellas, los bienes inmuebles embargados que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate de los bienes, la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta el próximo día jueves, 20 de abril de 1995, y hora de las trece de la mañana, por el tipo de tasación de los bienes.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse los bienes o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el próximo día jueves 25 de mayo de 1995 y hora de las trece de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y, en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el próximo día jueves 22 de junio de 1995 y hora de las trece de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza, cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 414 del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes

referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose:

- Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otro.
- Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.
- Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

### Bienes embargados objeto de subasta

Porción de tierra agrícola, 7 hectáreas 54 áreas 41 centiáreas de cabida, procedente de la finca Can Juan Planells March Bellotas, sita en Santa Gertrudis, Santa Eulalia, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza número 1, libro 257, tomo 1.064, folio 57, finca número 13.941-N. Valoración a efectos de subasta en 15.888.200 pesetas.

Porción de tierra de secano de 2 hectáreas 57 áreas 75 centiáreas de cabida, procedente de otra titulada Can Vicent Ribas, sita en San Lorenzo (San Juan), Registro de la Propiedad número 1. Inscrita al libro 132, tomo 133 O, folio 96, finca 5.729-N. Sobre la misma existe una casa chalé de unos diez años de antigüedad ya terminada. Valoración a efectos de subasta en 22.729.500 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—14.718.

## IBI

### Edicto

Doña Rafaela Seguí Terol, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 500/1993, se tramita procedimiento judicial sumario

de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Blasco Santamaría en la representación que tiene acreditada de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Andrea Mancini Gardela y sobre la finca hipotecada número 12.338 del Registro de la Propiedad de Jijona, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de abril de 1995, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 17 de mayo de 1995, y desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de junio de 1995, a la misma hora y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de la finca; con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 174/0000/18/0500/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca componente número 1.—A) Local situado a la izquierda del zaguán común del inmueble sito en la planta baja del edificio en Castalla, avenida de Onil, sin número de policía, con acceso directo e independiente desde dicha avenida, que tiene una superficie construida de 188 metros 40 decímetros cuadrados, de forma rectangular. Linda: Frente: Avenida de Onil; derecha, entrando, zaguán común y caja de escalera y ascensor y resto de finca matriz; izquierda, terrenos de doña Amelia Rico Cerda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 850, libro 166 del Ayuntamiento de Castalla, folio 175, finca número 12.338, inscripción segunda.

Tasación: 12.150.000 pesetas.

Dado en Ibi a 2 de febrero de 1995.—El Juez.—14.747.

## ILLESCAS

### Edicto

Doña María del Carmen Sierra Fernández de Prada, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 529/1994, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Rodríguez Martínez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fidel Díaz Arenas y doña Sacramento Gómez Escudero, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 2 de junio de 1995, a las once horas. Asimismo se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio de 1995, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Las fincas que se sacan a subasta son las que se indican:

1. Rústica. Una tierra en término de Alameda de la Sagra (Toledo), al sitio de los Tintos o del Prado, de haber 20 áreas 91 centiáreas. Linda: Al norte, camino de Cobejas; sur, carretera de Ocaña al puente de la Pedrera; este, la sociedad «Doroteo Juárez, Sociedad Limitada», y oeste, Luis Lain.

Dentro de dicha finca existe la siguiente edificación:

Una nave, en una planta, de una superficie en planta de 884,30 metros cuadrados, la cubierta es a dos aguas, los muros de cerramiento están contruidos de ladrillo perforado a cara vista y enfoscados interiormente con mortero de cemento y siendo su forjado de viguetas semiresistentes.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.381, libro 41, folio 203, finca 4.010, inscripción cuarta.

Título: En cuanto al suelo, por compra a la sociedad «Doroteo Juárez, Sociedad Limitada», según resulta de la escritura otorgada en Illescas el 15 de marzo de 1990, ante la Notaria doña Milagros Anastasia Casero Nuño, y en cuanto a la construcción, por declaración de obra nueva, en escritura otorgada en Yepes el 10 de abril de 1991, ante el Notario don Francisco Javier Navarro Domínguez.

Tipo de subasta: 41.400.000 pesetas.

2. Urbana. Solar en Alameda de la Sagra (Toledo), en la calle de nuevo trazado, sin número, de una superficie de 456 metros cuadrados. Linda: Por su frente o este, con dicha calle; derecha, entrando, Fidel Díaz; izquierda, Bonifacio Rodríguez, y espalda, Alfonso Alonso.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.267, libro 38, folio 137, finca 3.618, inscripción tercera.

Título: Por compra a don Enrique Díaz Chillerón y a su esposa doña Rosa María López Martín, según resulta de la escritura otorgada en Illescas, el día 2 de junio de 1992, ante la Notaria doña Milagros Anastasia Casero Nuño.

Tipo de subasta: 13.800.000 pesetas.

Dado en Illescas a 28 de febrero de 1995.—La Secretaria.—15.097.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Costa Ribas, en representación de Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Antonio Pons Perelló, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 41209729, domiciliado en finca Pou Salat (Binissalem), doña María Bestard Vidal, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 41370970, domiciliada en finca Pou Salat (Binissalem), y don Juan Pons Pons, con documento nacional de identidad y código de identificación fiscal número 41150692, domiciliado en finca Pou Salat (Binissalem), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados arriba mencionados, haciéndose extensiva a los herederos desconocidos de don Juan Pons Pons, al haber fallecido el día 3 de febrero de 1993, son las siguientes:

Pieza de tierra llamada El Pou Salat, en la sección denominada El Cos y Ses Tanqueta, sita en el término de Binissalem. Superficie aproximada de 70 áreas 42 centiáreas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca, número 2, tomo 1.966 del archivo, libro 95 de Binissalem, folio 136, finca número 1.480-N. Valorada en 36.515.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza (plaza del Ganado) de Inca, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las nueve quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del precio de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran el total del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en forma, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 29 de mayo de 1995, a la misma hora que la primera, y en las mismas condiciones, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a la misma hora que la primera y la segunda, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Inca a 3 de enero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.611.

## INCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 186/1994, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representado por la Procuradora señora doña María Costa Ribas, contra don Antonio Garófano Adamús y doña Genara Medina Collado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Pureza, número 74-1.º, el día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.675.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018018694, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de junio de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de julio de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

## Finca objeto de subasta

Número 8 de orden. Piso derecha destinado a vivienda, situado en la planta tercera de la casa número 42, de la calle Virgen del Carmen, del Puerto de Pollensa; tiene una superficie de 84 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 3.378 del archivo, libro 371 de Pollensa, folio 218, finca número 11.836.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1995.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—14.610.

## INCA

## Edicto

Don Julio Alvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 164/1994, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, contra don Jaime Calafat Beltrán y «Calasat, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes que más adelante del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas, del día 2 de mayo de 1995.

Segunda subasta: A las diez horas, del día 29 de mayo de 1995.

Tercera subasta: A las diez horas, del día 26 de junio de 1995.

Servirá de tipo para la primera subasta, el de 30.624.000 pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao-Vizcaya (BBV) en la cuenta número 042900018164/94.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

## Bien objeto de subasta

Edificio o vivienda unifamiliar, de planta baja, destinada a garaje y planta piso, destinada a vivienda, sito en la avenida de la Marina, número 26 de Alcudia. Tiene una superficie total de 290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença, al tomo 2.398, libro 133, folio 166, finca 7.974. La entidad actora goza de justicia gratuita.

Dado en Inca a 13 de febrero de 1995.—El Juez, Julio Alvarez Merino.—La Secretaria.—14.696.

## IRUN

## Edicto

Don José Manuel Balerdi Múgica, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún-Guipúzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 20/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Pedro Bravo Cuesta y doña Isabel Pariente Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1890/000/18/0020/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo lici-

tador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de junio de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Piso primero izquierda de la casa número 49 de la calle Fuenterrabía de Irún, en la actualidad número 31 de dicha calle.

Inscrita al tomo 969, libro 730, folio 202, finca número 16.099.

El tipo de subasta es de 5.375.000 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 13 de febrero de 1995.—El Juez, José Manuel Balerdi Múgica.—El Secretario.—14.685.

#### IRUN

##### Edicto

Don Julián Manteca Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Irún-Guipúzcoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Guipúzcoa y San Sebastián-Guipúzcoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Duro Vázquez y doña Marina García Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1870000018039894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la

Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 33; piso vivienda que se identifica por primero derecha, integrado en la parte derecha, según se sube la escalera, de la planta primera, de la casa número 10 de la calle Zurbarán, de Irún. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios, un aseo y dos terrazas, una en la fachada anterior, y otra en la posterior. Ocupa una superficie útil de 62 metros 56 decímetros cuadrados, y linda: Frente, caja de la escalera y vivienda izquierda; derecha, entrando, fachada principal; izquierda, la posterior, y fondo, la lateral derecha, según se mira a la principal. Cuota: 2 enteros 8 centésimas por 100 en los elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de San Sebastián, en el tomo 920 del archivo, libro 690 de Irún, folio 8, finca número 39.264, inscripción segunda.

El tipo de subasta es de 7.095.806 pesetas.

Dado en Irún-Guipúzcoa a 18 de febrero de 1995.—El Juez, Julián Manteca Pérez.—El Secretario.—14.709.

#### JAEN

##### Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Miguel Bueno Román, en representación de Banco Popular Español, contra los demandados «Explotaciones Agrícolas Río Frío, Sociedad Limitada», don Fernando Jurado Méndez y don Santiago Varela Ramos, y en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se dirán, y por el precio de su tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Jaén, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las once horas.

En segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de licitación, en dicha sede, el 11 de mayo de 1995, a las once horas.

En tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, en dicha sede, el día 12 de junio de 1995, a las once horas.

Las subastas se celebrarán bajo los siguientes requisitos y condiciones:

Primero.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la plaza de la Constitución de Jaén, y en la cuenta 2053 que este Juzgado mantiene en dicha entidad, el 20 por 100 del tipo establecido como valor de los bienes de la subasta; debiendo presentar el resguardo justificativo de haber verificado el ingreso en dicho Banco y cuenta, y a favor del número del procedimiento que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores en la subasta.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en el Juzgado, junto al mismo el resguardo de ingreso en el Banco, de la consignación correspondiente exigida en la condición segunda.

Cuarto.—Los títulos de los bienes subastados, si hubieren sido aportados por los ejecutados, o, en su caso, las certificaciones registrales de títulos y cargas de los mismos, así como las demás circunstancias que consten en el procedimiento, se podrán examinar por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre los bienes, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, con los demás requisitos del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa urbana, local para oficinas en la planta primera, letra A, de un edificio situado en Jaén en la plaza de Curtidores, sin número de orden. Tiene una superficie de 102,2 metros cuadrados. Finca número 8.011, su valor es de 7.660.000 pesetas.

2. Rústica: Haza de tierra, perteneciente a la hacienda denominada «El Pilar», al sitio de S. Cristóbal, término de Jaén, con una extensión después de la segregación de 16 hectáreas 43 áreas 76 centiáreas. Finca número 11.313, su valor es de 38.270.000 pesetas.

Jaén, 8 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.—El Secretario.—14.647.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Por el presente, hago saber: En virtud de lo acordado, en proveído de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, seguido a instancia de UNICAJA, representada por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra entidad mercantil «Meca Ibérica, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la finca referida al final del presente edicto.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Jerez de la Frontera, avenida Tomás García Figueras, número 14, el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de postura es el de 20.300.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número 125800001803094, el 20 por 100 de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo de ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya y por el importe a que se hace referencia en el punto segundo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de junio de 1995, a las once horas para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de no poder ser notificado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente edicto de notificación en forma del día y hora del remate.

#### Inmueble objeto de subasta

Vivienda unifamiliar que se señala con el número 6 de las diversas dependencias separadas del inmueble, y denominada vivienda A6. Consta de planta baja y alta, con acceso individualizado a través de una zona ajardinada privada, y tiene una superficie total construida de 118 metros con 47 decímetros cuadrados y una superficie útil de 97 metros con 86 decímetros cuadrados.

La planta baja consta de salón comedor, escalera, cocina y aseo, y tiene una superficie útil de 43 metros con 16 decímetros cuadrados, además en esta planta baja existe un patio trasero que tiene una superficie de 10 metros cuadrados y una zona ajardinada que tiene una medida superficial de 40 metros cuadrados, y la planta alta consta de cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, distribuidor y escalera, y tiene una superficie útil de 54 metros con 70 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente con zona ajardinada particular de la vivienda de acceso; a la derecha de su entrada con la denominada vivienda A5; a la izquierda, con la denominada vivienda A7, y al fondo, con urbanización «Torrelobatón».

Forma parte de un conjunto de ocho viviendas unifamiliares adosadas, sitas en Manzana, número 11, del sector diez, pago de San José de esta ciudad de Jerez de la Frontera denominado residencial «Doña María».

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad al tomo 1.347, sección 3.ª, libro 134, folio 43, finca registral número 10.033.

Dado en Jerez de la Frontera a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—La Secretaria judicial.—14.745.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don José Joaquín Pérez-Beneyto Abad, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 511/1993, se tramita en este Juzgado, promovido por Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por la Procuradora doña María Isabel Moreno Morejón, contra don Manuel Pérez Barea y doña María Paz García Scott, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tornás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 30 de mayo actual. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta, y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 27 de junio actual. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 25 de julio actual. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Al sitio de Mancebía o Reventón de Quinto, de esta ciudad, conocido como Cuatro Caminos, número 19. Vivienda en planta primera, situada a la derecha, según se sube por la escalera del portal señalado con el número 3, es de tipo E-1 y está señalada con la letra A. Tiene una superficie construida de 115 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 53 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño, cocina, lavadero, terraza. Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.106.590 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 22 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Joaquín Pérez-Beneyto Abad.—El Secretario.—14.762.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Rafael Jesús Fernández-Porto y García, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 701/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra Antonio Martínez Vázquez y María Luz Gómez Patiño, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para la primera subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es el que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace saber, igualmente, que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, y sin perjuicio del derecho del acreedor a pedir dentro del término legal la adjudicación en pago de su crédito, se acuerda señalar segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, por el término de veinte días, y para la cual se señala el día 18 de mayo de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar y con las mismas prevenciones señaladas anteriormente; y para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda, se acuerda señalar para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, por el término de veinte días e iguales prevenciones que las anteriores, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, en el mismo lugar.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del día siguiente hábil.

Se hace constar que, en cualquier caso, el presente servirá de notificación a la parte ejecutada, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Finca objeto de subasta

Formando parte de la casa número 19 de la calle Nuestra Señora de la Luz, de La Coruña:

Finca número 12. Piso quinto derecha, local de vivienda tipo «Ñ», que ocupa parte de la quinta de las plantas altas del edificio. Tiene la superficie útil aproximada de 72 metros cuadrados. Linda, según la misma orientación del edificio: Frente, espacio sobre la calle Nuestra Señora de la Luz; derecha, entrando, la finca siguiente y la caja de escaleras; izquierda, la casa número 17 de la citada calle, y espalda, la caja de escaleras y el patio del edificio.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 580 diezmilésimas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña, libro 702, folio 164 vuelto, finca número 52.811-N.

Tasada para subasta en 9.063.090 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Jesús Fernández-Porto y García.—El Secretario.—14.386-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco Javier Teijeiro Dacal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 34/1992, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador don Tomás Ramírez Hernández, en representación de «Ibercorp Leasin, Sociedad Anónima», contra don Hilario Gómez González y doña Encarnación Marrero Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el próximo día 19 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.488.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle La Pelota de esta ciudad, con número de procedimiento 3489000170034/92, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 17 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 14 de junio de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Bien objeto de subasta

Finca número 17.969, folio número 169, libro 243 de la sección segunda del Registro número 4.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Teijeiro Dacal.—El Secretario.—14.635.

## LOGROÑO

### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 469/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas, Terrenos y Construcciones, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 12 de mayo de 1995, a las diez horas.

Segunda subasta: 16 de junio de 1995, a las diez horas.

Tercera subasta: 14 de julio de 1995, a las diez horas.

### Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana: Local en planta baja, con acceso independiente a través de la calle del edificio en construcción en calle Gonzalo de Berceo, sin número, inscrito en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.022 del archivo, libro 131 de Nájera, folio 121, finca 13.590, inscripciones primera y segunda y nota marginal segunda de la referida inscripción segunda.

Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 23 de mayo de 1995.—La Secretaría.—14.599.

## LORA DEL RIO

### Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 92/94, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio José Caro Martín, contra «Promotora Loreña, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de las siguientes fincas hipotecadas al deudor:

1. Local comercial en la planta baja y única del edificio en Lora del Río, sito en la parcela 1-6 del polígono «Las Viñas», tiene su acceso directo por la calle Alfa y está marcado con el número 17. Ocupa una superficie construida de 79 metros 14 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 7 decímetros cuadrados; linda: Por la derecha de su entrada, con una calle de nueva apertura denominada calle Gamma y con el cuarto de contadores que se describe como entidad número 19; por la izquierda, con el local deslindado como entidad número 8, y por la espalda, con otro que se describió como entidad número 19. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al tomo 544, libro 170, folio 120, finca 10.326.

2. Local comercial en la planta baja y única del edificio en Lora del Río sito en la parcela 1-6 del polígono «Las Viñas». Tiene su acceso directo por la calle Beta y está marcado con el número 16. Ocupa una superficie construida de 41 metros 28 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 34 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con el local deslindado como entidad número 16; por la izquierda, con el que se describió como entidad número 18, y por la espalda, con otro deslindado como entidad número 8. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al tomo 544, libro 170, folio 136, finca número 10.334.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 31 de mayo próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas, salen a pública subasta por el tipo de 14.300.000 pesetas la primera y 6.500.000 pesetas la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito, no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 30 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo a la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del citado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 31 de julio, a las doce horas, debiéndose consignar el mismo depósito exigido para la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 3 de noviembre de 1994.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—14.629.

## LORCA

## Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Por el presente, hace público: Que en este Juzgado, con el número 394/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de los comerciantes don José Guirao Montero, don Diego Guirao Montero y don Carmelo Guirao Montero, integrantes de la comunidad de bienes «Hermanos Guirao Montero, Comunidad de Bienes», dedicada al comercio de compra de jamones frescos para su curación y posterior venta, desarrollando su actividad principalmente en una nave sita en Lorca, carretera de Águilas, junto al club de tenis «Los Alamos», habiéndose acordado por auto de esta fecha declarar a los comerciantes referidos el estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a «Domingo Correas y Compañía, Sociedad Limitada», y depositario de la misma a don Salvador Paredes Quiñonero, comerciantes de esta localidad, retrotrayéndose, sin perjuicio de tercero, los efectos de la quiebra, al día 31 de julio de 1993.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a los quebrados, que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario, bajo el apercibimiento de complicidad, y aquellas otras que adeuden cantidades a los quebrados, hagan entrega de ellas al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que la Ley excluye.

Asimismo, se ha acordado la retención de la correspondencia.

Dado en Lorca a 9 de diciembre de 1994.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria sustituta.—14.737-58.

## LUARCA

## Cédula de notificación

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca, en el Principado de Asturias,

Hago saber: Que por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio de faltas número 94/1994, por calumnias, se acordó citar a don Manuel Díaz Menéndez, con documento nacional de identidad número 10.527.153, para que, en calidad de denunciante, por la formulada ante la Guardia Civil de Cadavedo, de este término, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día 27 de marzo de 1995, para asistir al acto del juicio antes reseñado, con apercibimiento de que si no concurriese, ni alegase causa justa para dejar de hacerlo, podrá ser sancionado. Puede concurrir con medios de prueba que estime necesarios.

Para que sirva de citación en forma, expido y firmo la presente en Luarca a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Luis Antonio Sánchez García. 15.174-E.

## LUGO

## Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lugo,

Certifica: Que en autos de juicio ejecutivo número 288/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Mourello Caldas, contra don José Antonio Díaz Doce; doña Flora Pérez Gay; don José Díaz López y doña Anuncia Doce López, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por veinte días, los bienes embargados que se relacionan, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Avilés, sin número, de Lugo, los días 28 de abril de 1995, 30 de mayo de 1995 y 28 de junio de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que han sido valorados los bienes; con rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Lugo, rúa da Raiña, expediente 22970001728893, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde anuncio de la subasta hasta su celebración, en las mismas condiciones, acompañando el resguardo; conservándose cerrados los pliegos en Secretaría y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate. Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

## Bienes objeto de subasta

1.º Tractor marca «Deuz-Fahr», modelo DX 6.05EA, de 100 CV. Matricula LU-84820-VE. Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

2.º Tractor marca «Ebro», modelo 6.079, de 72 CV. Matricula LU-65371-VE. Su valor es de 400.000 pesetas.

4.º Rústica de 16 áreas 50 centiáreas. Foto 231, polígono 158, parcela 769, en el paraje de Devesas, en Francos, Guntín. Su valor es de 377.800 pesetas.

5.º Rústica de 5 áreas. Foto 231, polígono 158, parcela 770, en el paraje de Devesas, en Francos, Guntín. Su valor es de 114.500 pesetas.

6.º Rústica de 77 áreas 76 centiáreas. Foto 230-B, polígono 159, parcela 21, en el paraje de Regadaseve, en Francos, Guntín. Su valor es de 894.240 pesetas.

7.º Rústica de 21 áreas 12 centiáreas. Foto 244, polígono 159, parcela 251, en el paraje de Cheirós, en Francos, Guntín. Su valor es de 483.648 pesetas.

8.º Rústica de 17 áreas 28 centiáreas. Foto 244, polígono 159, parcela 265, en el paraje de Cheirós, en Francos, Guntín. Su valor es de 198.720 pesetas.

9.º Rústica de 38 áreas 40 centiáreas. Foto 244, polígono 159, parcela 280-A, en el paraje de Lagoa, en Francos, Guntín. Su valor es de 441.600 pesetas.

10.º Rústica de 12 áreas. Foto 244, polígono 159, parcela 280-B, en el paraje de Lagoa, en Francos, Guntín. Su valor es de 138.000 pesetas.

11.º Rústica de 15 áreas 50 centiáreas. Foto 244, polígono 162, parcela 626, en el paraje de Malongo, en Francos, Guntín. Su valor es de 354.950 pesetas.

12.º Rústica de 55 áreas 20 centiáreas. Foto 244, polígono 163, parcela 81, en el paraje de Canedo, en Francos, Guntín. Su valor es de 634.800 pesetas.

13.º Rústica de 43 áreas 20 centiáreas. Foto 244, polígono 163, parcela 184, en el paraje de Mouris, en Francos, Guntín. Su valor es de 496.800 pesetas.

14.º Rústica de 12 áreas 96 centiáreas. Foto 244, polígono 163, parcela 230, en el paraje de Candariz, en Francos, Guntín. Su valor es de 149.040 pesetas.

15.º Rústica de 58 áreas 8 centiáreas. Foto 244, polígono 163, parcela 253, en el paraje de Canedo, en Francos, Guntín. Su valor es de 667.920 pesetas.

16.º Rústica de 12 áreas 10 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 125-A, en el paraje de As Regas, en Francos, Guntín. Su valor es de 227.090 pesetas.

17.º Rústica de 56 áreas 84 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 125-B, en el paraje de As Regas, en Francos, Guntín. Su valor es de 1.301.636 pesetas.

18.º Rústica de 20 áreas 58 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 301, en el paraje de Portos, en Francos, Guntín. Su valor es de 236.670 pesetas.

19.º Rústica de 12 áreas 25 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 498-A, en el paraje de Zarras, en Francos, Guntín norte. Su valor es de 140.875 pesetas.

20.º Rústica de 6 áreas 37 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 198-B, en el paraje de Zarras, en Francos, Guntín. Su valor es de 73.255 pesetas.

21.º Rústica de 5 áreas 88 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 588, en el paraje de Gándara, en Francos, Guntín. Su valor es de 134.652 pesetas.

22.º Vivienda de 29 áreas 89 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 590-A, en el paraje de Fonte, en Francos, Guntín. Su valor es de 684.000 pesetas.

23.º Rústica de 24 áreas 1 centiárea. Foto 244, polígono 165, parcela 590-B, en el paraje de Fonte, en Francos, Guntín. Su valor es de 549.829 pesetas.

24.º Rústica de 3 áreas 43 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 653, en el paraje de Trepos, en Francos, Guntín. Su valor es de 78.547 pesetas.

25.º Rústica de 17 áreas 60 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 657-A, en el paraje de Trepos, en Francos, Guntín. Su valor es de 403.040 pesetas.

26.º Rústica de 4 áreas 40 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 657-B, en el paraje de Trepos, en Francos, Guntín. Su valor es de 100.760 pesetas.

27.º Rústica de 26 áreas 95 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 699-A, en el paraje de Lavandeira, en Francos, Guntín. Su valor es de 617.155 pesetas.

28.º Rústica de 39 áreas 20 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 699-B, en el paraje de Lavandeira, en Francos, Guntín. Su valor es de 897.680 pesetas.

29.º Rústica de 22 áreas 5 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 700, en el paraje de Lavandeira, en Francos, Guntín. Su valor es de 504.945 pesetas.

30.º Rústica de 2 áreas 94 centiáreas. Foto 244, polígono 165, parcela 711, en el paraje de Cañeiros, en Francos, Guntín. Su valor es de 67.326 pesetas.

Dado en Lugo a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria judicial, Nieves Álvarez Morales.—13.595.

## LUGO

## Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 91/1993, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de Caixavigo, domiciliada en García Barbonn, números 1-3 (Vigo), representada por el Procurador don Julio López García, contra don José Bandin Rey, en ignorado paradero, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar

a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad del ejecutado, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de abril, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 11 de mayo, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de junio, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número 5 del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Finca rústica, sita en Cotro, S. Miguel de Barcala, La Extrada (Pontevedra), destinada a labradío, de una superficie aproximada de 300 metros cuadrados. Justiprecio: 90.000 pesetas.

2. Finca y casa en mal estado de entretenimiento, sita en el lugar de A Retorta, número 36, parroquia de S. Miguel de Barcala, municipio de A Extrada (Pontevedra), con su corral, y demás anexos, formando una sola finca de 43 áreas 23 centiáreas. Justiprecio: 9.500.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 16 de febrero de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—15.066.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 318/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra «Puertas y Parquet Zimer, Sociedad limitada» y don Vicente Leal Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 4 de mayo de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 1 de junio de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 3 de julio de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018031894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Descripción: Nave industrial de forma rectangular, y terreno descubierto anexo a la misma sita en término de Bétera, partida de la Huerta Vieja, con acceso por la carretera de Burjasot a Torres Torres, está en el interior de una parcela de 516 metros cuadrados, de los que 408 metros cuadrados son ocupados por la nave industrial, y los restantes, 108 metros cuadrados, producto de 12 metros de fachada por 9 metros de profundidad, desde la carretera hasta la edificación. Inscrita al Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.512 del archivo, libro 182 de Bétera, folio 211, finca registral 20.683, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para la subasta: 15.977.150 pesetas.

Dado en Llíria a 3 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.704-54.

#### LLIRIA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Llíria,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 226/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaja, contra don Vicente Arastey Benet y doña Emma Edo Alcalá, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 5 de mayo de 1995, y hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 2 de junio de 1995, y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 4 de julio de 1995, y hora de las trece, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4394000018022694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Solar de 2 áreas 5 centiáreas, en partida La Coma, Llano de Rascaña o Caleres, en término de Llíria. Inscrito al Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 902, libro 264 de Llíria, folio 116, finca registral número 29.398, inscripción tercera.

Segundo lote: Un solar de 2 áreas 5 centiáreas, en las afueras de Llíria, partida La Coma, Llano de Rascaña o Caleres. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Llíria, al tomo 902, libro 264 de Llíria, folio 118, finca registral número 29.399, inscripción tercera.

Tipo de tasación para las subastas: Primer lote, 7.360.000 pesetas; segundo lote, 5.520.000 pesetas.

Dado en Llíria a 3 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.702-54.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 180/1994, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Instel Mains, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, en la plaza Valle de Oro, 6, local 6, y dedicada a la realización de instalaciones y montajes eléctricos y de telecomunicaciones de cualquier tipo para usos urbanos e industriales en toda clase de construcciones y edificios, habiéndose designado para el cargo de Interventor judicial al acreedor de Banco de Santander, con un pasivo de 16.391.126 pesetas.

Y para que sirva de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» y en tablón de anuncios de este Juzgado, a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 4 de abril de 1994.—El Secretario.—15.004.

## MADRID

## Edicto

Don Angel Galgo Peco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de suspensión de pagos número 180/1994, en los que se ha dictado auto de fecha 14 de octubre de 1994, por el que se declara en estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva a «Instel Mains, Sociedad Limitada», cuyo objeto social está constituido principalmente por la realización de instalaciones y montajes eléctricos y de telecomunicaciones de cualquier tipo de usos urbanos e industriales en la toda clase de construcciones y edificios.

Y para que sirva para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—15.006.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 2.009/1994-C y a instancia de doña María Carmen Escaño Tirado, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Antonio Escaño Tirado, nacido en Madrid, el día 29 de marzo de 1950, hijo de José y Josefa, cuyo último domicilio conocido fue en Redentor, número 21, bajo-D, Madrid, quien desde el día 11 de marzo de 1980 se encuentra en paradero desconocido sin haber contactado por medio alguno con nadie de su familia, ni tan siquiera con su esposa e hijos. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Fernández López.—La Secretaria.—14.765-3.

1.ª 15-3-1995

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.177/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Sebastián González Fernández, doña Emilia del Castillo Leiva, don Alfonso Gutiérrez Chica, doña Ana María Montes Gallego, don Manuel de los Santos Heredia, doña Francisca Molina Cortés, don Rafael Álvarez Sánchez, doña María Carmen Miralles Ruiz, don Alfonso José Valle Carrasco, don José Alechaga Moya, doña María Luz Duarte Lara, don Francisco Trujillo Araujo, doña María Luz Navarro Fernández, doña María Carmen Baena González, don Jorge Ruiz Rodríguez, doña Dolores Ruiz Collado, don Andrés Domínguez Villegas, doña Mercedes Márquez Cara, don Eusebio Sedeño Triviño, don Francisco Rodríguez Ochoa, doña Francisca Gálvez Delgado, don Francisco Díaz Campos, doña Francisca Pilar Fernández Buceta, don Andrés Gutiérrez Armengol, don Francisco Reyes González, doña Francisca López Fernández, don Francisco Espinosa Muñoz, don Pedro Serrano Santos, don José Doncel Rios, doña Luz del Carmen Notario Castro, don Juan Carlos Casas Martín, doña Joaquina Alarcón Buet, don Alberto Muñoz López, don Juan Mejías Vega, doña María Pérez Vázquez, don Nicolás Pecino Ruiz, doña María Fátima Parrado Melgar, doña María Pérez Climent, don Manuel Gómez Joya, doña Isabel María Silva López, don Felipe Cosado Lama, doña Ana María Romero Borrego, don Martín Gómez Oliver, doña María Pérez García, don Juan Ocaña Castillero, doña María Villaverde Villalba Perea, don Jesús Gonzalo Alonso Puerta, doña María Teresa Argüeso Rodríguez, don José Manuel Ortiz Pérez, don Juan Antonio Sánchez Zambrano, don José Rodríguez González, don Joaquín León de la Rubia, don Juan Montes Rodríguez, doña Josefa Revidiego Casales, don Enrique Ruiz Alonso, doña Antonia Alarcón Belmonte, don Jacinto Borde Vázquez, doña Carmen López Escalona, don José Luis Crespo Peña y don Jesús Castrillo Latorre, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: El señalado con la descripción e inscripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las trece horas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001177/1993. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Treinta y siete fincas urbanas, sitas en Algeciras (Cádiz), polígono El Saladillo, calle Federico García Lorca, torre número 5, 17.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Algeciras, causando cada una de las fincas su inscripción segunda.

1. Piso B B P, tomo 712, libro 418, folio 145, finca registral 30.666. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

2. Piso B C P, tomo 712, libro 418, folio 148, finca registral 30.668. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

3. Piso 1 B P, tomo 712, libro 418, folio 154, finca registral 30.672. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

4. Piso 2 A P, tomo 712, libro 418, folio 163, finca registral 30.678. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

5. Piso 2 B P, tomo 712, libro 418, folio 166, finca registral 30.680. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

6. Piso 2 C P, tomo 712, libro 418, folio 169, finca registral 30.682. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

7. Piso 2 D P, tomo 712, libro 418, folio 172, finca registral 30.684. Tipo primera subasta:

4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

8. Piso 3 A P, tomo 713, libro 419, folio 1, finca registral 30.686. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

9. Piso 3 B P, tomo 713, libro 419, folio 4, finca registral 30.688. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

10. Piso 3 C P, tomo 713, libro 419, folio 7, finca registral 30.690. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

11. Piso 4 A P, tomo 713, libro 419, folio 13, finca registral 30.694. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

12. Piso 4 B P, tomo 713, libro 419, folio 16, finca registral 30.696. Tipo primera subasta: 4.126.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.094.500 pesetas.

13. Piso 4 D P, tomo 713, libro 419, folio 22, finca registral 30.700. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

14. Piso 5 A P, tomo 713, libro 419, folio 25, finca registral 30.702. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

15. Piso 5 B P, tomo 713, libro 419, folio 28, finca registral 30.704. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

16. Piso 5 C P, tomo 713, libro 419, folio 31, finca registral 30.706. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

17. Piso 6 A P, tomo 713, libro 419, folio 37, finca registral 30.710. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

18. Piso 6 B P, tomo 713, libro 419, folio 40, finca registral 30.712. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

19. Piso 6 C P, tomo 713, libro 419, folio 43, finca registral 30.714. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

20. Piso 6 D P, tomo 713, libro 419, folio 46, finca registral 30.716. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

21. Piso 7 B P, tomo 713, libro 419, folio 52, finca registral 30.720. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

22. Piso 7 C P, tomo 713, libro 419, folio 55, finca registral 30.722. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

23. Piso 8 A P, tomo 713, libro 419, folio 61, finca registral 30.726. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

24. Piso 8 B P, tomo 713, libro 419, folio 64, finca registral 30.728. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

25. Piso 8 D P, tomo 713, libro 419, folio 70, finca registral 30.732. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

26. Piso 9 B P, tomo 713, libro 419, folio 76, finca registral 30.736. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

27. Piso 9 C P, tomo 713, libro 419, folio 79, finca registral 30.738. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

28. Piso 9 D P, tomo 713, libro 419, folio 82, finca registral 30.740. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

29. Piso 10 A P, tomo 713, libro 419, folio 85, finca registral 30.742. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

30. Piso 10 C P, tomo 713, libro 419, folio 91, finca registral 30.746. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

31. Piso 10 D P, tomo 713, libro 419, folio 94, finca registral 30.748. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

32. Piso 11 A P, tomo 713, libro 419, folio 97, finca registral 30.750. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

33. Piso 11 C P, tomo 713, libro 419, folio 103, finca registral 30.754. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

34. Piso 11 D P, tomo 713, libro 419, folio 106, finca registral 30.756. Tipo primera subasta: 3.640.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.730.000 pesetas.

35. Piso 12 A P, tomo 713, libro 419, folio 109, finca registral 30.758. Tipo primera subasta: 5.050.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 3.787.500 pesetas.

36. Piso 12 B P, tomo 713, libro 419, folio 112, finca registral 30.760. Tipo primera subasta: 3.136.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.352.000 pesetas.

37. Piso 12 C P, tomo 713, libro 419, folio 115, finca registral 30.762. Tipo primera subasta: 3.136.000 pesetas. Tipo segunda subasta: 2.352.000 pesetas.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.185-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 708/1994, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra don Fernando García Hernández y doña Carmen Ojeda Ojeda, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 9 de mayo de 1995, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 15.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 6 de junio de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 11.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle

Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245000000708/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en calle Jesús Aprendiz, 23, local número 1, en planta baja, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.238, folio 231, finca registral número 46.222, inscripción 14.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.194-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1994, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Daniel Macías Martín y doña Rosa María Valle Oropesa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.700.000 pesetas para la finca registral número 33.325 y 4.160.000 pesetas para la finca registral número 36.931.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Finca sita en Madrid, Carabanchel Bajo, del polígono «Santa Rita», calle Pingüino, número 10, 6.ª ó 7.ª, D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 453, folio 76, inscripción segunda, finca registral número 33.325:

Una veinticincoava parte indivisa de la finca. Local comercial en planta de sótano destinada a aparcamiento de automóviles, sito en el edificio

«PB-1», señalado con el número 2, del parque «Eugenia de Montijo», en Carabanchel Alto. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 617, folio 53, inscripción segunda, finca registral número 36.931.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.053.

#### MADRID

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.356/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Central Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Sánchez y «Carnes de Tomelloso, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, o las siguientes fincas embargadas al demandado don Manuel González Sánchez:

1. Mitad indivisa de la nave industrial sita en Tomelloso, calle Cervera, 16, actualmente número 20, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.561, libro 182 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 188, finca número 21.655.

2. Casa vivienda sita en Tomelloso, calle Cervantes, 51, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.269, libro 341 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 5, finca número 7.563.

3. Piso vivienda sito en Tomelloso, calle Cervera, 16, inscrito en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.126, libro 290 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 110, finca número 21.657.

4. Finca sita en Tomelloso, calle Cervantes, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.269, libro 314 del Ayuntamiento de Tomelloso, folio 7, finca número 9.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, de Madrid, el próximo día 21 de abril de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.162.500 pesetas para la primera de las fincas; 5.283.000 pesetas para la segunda de las fincas; 10.880.000 pesetas para la tercera de las fincas, y 5.956.000 pesetas para la cuarta de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1.356/1990, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1995, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de enero de 1995.—El Secretario.—15.120.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 253/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Jabardo Margareto, en representación de «Bank of Credit and Commerce, Sociedad Anónima Española», contra don Juan Tomás Artigas Rosich, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Juan Tomás Artigas Rosich:

Rústica, trozo de terreno labradío de secano, en el lugar denominado «Cuesta de las Carretas», término de Las Palmas de Gran Canaria; con una superficie de 1.100 metros cuadrados. Ubicado en el camino Cuesta Carretas, 80, paraje «Lomel Las Carretas», zona o comarca de Marzagán en Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Norte, terrenos de don Ignacio Cabrera Miranda; sur, con acequia de la hoya Sabina, hoy sustituida en este tramo por una tubería de hormigón enterrada, que la separa de terrenos de don Juan Jiménez Jiménez; este o naciente, con terrenos de doña María Álvarez Miranda, hoy sus herederos, y oeste o poniente, con camino público llamado Cuesta Carretas, en el que ostenta el número 80. Cuenta, a pesar de ser rústica, con los equipos propios de una urbanización, suministro público de energía eléctrica y agua potable, línea de teléfono, alumbrado público, alcantarillado parcial. La parcela está desarrollada en cuatro niveles en el sentido de su orientación, totalmente vallada en todo su perímetro. Dentro de la parcela hay construida una vivienda unifamiliar aislada, tipo chalé, aunque no consta en la inscripción registral, de tres plantas. Una planta principal de 136 metros cuadrados; una segunda planta de unos 40 metros cuadrados y un sémisótano de unos 25 metros cuadrados. Construcción reciente de unos tres o cuatro años de media, los acabados exteriores son de calidad media/buena. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, al libro 146, sección Las Palmas, folio 153, finca número 9.176.

Valorada a efectos de subasta en 18.820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta tercera, el próximo día 27 de abril de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.820.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en

establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando en establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4.070, cuenta número 2.446, sede de los Juzgados de plaza de Castilla), junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de mayo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en forma al demandado para el caso de resultar negativa en su domicilio.

Dado en Madrid a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.141-3.

## MADRID

### Edicto

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 1.081/1990-v, seguidos a instancia de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra «Cisternas del Sur, Sociedad Anónima», don Pablo Casero Jiménez y doña Carmen González Ramírez, sobre reclamación de cantidad, acordando sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación son las siguientes:

#### Bienes que se subastan

1. Urbana, parcela número 29, trozo de terreno sin cultivo alguno, en término de Tomelloso, al sitio camino de Don Martín, en el catastro Carril de los Perros, con un tipo en primera subasta de 3.469.500 pesetas.

2. Urbana, local de garaje de los edificios enclavados en el sector C de la finca urbana sita en Tomelloso, calle del Escritor García Pavón, 51. Este local está situado en el semisótano del sector C, bajo los cuatro portales de los dos edificios y de la zona de jardines y viales que constituyen este sector, al que se le asigna el número 1, con un tipo en primera subasta de 796.800 pesetas.

3. Urbana, piso bajo derecha del edificio enclavado en el sector A de la finca urbana, sita en Tomelloso, calle Escritor Francisco García Pavón, 51. Tiene su entrada por el portal número 3 situado en la planta baja del inmueble, a la derecha, subiendo

por la escalera, vivienda tipo F, al que se le asigna el número 14, con un tipo en primera subasta de 9.571.600 pesetas.

4. Urbana, parcela número 32, trozo de terreno sin cultivo alguno, en término de Tomelloso, al sitio camino de Don Martín, en el catastro Carril de los Perros, con un tipo en primera subasta de 1.120.960 pesetas.

5. Urbana, parcela número 33, trozo de terreno sin cultivo alguno, en término de Tomelloso, al sitio camino de Don Martín, en el catastro Carril de los Perros, con un tipo en primera subasta de 2.480.310 pesetas.

6. Urbana, parcela número 34, trozo de terreno sin cultivo alguno, en término de Tomelloso, al sitio camino de Don Martín, en el catastro Carril de los Perros, con un tipo en primera subasta de 2.596.600 pesetas.

7. Urbana, parcela número 35, trozo de terreno sin cultivo alguno, en término de Tomelloso, al sitio camino de Don Martín, en el catastro Carril de los Perros, con un tipo en primera subasta de 2.033.600 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o, en su establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte de la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el tipo del valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, en su caso, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes pagando el principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y en las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Octava.—Que los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero sólo por el ejecutante.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Para la celebración de la anterior subasta se señalan los siguientes días:

Primera subasta: 18 de abril de 1995, a las diez quince horas.

Segunda subasta: 18 de mayo de 1995, a las diez quince horas.

Tercera subasta: 15 de junio de 1995, a las diez quince horas.

Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en par-

titular, una vez haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 6 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—15.121.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 221/1994, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadiniere y Fernández, contra don Ceferino Luis Hernández Navarro, doña Rosa Blanco de Jara, don Juan Francisco Blanco de la Jara y doña Janet Joan Sorzano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de junio de 1995, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: El que se relaciona en su descripción, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de julio de 1995, a las diez diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio de los Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000221/1994. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una mitad indivisa del apartamento número 8, en Madrid, Canillas, calle Pilar Cavero, número 6. Está situado en la primera planta alta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, tomo 1.458, libro 102, folio 106, finca 25.895.

Tipo: 15.210.000 pesetas.

Lote 2. Urbana, en Aravaca, al sitio Prado de la Villa, en la colonia Santa María. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, libro 245, tomo 1.103, folio 218, finca 2.407.

Tipo: 70.977.544 pesetas.

Lote 3. Piso séptimo izquierda, escalera B de la casa en Madrid, calle Bravo Murillo, número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, tomo 2.488, libro 1.929, folio 107, finca 8.661.

Tipo: 15.492.456 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—15.044.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 720/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Guerrero Cabanes, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima», entidad de financiación, contra don Santiago García Garrues, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Santiago García Garrues:

Urbana. Finca sita en Madrid, calle Agustí Querol, número 4, 3.º B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 874, folio 48, finca registral número 33.797, sólo en una mitad indivisa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en calle Orense, número 22, el próximo día 4 de mayo de 1995, a las trece quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.646.980 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de la plaza de la Basílica, cuenta número 01-90317-9, número de identificación 2543, el 25 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso del 25 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por parte del ejecutante.

Quinta.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Sexta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de junio de 1995, a las trece diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio de 1995, también a las trece cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el caso en que resultara negativa la notificación de las subastas al demandado propietario del bien a subastar, se le tendrá notificado con el edicto en el que se publican las mismas.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.965.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.294/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Horst Jochen Lange Brantenaar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de mayo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda 35.445.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta res-

pecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de la subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Antonio Grillo, número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 27, tomo 58, folio 100, finca registral 5.166.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.202.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.842/1991, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Luisa Fernanda Alhama Rodríguez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.963.600 pesetas para cada una de las siguientes fincas registrales números 2.141, 2.142 y 2.145; 7.302.400 pesetas para la finca núme-

ro 2.150, y 7.187.600 pesetas para la finca número 2.153.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

**Duodécima.**—El presente edicto sirve de notificación de los señalamientos de las fechas de las subastas al deudor don Joaquín Bordonado Martínez, co-titular de la finca registral número 2.142.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Daya Nueva (Alicante), calles Mediterráneo y Velázquez: Fincas registrales números 2.141, calle Mediterráneo, 9; 2.150, calle Velázquez, 7; 2.153, calle Mediterráneo, 50; 2.142, calle Mediterráneo, 10, y 2.145, calle Mediterráneo, 25.

Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Dolores.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.114.

## MADRID

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 767/1994, instado por don Antonio Cordero Ruiz, contra don José Enrique Cardenal Pérez, se ha acordado por providencia de esta fecha emplazar a don José Enrique Cardenal Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—14.441-3.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 apoyo de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 337/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Luis Estrugo Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don León García González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Finca número 11.327, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 474, folio 76, y finca número 12.313, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid al tomo 483, folio 1.068.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 24 de abril de 1995, a las dieciséis quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 4.500.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de mayo de 1995, a las dieciséis horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar

desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, también a las diecisiete treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.986.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 336/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador don Gabriel Sánchez Malingre, en representación de «Inmobiliaria Ro, Sociedad Anónima», contra don Leonardo López Piris, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados don Leonardo López Piris y doña María Recio Armada, por contrato de compraventa efectuado con la entidad «Inmobiliaria Iviassa»:

Vivienda del bloque 50, planta 2.<sup>a</sup>, letra A, en el parque residencial «Iviassa», en Alcalá de Henares, de la calle Camporreal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

**Primera.**—El tipo del remate será de 10.151.015 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

**Segunda.**—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

**Sexta.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de mayo de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Leonardo López Piris, con domicilio en calle Camporreal, números 4-6-8, escalera izquierda, 2.º, del parque residencial «Iviasa», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—14.642.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Comercial Moto Madrid, Sociedad Limitada», los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 51.975.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de octubre de 1995, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo que correspondan al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local número 2, situado en la planta baja de la calle de Príncipe de Vergara, número 252, de Madrid. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, al libro 30, folio 62, inscripción décima, finca registral número 1.944.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 27 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—14.192.

## MALAGA

### Edicto

El señor García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 213/1994, a instancias de la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, en nombre y representación de «Caja General de Ahorros de Granada», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por doña Soraya Barea Sánchez, don Miguel Varea Ceballos, doña Isabel Sánchez Rojo, doña María Isabel Almendro Sevillano y don Francisco Carrión García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 5 de junio de 1995, a las once horas; y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

### Bienes objeto de subasta

Fincas registrales: 5.132, 5.170, 5.164, 5.190, 5.196, 5.078 y 5.080, todas ellas del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga. Valoradas: 960.000, 16.300.000, 10.340.000, 10.800.000, 16.300.000, 960.000 y 960.000 pesetas respectivamente.

Dado en Málaga a 11 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, García Martos.—El Secretario.—15.192-3.

## MALAGA

### Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 515/1992, autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Enrique Vertedor Galan, doña María Romero Palomo y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señalan el día 5 de junio de 1995, a las once horas, para la segunda, y el día 29 de junio de 1995, a las once horas, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 515/1992, cuenta del Juzgado número 3.033, clave de procedimiento número 18, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualesquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por el actor ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere el número 1 de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos, los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación de 7.125.000 pesetas, con rebaja del

25 por 100 del valor de la primera, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta, para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca número 69: Vivienda tipo D, planta 5.ª, piso o vivienda tipo D, situado en la 5.ª planta alta del edificio, en la calle Alonso Carrillo de Albornoz, número 3, con acceso por la calle Visconti, número 1, de la barriada de El Palo, de Málaga, con entrada por el portal D, del inmueble que mide una superficie útil aproximada de 60 metros 31 decímetros cuadrados, compuesto de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas, una al estar-comedor y otra a la cocina.

Inscripción: Inscrita al tomo 907, folio 7, finca número 10.512, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Dado en Málaga a 24 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—14.781.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 406/1994, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Fortuny de los Ríos, contra doña María Cristina Pérez García, y por las fincas hipotecadas que se describen al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 24 de abril, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la suma de 19.250.000 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores, en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 24 de mayo, a las once treinta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 23 de junio, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Finca hipotecada objeto de subasta

Rústica.—Hacienda nombrada de Franco, sita en el término municipal de Pizarra, partido de la Fuensanta, arroyo de la Ahumada, ermita y vega de Santa María, al sitio de Los Calderones. Con una superficie total de 21 hectárea 15 áreas y contiene dentro de ella, formando parte integrante de la misma, dos casas, una de dos plantas, que tiene 10 metros de fachada, orientada al poniente y 7 metros de fondo, y otra también de dos plantas de 9 metros y medio de fachada orientada al sur por 4 metros de fondo. También hay dentro de la finca tres albercas. Los linderos generales de cada una de las dos fincas que componen esta son los siguientes: La primera: Por el sur, con la parte que fue segregada de ésta, haciéndolo además por el norte, por un lado con doña Remedios Carrión Bracho, el límite lo marca una atarjea propiedad de esta finca que va al norte del camino de Las Palmas, y por el resto con el arroyo de la Ahumada, huerta de don Ginés Fes, tierras de doña Josefa Rosas Campos y herederos del señor Conde de Puerto Hermoso; levante, nuevamente con tierras de don Ginés Fes y con herederos del señor Conde de Puerto Hermoso; sur, con tierras de los huertos de la ermita de la Fuensanta de los herederos de doña Dolores Carrión, con el huerto de la Peña, en la actualidad más conocido por los de Cortés y tierras que con las de esta finca integran la huerta de Nuestra Señora de los Remedios de don Eduardo Delgado Castillo, y de la que la separa una atarjea que enclavada dentro de la misma conduce aguas al exclusivo aprovechamiento, estando amojonado el resto de este linderero, lindando también con la porción que se segregó de esta finca y que se reservaron los señores de Sola Carrión; y al poniente, con finca de don Eduardo Delgado Castillo. Y la segunda finca linda: Al norte, con el Arroyo de la Ahumada; levante, con huerta propiedad de don Salvador Morales Carrión; sur, con la atarjea que hay paralela al camino recientemente construido por el Instituto Nacional de Colonización, que antes se llamaba de las Palmas y en parte de esta finca que está situada al sur del camino referido linda con corte o barranco que la separa de la finca de don Eduardo Delgado Castillo, y al poniente linda en una pequeña porción de huerta de los herederos de don Leonardo Sánchez Estrada y en su mayor parte con la finca C, propiedad de don Francisco Morales Pérez y en el resto con la hacienda de Nueva San José, propiedad de los hermanos Sola Carrión, de la cual la separa una atarjea perteneciente a la finca colindante y que es de su exclusivo aprovechamiento. Inscrita en el Registro de Alora, al folio 166, del tomo 676, libro 80, del Ayuntamiento de Pizarra, finca registral número 7.426, inscripción 1.ª

Y, para que sirva de notificación en forma, expido el presente que firmo en Málaga a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—13.594.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 324/1994, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Perelló, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Carlos Pérez García y doña María Florentina Suárez García, en reclamación de 10.215.935 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 5 de mayo de 1995, a las trece

horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores, que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 5 de junio de 1995, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1995, también a las trece horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica, secano e indivisible, en el término de Son Servera, llamada Els Sipells, de 17 áreas 60 centiáreas de cabida, aproximadamente, sobre la cual hay una casa rústica de planta baja y alta; en planta baja ocupa una superficie de unos 63 metros cuadrados, aproximadamente, y en planta alta, edificada en su vertiente del fondo, ocupa unos 21 metros cuadrados, aproximadamente, estando la ventiente anterior, que constituye la cubierta de la planta baja, destinada a terraza. El resto del terreno no ocupado por la edificación está destinado a terreno rústico. Linda todo: Norte, camino de Felipe Pareja Moreno; sur, don Jesús Díez, don Juan Company y don Felipe Pareja; este, camino de 4 metros de ancho, y oeste, el mismo don Felipe Pareja.

Inscripción: Tomo 3.299, libro 94, de Son Servera, folio 175, finca 6.681, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 11.007.375 pesetas.

Dado en Manacor a 12 de enero de 1995.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—14.806-3.

MARBELLA

Edicto

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 36/1989, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Luque Jurado, contra don José Ortiz Checa, don José Ortiz Sánchez Lafuente y doña Dolores Cañizares Córdoba, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Oficina número 1, situada en la planta 1.ª del edificio denominado «El Delfín», calle Alonso de Bazán, de esta ciudad de Marbella. Ocupa una extensión superficial de 71 metros 27 decímetros cuadrados y 20 metros cuadrados de terraza. Linda: Por la derecha, oficina número 2 de esta planta, zonas comunes y vuelo sobre la calle Alonso de Bazán; por la izquierda, entrando, con escalera de acceso, y por su fondo o espalda, con edificio número 4 de la calle Alonso de Bazán. Su entrada da a vestíbulo de distribución de esta planta. Finca número 2.143, antes número de distribución de esta planta. Finca 2.143, antes número 5.543-B, al folio 52 del libro 379 de esta ciudad.

Vivienda tipo F de la planta 3.ª en altura, del edificio «Don Paco», enclavado en terrenos procedentes de la finca conocida hoy por Los Cipreses, situada en los partidos de Guadapín y La Campiña, de este término municipal, descrita como sigue: Compuesta de vestíbulo de entrada, estar-comedor, un dormitorio, baño completo, cocina y terraza, con una superficie construida aproximada de 61 metros 70 decímetros cuadrados. Situación y lindes tipo F; subiendo por la escalera y siguiendo el corredor de la izquierda, la 5.ª puerta empezando por el fondo, es la entrada. Linda: Al norte, con vivienda tipo G; sur, con vivienda tipo E; al este, con pasillo de distribución que da a zona ajardinada y escalera, y al oeste, con zona ajardinada y zona de paso que la separa de la carretera nacional Cádiz-Málaga. Finca 2.153, folio 89, libro 259 de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo de esta ciudad, a las once horas del día 28 de abril, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, siendo de 12.000.000 de pesetas la finca registral 2.143, antes 5.543-B, y 8.000.000 de pesetas la finca registral 2.153, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 31 de mayo de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de junio de 1995, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 9 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—El Secretario.—14.748-58.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Marbella,

Hace saber: Que en los autos número 420/1994, de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra los bienes hipotecados por «Investments and Commerce, Sociedad Anónima», se ha acordado, en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de abril de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez para el día 25 de mayo de 1995 y a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 22 de junio de 1995, a las diez horas y en el mismo lugar.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de cada finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3012.000.18.042094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—En el caso de que las fechas señaladas coincidiesen con día festivo, se entenderán trasladadas al siguiente día hábil que no fuese sábado.

### Fincas objeto de la subasta

Urbana.—Número 2. Planta primera, apartamento B, del edificio denominado «bloque I», sito en la calle de nuevo trazado, sin número de orden, de Marbella, que forma parte del conjunto urbanístico «Marbella Center». Con una superficie de 183 metros 6 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Dispone de «hall», salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto de estar y terraza.

Inscripción: Al folio 42, del libro 27 del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, inscripción primera de la finca 2.072.

Tipo de tasación: 47.600.000 pesetas.

Treinta doscientas once avas partes indivisas de la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Local comercial número 3, de las plantas de sótano, del edificio sito en calle de nuevo trazado de este término de Marbella, destinado a locales, trasteros o aparcamientos, totalmente diáfano en la actualidad, que forma parte del conjunto urbanístico «Marbella Center». La indicada participación indivisa de treinta doscientas once avas partes indivisas de la finca descrita se concreta, a efecto convencionales en el uso y utilización de las plazas de aparcamiento números 5, 6, 7, 8, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51.

Inscripción: Al folio 128 del libro 27, del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, finca 2.115.

Tipo de tasación: 99.960.000 pesetas.

Dado en Marbella a 23 de enero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—14.729-58.

## MARBELLA

### Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 196/1992, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serra Benítez, contra doña Eliana Vargas Vargas y don Hugo Becker Vera, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, las fincas que luego se dirán.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera el día 28 de abril de 1995, a las diez treinta horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de mayo de 1995, a los mismos hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 26 de junio de 1995, a igual hora, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración respecto a la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Sin perjuicio de que la notificación del presente se lleve a efecto en el domicilio de los deudores, conforme establecen los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en el mismo, la publicación de éste servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de los señalamientos, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

## Fincas objeto de subasta

Local comercial número 34, situado en la planta baja del bloque en la letra M de las edificaciones del pueblo marinero de Ribera, sito en terrenos del puerto José Banús, de este término municipal. Tiene una superficie edificada de 31 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 151, folio 20, finca 12.512. Valorado en 9.483.000 pesetas.

Apartamento dúplex B-2, del edificio enclavado en la parcela A-19 bis, del sector 6 de la supermanzana B, en Nueva Andalucía, en término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, la planta baja está distribuida en porche de entrada, cocina, salón-comedor, cuarto de aseo, despensa y escalera de acceso a la planta alta. La planta alta está distribuida en tres dormitorios, salón-estar, cuarto de baño, terraza y escalera de acceso a la misma. Con una superficie construida en la planta baja de 36 metros 8 decímetros cuadrados y en la alta 44 metros 16 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, al libro 151, folio 35, finca número 12.515. Valorado en 8.024.000 pesetas.

Apartamento dúplex D-1, del edificio enclavado en la parcela número 398 de la supermanzana C, sector 1 de la urbanización «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Consta de dos plantas, la planta baja está distribuida en «hall», tres dormitorios, dos cuartos de baño, cuarto trastero y patio interior tendadero, y además, una terraza que da al jardín común, y la planta alta consta de porche, salón-estar-comedor, cuarto de baño, cocina y dos terrazas. Tienen una superficie construida ambas plantas de 189 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 151, folio 29, finca 12.513. Valorado en 15.122.400 pesetas.

Apartamento D-4 del edificio enclavado en la parcela número 398 de la supermanzana C, sector 1, de la urbanización «Nueva Andalucía», de Marbella. Con una superficie construida de 89 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, libro 151, folio 33, finca 12.514. Valorado en 7.173.600 pesetas.

Dado en Marbella a 20 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—14.731-58.

## MARBELLA

## Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 340/1992, seguido a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representadas por el Procurador don Salvador Luque Infante, contra don Germán Rojas Ríos y doña Remedios Quero García, en las cuales, se saca a la venta en pública subasta, el bien embargado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el valor de la finca hipotecada, el cual, consta en escritura pública, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuaran subsistentes, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlos a terceros, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 19 de junio de 1995, a las diez horas; en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda, el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1995, también en el mismo lugar y hora, sirviendo el presente de notificación a los deudores, de no practicarse en sus domicilios, y entendiéndose aplazado al siguiente día hábil, a la misma hora, cualquiera de las subastas, de suspenderse por causa no acordada.

## Bien objeto de subasta

Veinticuatro. Local comercial módulo 20-22 del conjunto denominado centro comercial «Aloha», en el término municipal de Marbella, al sitio de Benabolá, con una superficie de 72 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.101, libro 105, del Ayuntamiento de Marbella, folio 112, finca número 8.459, inscripción tercera. Valorada en 12.675.000 pesetas.

Dado en Marbella a 15 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—14.637.

## MARTORELL

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Martorell,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 311/1992, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y a la hora de las doce, por primera vez, el día 5 de mayo de 1995, en su caso, por segunda vez el día 2 de junio de 1995, y, en su caso, por tercera vez, el día 30 de junio de 1995, los bienes que después se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 del precio de valoración, para la tercera no habrá sujeción a tipo. No admitiéndose posturas en la primera y segunda subastas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vehículo, camión marca «Renault» R-380T, matrícula B-2755-MD, por 3.365.000 pesetas.

Segundo lote: Participación del 0,4130 por 100 de la finca registral 6.139, consistente en una plaza de parking sita en Esparraguera, calle Francisco Marimón, números 14-18, planta sótanos segunda, valorado en la suma de 500.000 pesetas.

Dado en Martorell a 6 de febrero de 1995.—La Juez.—El Secretario.—14.799-3.

## MEDINA DEL CAMPO

## Edicto

Don Miguel Angel Feliz y Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 253/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Velasco Bernal, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra doña Ana Isabel y doña Virginia González de la Fuente y doña Carmen de la Fuente Manueles, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Local comercial en planta baja del edificio en Medina del Campo, a ambos lados del portal número 14 de la avenida de José Antonio, designado como local comercial número 97-A. Forma parte del edificio números 12-14, de la avenida de José Antonio, en Medina del Campo. Inscrito al tomo 1.500, libro 218, folio 102, finca número 15.369, inscripción tercera.

2. Tres cuartas partes indivisas de la finca urbana, finca número 1. Local comercial situado en la planta baja de la casa de la avenida de José Antonio, de esta villa de Medina del Campo, número 7. Nave diáfana, que ocupa la totalidad de la planta baja, con excepción de lo dedicado a portal y hueco de la escalera. Inscrito al tomo 1.588, libro 259, folio 57, finca número 10.790.

3. Urbana, finca número 1, local comercial situado en la planta baja de la casa señalada con el número 2 de la calle Padre Bañez, de esta villa de Medina del Campo, con vuelta a la calle Valladolid; es una nave diáfana. Inscrito al tomo 1.519, libro 229, folio 118, finca número 10.983, inscripción novena.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 8 de mayo de 1995, a las once horas, y en prevención de que no hubiera postor en primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1995, a las once horas, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 7 de julio de 1995,

a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previniéndoles a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es: Para la finca número 1, 10.481.250 pesetas; para la número 2, 4.837.500 pesetas, y para la número 3, 13.706.250 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera.

Para el caso de que sea tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo en el caso del ejecutante.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 1 de febrero de 1995.—El Juez, Miguel Angel Feliz y Martínez.—El Secretario.—14.810-3.

## MEDINA DEL CAMPO

### Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez de Primera Instancia número 1 de Medina del Campo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 233/1994, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Ibercasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Díaz Sánchez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describen y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, el 8 de mayo próximo, a las diez horas. Tipo de licitación, el indicado en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de junio próximo, a las diez horas. Tipo de licitación, el indicado en cada finca, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de julio próximo, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

El depósito deberá llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Medina del Campo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior; el escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

1. Número cuatro.—Cuarto trastero señalada con el número uno. Ocupa una superficie útil de 7,28 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo y su calle Angel Molina número 2. Tasado a efectos de subasta en 810.135 pesetas.

2. Número seis.—Cuarto trastero señalada con el número 3. Ocupa una superficie útil de 7,28 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo y su calle Angel Molina, número 2. Tasado a efectos de subasta en 810.135 pesetas. Finca 18.725-1.ª

3. Número siete.—Cuarto trastero señalada con el número 4. Ocupa una superficie útil de 7,28 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo y su calle Angel Molina número 2. Tasado a efectos de subasta en 810.135 pesetas. Finca 18.726-1.ª

4. Número diez.—Cuarto trastero señalada con el número 7. Ocupa una superficie útil de 9,62 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo, y su calle Angel Molina número 2. Tasado a efectos de subasta en 810.135 pesetas. Finca 18.729-1.ª

5. Número trece.—Cuarto trastero señalada con el número 10. Ocupa una superficie útil de 7,29 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo y su calle Angel Molina, 2. Tasado a efectos de subasta en 810.135 pesetas. Finca 18.732-1.ª

6. Número catorce.—Cuarto trastero señalada con el número 11. Ocupa una superficie de 7,28 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo y su calle Angel Molina, número 2. Tasado a efectos de subasta en 810.135 pesetas. Finca 18.733-1.ª

7. Número dieciséis.—Cuarto trastero señalada con el número 13. Ocupa una superficie útil de 17,80 metros cuadrados. Sito en edificio de Medina del Campo y su calle Angel Molina número 2. Tasado a efectos de subasta en 1.588.500 pesetas. Finca 18.735-1.ª

Dado en Medina del Campo a 13 de febrero de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—13.592.

## MIERES

### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el señor Alvarez Tirador, frente a «Rio Negro, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1995, para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera el día 26 de junio de 1995, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 334000018031693.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la planta baja del portal número 2 del edificio «La Llera de Abajo», piso C, de Santa Cruz de Mieres. Inscrita al tomo 676, libro 592, folio 117, finca número 58.908, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Mieres. El tipo de subasta es el de 5.200.000 pesetas, importe fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Mieres a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—14.631.

## MIERES

### Edicto

Don Eduardo García Valtueña, Juez de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 308/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el señor A. Tirador, frente a don Angel Fernández Fernández y doña María Jesús Meca Barba, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 26 de abril de 1995; para la segunda el día 26 de mayo de 1995, y para la tercera el día 26 de junio de 1995, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 334000018030894.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo M, situada en la sexta planta y última o ático de una casa sita en la confluencia de la calle Pravia y avenida de Méhico, de Mieres. Tiene su acceso desde la calle Pravia, por el portal señalado con el número 1. Su superficie construida es de 106,58 metros cuadrados y útil de 75,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 576, libro 494, folio 48 vuelto, finca 49.356. El tipo de subasta es de 13.200.000 pesetas, importe fijado en la escritura de préstamo.

Dado en Mieres a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Eduardo García Valtueña.—El Secretario.—14.632.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 831/1992, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Amparo Avilés Martínez y don José Meoro Méndez, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 27 de abril de 1995, a las doce treinta

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor, dentro del término del quinto día, la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 22 de junio de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 27.375.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Finca objeto de subasta

Dos. Local comercial con patio descubierto en la parte de levante del inmueble de que forma parte. Ocupa un total de 231 metros 5 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 103 metros 73 decímetros cuadrados y el resto lo ocupa el patio descubierto. Inscrita al libro 149 de Alcantarilla, folio 72, finca número 12.146, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Murcia.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—14.739.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.302/1991, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fernando Martínez Guerrero y doña María Huertas Rosell López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de mayo de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.432.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de junio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de julio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante Don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Local número 5. Vivienda, tipo dúplex, que tiene su acceso por la calle Virgen del Castillo, que es su fachada principal, disponiendo de otro paso posterior común a las cuatro viviendas del edificio. Es del tipo D, con una superficie construida de 116,92 metros cuadrados y útil de 89,98 metros cuadrados. Se compone, en planta baja, de porche, comedor-estar, un dormitorio, cocina, aseo y patio cubierto posterior, y en planta alta, a la que se accede mediante una escalera interior, de tres dormitorios, cuarto de baño y terraza a fachada. Linda: Derecha, entrando, don Antonio Navarro García; izquierda, local número 4 o vivienda tipo C, y paso posterior de las viviendas y espalda, don Salvador Carrasco Martínez. Coeficiente, 15 por 100.

Título: El de declaración de obra nueva y división horizontal, mediante escritura de fecha 14 de agosto de 1984.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al libro 479, folio 111, finca registral número 36.278, inscripción primera.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.176-3.

#### NAVALCARNERO

##### Edicto

Doña Cristina Fernández Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 457/1993, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», repre-

sentado por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra «Grudeco, Sociedad Limitada», en los que se ha dictado resolución acordando sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, la finca hipotecada, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia e indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Escorial, número 13, en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 18 de abril de 1995, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo por el que sale a subasta.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedida la adjudicación en forma por el actor, se celebrará el día 16 de mayo de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la que sirvió de base a la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera subasta, de no haber postores en la segunda ni solicitarse la adjudicación por el actor con arreglo a derecho, tendrá lugar el día 14 de junio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

En caso de coincidir alguna de las fechas señaladas con festividad nacional, local o de esta Comunidad Autónoma, se entenderá su celebración, a la hora señalada, del siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—La finca objeto de este procedimiento sale a pública subasta por el tipo de 149.400.000 pesetas, ascendente éste a la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores presentar resguardo acreditativo de haber ingreso previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 979, cuenta número 2.691, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, presentando con aquéllos, el resguardo a que se hace referencia en la condición anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que el precio del remate se dedique a su extinción, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 29 del polígono industrial «Los Salmuecos», con una superficie aproximada de 3.178 metros cuadrados, que actualmente linda: Al norte, terrenos de la propia urbanización; sur, parcela número 28; este, Crescencio Sánchez Pardo Madrigal, y oeste, calle número Dos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada al tomo 1.143, libro 33, folio 225, finca 2.420.

La presente publicación sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Dado en Navalcarnero a 23 de febrero de 1995.—La Juez, Cristina Fernández Gil.—El Secretario.—14.771-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.164/93, juicio ejecutivo a instancia de «Carpintería Juan Jaume, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Antonio Ferragut, contra doña Luisa Ballesteros Jiménez y don Antonio Sánchez Montalbán, en reclamación de 724.741 pesetas de principal más 425.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 11 de mayo de 1995, a las doce horas y por el tipo de tasación, que es de 12.000.000 de pesetas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, la Audiencia del día 13 de junio de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, oficina de plaza Virgen de la Salud, sin número, número de clave 047900017116493, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—El bien se saca a subasta pública sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 32 de orden: Vivienda tipo A del piso tercero del edificio sito en Andraitx, paraje «Son Joffre», con fachada a la carretera Palma-Andraitx. Tiene una superficie de 121 metros 25 decímetros cuadrados y linda, mirando desde la carretera Palma-Andraitx; al frente, con vuelo sobre la terraza de la vivienda B de la primera planta; derecha, con vivienda C de su planta y vuelo sobre terraza de la vivienda A del primer piso; izquierda, con núcleo

de escalera y vuelo sobre la terraza de la vivienda A de planta primera, y fondo, con propiedad de Francisca Ripoll Jofre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 5, Sección Andraitx, al tomo 5.094, libro 364, folio 61, finca 17.498.

Dado en Palma a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—La Secretaria.—14.601.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca, sito en la calle General Riera, número 113, 1.º,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.267/1993 A4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Margarita Ecker Cerdá, contra don Luis Arias de Haro, don Manuel Jiménez López y doña Paula Arias de Haro, ha recaído la resolución del siguiente tenor literal:

Dada cuenta, visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se procederá a celebrar subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de ese Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, 1.º, con antelación no inferior a veinte días hábiles de su anuncio en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado», celebrándose conforme a las condiciones legales generales del procedimiento y haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del tipo inicial coincidente con la valoración pericial de la finca en la cantidad que se expresará tras su descripción; que las posturas podrá hacerlas el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la venta en pública y primera subasta el próximo día 27 de abril, a las once treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta expresada, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 30 de mayo, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de junio, a las once treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberá acreditarse la previa consignación en cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la licitación, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas, mientras que en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate, y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Los derechos y bienes sujetos a la traba, así como su valoración pericial, siguen a continuación:

Primer lote: Urbana. Número 34 de orden, vivienda del piso primero, puerta D, con fachada a la calle Rodríguez Arias e ingreso por el zaguán derecho de la calle Rodríguez de Arias, su escalera identificada como 2 y ascensor, forma parte de un edificio en construcción señalado con los números 13 de la calle Cima y 15 y 15 A de la calle Rodríguez Arias de esta ciudad, mide 42 metros 0 decímetros cuadrados, libro 519, tomo 3.654, folio 159, finca número 33.028. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Número 17 de orden, vivienda ático primera puerta de la octava planta, con acceso mediante ascensor y escalera que arranca del zaguán número 143, hoy, número 43, de la calle Doctor Andreu Feliu, de esta ciudad, mide unos 70 metros cuadrados, la vivienda, más unos 28 metros superficiales que corresponden a una terraza privativa interior, libro 240, tomo 1.914, folio 1, finca número 12.284, del Registro de la Propiedad número 2 de Palma. Se valora en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Secretario.—Eugenio Tojo Vázquez.—14.703.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Procurador: Don Antonio Ferragut Cambanellas.

Demandado: Don Antonio Vintanel Embarba.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 129/94.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien que se dirá al final de este edicto, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta el día 28 de abril de 1995, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se señala para celebrar segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del día 29 de mayo de 1995, y las once horas, y para en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1995, a las once horas; todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, 1.º de Palma de Mallorca (Baleares) y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de la finca hipotecada a efecto de la subasta es el de 6.043.478 pesetas.

Segunda.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.12994 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Tercera.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la

tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de la subasta

Número 495 de orden.—Vivienda tipo R o izquierda, mirando desde la calle, piso 4.º, bloque VII. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Tiene acceso por zaguán de un edificio denominado «Fron-tón», en paseo Mallorca de esta ciudad. Ocupa una superficie de 65 metros cuadrados, folio 165 del tomo 1.241 del archivo, libro 31 de Palma VI, finca 1.469, inscripción segunda.

Dado en Palma a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.602.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 866/1994, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ferragut Cabanellas, respecto al deudor «Ornado Internacional, Sociedad Anónima», por la presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas que se describen al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta, el día 29 de mayo, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de debitorio base del procedimiento, que fue la suma que luego se dirá, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 29 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de julio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene, asimismo, a los licitadores de las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 478-000-18-866/94, una cantidad, por lo menos igual, al 20 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura, la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta a la demandada, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

### Descripción de las fincas

1. Urbana: Resto de la finca urbana de la calle de Bordoy, de la que procede, de esta ciudad, hoy solar tras la demolición del edificio allí existente, que mide 704 metros cuadrados, según reciente medición, resulta tener una superficie de 1.000 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la repetida calle Bordoy, con casa de doña Ana Fortuny Coll y huerto que fue de don Jacinto Feliu; izquierda, con porción de la misma procedencia, adjudicada a don Tomás Fortuny Coll, y casa de éste y de doña Amanda Salas, y por fondo, con la calle del Pino y huerto que fue de doña Catalina Muntaner.

Es la finca 2.318-N, inscrita al folio 2, tomo 5.072, libro 193, Palma II.

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

2. Urbana: Casa zaguán, entresuelos, dos pisos y desván, huerto y derecho al pozo común a ella y a la finca contigua de don Jorge Dezcallar, situada en Palma, calle de Ribera, formando esquina con la calle Bordoy y señalada con el número 2, hoy solar, previa demolición de la edificación allí existente, que tiene una superficie, según reciente medición, de 280 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con huerto de don Jacinto Feliu y otro de don Jorge Dezcallar; izquierda, con dicha calle de Bordoy, y por la espalda, con casa del repetido don Jorge Dezcallar.

Inscrita al folio 5, libro 193, Palma II, finca 45-N.

Tasada en 87.400.000 pesetas.

3. Edificio que consta de planta baja y cochera, primer y segundo pisos, desván, sita en Palma, calle Bordoy, número 6, hoy solar, previa demolición de la edificación allí existente, de 411 metros 2 decímetros cuadrados, y según reciente medición, resulta tener 402 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Bordoy; por la derecha, entrando, y fondo, con propiedad de don Juan Fortuny Dezcallar, y por la izquierda, con la calle de La Protectora.

Figura inscrita al folio 19 del libro 189, Palma II, finca 2.187-N.

Tasada en 23.000.000 de pesetas.

4. Urbana: Porción de la finca de la calle de Bordoy, número 4, de esta ciudad, que mide 511 metros cuadrados, y según reciente medición, resulta que tiene 499 metros 28 decímetros cuadrados. Comprende las dependencias y botigas señaladas con los números 32, 34 y 36 de la calle de La Protectora, y las botigas y algarfas señaladas con los números impares del 9 al 21 de la calle del Pino, ambos inclusive, siendo hoy solar, previa demolición de todo lo edificado en él. Linda, entrando en ella por la calle de La Protectora, donde tiene su frente de 21 metros 65 centímetros: Por la derecha, con la finca registral 2.187-N; por la izquierda, con la calle del Pino, en una extensión de 17 metros 50 centímetros, y por fondo o espalda, con el resto de la íntegra de don Juan Fortuny, en una línea quebrada de tres tramos, que mide 6 metros 60 centímetros, 11 metros 10 centímetros y 15 metros 7 centímetros, respectivamente.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad Palma II, al folio 22, del libro 189, finca 1.869-N. Tasada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.991.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 680/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por la Procuradora doña Barta Jaume, gozando dicha entidad del beneficio de justicia gratuita, contra «Restauració i Esplai, Sociedad Limitada», doña María Antonia Mas Juan y doña María García Hernández, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán, y término de veinte días, cada una de ellas, los bienes embargados a los deudores, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 9 de mayo de 1995, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 9 de junio de 1995, a las diez horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 10 de julio de 1995, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente, en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Olivar, sin número, número de cuenta 0478/000/17/0680/93, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en

la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y, no habiendo postores para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Fincas objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno regadio, destinada a la explotación como huerto familiar, procedente de la finca denominada «Son Ramonell Nou», término de Marratxí. Es el lote o parcela número 87 del plano: Tiene una superficie aproximada de unas 20 áreas. Linda: Por frente, con calle abierta en el total, denominada calle Naranjos; por la derecha, entrando, en una línea de 50 metros, con el camino de la montaña; por la izquierda, en igual longitud, con el solar o parcela número 1. En su frente y fondo, tiene una longitud de 40 metros.

Inscrita al tomo 4.245, libro 172 de Marratxí, folio 95, finca número 8.537.

Valorada en 32.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana: Número 1: Planta baja con corral, ocupa toda una superficie de 280 metros cuadrados, correspondiendo al edificado 88 metros cuadrados, y el resto 120 metros cuadrados. En la derecha del edificio existe la entrada del zaguán y escalera que le da acceso al piso, y linda, por todos los vientos, como la total suma. Se le asigna una participación en los elementos comunes de un 60 por 100.

Inscrita al tomo 137 de Marratxí, folio 97, finca número 6.456.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de febrero de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—14.717.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 1.179/1993, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbano Rullán, contra «Taquiòn, Sociedad Anónima» y don Miguel Jaume García, en reclamación de 24.443.112 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Vivienda en planta 1.ª, tipo D. Número 52 de orden. Vivienda tipo D, a la cual se accede a través de rellano y escaleras que arranca desde la planta baja. Tiene una superficie construida de 90 metros 65 decímetros cuadrados, y otra de 11 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, entrando, con rellano y hueco de escaleras; izquierda, vuelo de la calle Antonio Riera Xamena; derecha, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, vuelo del solar 298 de la urbanización. Se distribuye conforme a su destino de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.211, libro 419, folio 131, finca número 24.983, inscripción segunda de hipoteca.

Vivienda en planta 2.ª, tipo D. Número 56 de orden. Vivienda tipo D, a la cual se accede a través

de rellano y escaleras que arrancan desde la planta baja. Tiene una superficie construida de 90 metros 65 decímetros cuadrados, y otra de 11 metros 65 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Frente, entrando, con rellano y hueco de escaleras; izquierda, vuelo de la calle Antonio Riera Xamena; derecha, vivienda letra C de su misma planta, y fondo, vuelo del solar 298 de la urbanización. Se distribuye conforme a su destino de vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 2.211, libro 419, folio 143, finca número 24.987, inscripción segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 25 de abril de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 20 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 12.687.464 pesetas para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-1179-93.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.038.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 23/1995, o de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Molina Romero, contra doña Dolores González Martínez, en reclamación de 3.338.837 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 14.—Vivienda tercera de la planta baja, que mide 79 metros 86 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de la urbanización. Linda: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda 4.ª de la misma planta; izquierda, vivienda 2.ª de la misma planta, y fondo, vuelo sobre terreno de la propia finca y, en parte, con rellano de la escalera.

Cuota de participación: 2,60 por 100.

Registro: Inscrita al folio 54, tomo 1.513, libro 398 de Calviá, finca 21.878, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 28 de abril del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subastas, con rebaja del 25 por 100, el día 30 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018002395.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.678.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 901/94, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, que goza de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Buades Salom contra don Aurelio Terres Pericas y doña Francisca Cardona Coll en reclamación de 3.727.530 pesetas en principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 2-27.—Vivienda dúplex unifamiliar número 17 de la calle particular letra E. Sus dos niveles suman una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados en VPO, según el título, si bien según calificación definitiva mide 89,22 metros cuadrados útiles, y tiene una zona ajardinada y de patio de 65 metros cuadrados aproximadamente. Mirando desde la calle linda: Frente, con dicha calle E; izquierda, con parcela y dúplex número 15; fondo,

con patio del dúplex número 18 de la calle letra C, y derecha, con zona verde uso común. Su cuota en la comunidad general es del 0,55 por 100. Y en la comunidad especial de la fase segunda tiene una cuota de 2,20 por 100.

Consta inscrita esta parte determinada en el Registro de Calviá; al libro 652 de Calviá, tomo 2.101, folio 43, finca número 34.918, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 20 de abril de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de mayo de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subastas, el día 15 de junio de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones siguientes:

Primero.—El tipo del remate es de 7.001.111 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0901-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.617.

## PAMPLONA

### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 9 de mayo, 5 de junio y 3 de julio de 1995, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 846/1994-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra don Imanol Oyarzábal Uranga y don Koldo Oyarzábal Uranga, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera, el 20 por 100

del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el supuesto de ser festivo y/o inhábil el día de la celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio del deudor o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación, al mismo, de las fechas de las subastas.

### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Vera de Bidasoa, piso segundo izquierda o tipo B, sito en la planta segunda del portal 2, bloque 4, del Plan General de Urbanización del paseo de Eztegarra, número 14, hoy, número 10, 2.º izquierda. Tiene una superficie útil de 112 metros y un decímetro cuadrado. Inscrita al tomo 3.132, folio 53, finca número 3.711. Se encuentra valorada en 14.955.982 pesetas.

Dado en Pamplona a 27 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—El Secretario.—14.775.

## PRAVIA

### Edicto

Por la presente se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia de Pravia (Asturias) se ha incoado a instancia de doña Benedina María Fombella Alvarez, expediente de declaración de fallecimiento seguido bajo el número 5/1995, de don Manuel Fombella Grandá, nacido en Tolombredo, Cudillero, el día 15 de octubre de 1904, hijo de Antonio y Dolores, el cual fue alistado para combatir en la guerra civil española marchando de su domicilio de Cudillero en el año 1934, sin que se hayan tenido noticias suyas desde entonces.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pravia a 4 de enero de 1995.—El Juez, Ernes Casado Delgado.—14.766-3.

1.ª 15-3-1995

## SABADELL

### Edicto

Don José Manuel Terán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell,

Hago saber Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 520/1993, a instancia de «Inversiones C. S. A.», contra don Diego García Torres y doña Juana Sánchez Sánchez, en reclamación de la suma de 547.544 pesetas de prin-

cial y otras 150.000 pesetas, prudencialmente fijadas, para intereses y costas, y hoy en período de ejecución de sentencia, en los que he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, el bien embargado al demandado y que más adelante se dirá. En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, números 74-76, 3.º, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 4 de mayo de 1995; para la segunda el próximo día 31 de mayo de 1995, y para la tercera, el próximo día 28 de junio de 1995, y todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la mismas y, en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**Segunda.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

**Tercera.**—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta número 0820 del Banco Bilbao Vizcaya de Sabadell, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

**Cuarta.**—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Quinta.**—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—El presente edicto servirá, también, de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, identificada, con el número 19, del conjunto sito en el municipio de Santa Perpetua de la Moguda (Barcelona), sobre la porción de terreno que constituye la submanzana 2, rodeada por las calles D, 1, 2 y 3, integrada en la manzana F del denominado polígono C del plan parcial del sector suroeste de dicho municipio, hoy calle Clavell, número 2. Consta de planta baja, planta piso primero y planta piso segundo, con una superficie total construida de 173 metros 95 decímetros cuadrados, y lleva como anejo un patio jardín a nivel de planta baja, de superficie aproximada 63 metros cuadrados, adosado a sus dos fachadas:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.681, libro 170 de Santa Perpetua de la Moguda, folio 174 del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, finca registral número 9.280.

Valorada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sabadell a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Terán López.—La Secretaria.—14.754-58.

## SAHAGUN

### Edicto

Don Luis Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1994, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Martínez García, don Aurelio Martínez Rojo y su esposa doña Teófila García Rodríguez, vecinos de Castellanos, sobre reclamación de 2.277.568 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 8 y 31 de mayo, y 23 de junio, respectivamente, todas ellas a las trece horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera; y la tercera sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Podrá participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

**Sexta.**—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

Todas y cada una de las fincas que a continuación figuran relacionadas:

1. Terreno dedicado a secano a Golpejeras, de 1 hectárea 72 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.066, libro 60, folio 143, finca 8.052, inscripción tercera.

2. Terreno dedicado a secano a El Montecillo, de 42 áreas 40 centiáreas. Tomo 1.066, libro 60, folio 168, finca 8.077, inscripción tercera.

3. Terreno dedicado a secano a El Palomar, de 80 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.066, libro 60, folio 187, finca 8.096, inscripción tercera.

4. Terreno dedicado a secano a Camino Ramiro, de 1 hectárea 27 áreas. Tomo 1.063, libro 58, folio 20, finca 7.430, inscripción tercera.

5. Terreno dedicado a secano a Las Avenas, de 4 hectáreas 82 áreas 80 centiáreas. Tomo 1.063, libro 58, folio 178, finca 7.587, inscripción tercera.

6. Terreno dedicado a secano a La Torre, de 32 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.043, libro 56, folio 119, finca 7.029, inscripción tercera.

7. Terreno dedicado a secano a La Serma, de 38 áreas 15 centiáreas. Tomo 1.056, libro 57, folio 142, finca 7.302, inscripción tercera.

8. Terreno dedicado a secano a Barreales de las Cuevas, de 1 hectárea 75 áreas 20 centiáreas. Tomo 1.056, libro 57, folio 108, finca 7.268, inscripción tercera.

9. Terreno dedicado a secano a Alto de la Raya, de 2 hectáreas 72 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.068, libro 61, folio 204, finca 8.363, inscripción tercera.

10. Tierra al Bardal, de 11 áreas 50 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 57, finca 12.817, inscripción segunda.

11. Otra a La Barrera, de 8 áreas 96 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 58, finca 12.618, inscripción segunda.

12. Otra a Trebanillo, de 32 áreas 18 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 59, finca 12.619, inscripción segunda.

13. Otra a Trebanillo, de 28 áreas 60 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 60, finca 12.620, inscripción segunda.

14. Otra a Trebanillo, de 7 áreas 68 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 61, finca 12.621, inscripción segunda.

15. Otra al Jardín de Santa María, de 6 áreas 44 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 62, finca 12.622, inscripción primera.

16. Otra a Las Corraladas, de 22 áreas 38 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 63, finca 12.623, inscripción segunda.

17. Otra al Camino Ancho, de 13 áreas 82 centiáreas. Tomo 1.503, libro 80, folio 64, finca 12.624, inscripción segunda.

18. Terreno dedicado a secano a Camino Ramiro, de 2 hectáreas. Tomo 1.063, libro 58, folio 29, finca 7.439, inscripción segunda.

19. Terreno dedicado a secano a Los Pájaros, de 4 hectáreas 54 áreas. Tomo 1.056, libro 57, folio 235, finca 7.395, inscripción segunda.

20. Terreno dedicado a secano a El Trebanillo, de 2 hectáreas 7 áreas. Tomo 1.056, libro 57, folio 104, finca 7.264, inscripción tercera.

21. Terreno dedicado a secano a El Lutero, de 1 hectárea 77 áreas 32 centiáreas. Tomo 1.063, libro 58, folio 5, finca 7.415, inscripción tercera.

22. Terreno dedicado a secano a Alto de la Rama, de 1 hectárea 70 áreas 44 centiáreas. Tomo 1.063, libro 58, folio 248, finca 7.657, inscripción tercera.

23. Terreno dedicado a secano a Carralacueva, de 1 hectárea 96 áreas. Tomo 1.056, libro 57, folio 53, finca 7.213, inscripción tercera.

A efectos de subasta, los otorgantes han tasado las fincas hipotecadas en las siguientes cantidades:

Finca 1: 427.717 pesetas.  
Finca 2: 96.875 pesetas.  
Finca 3: 175.379 pesetas.  
Finca 4: 275.658 pesetas.  
Finca 5: 1.029.556 pesetas.  
Finca 6: 73.568 pesetas.  
Finca 7: 87.166 pesetas.  
Finca 8: 373.605 pesetas.  
Finca 9: 570.926 pesetas.  
Finca 10: 24.083 pesetas.  
Finca 11: 18.765 pesetas.  
Finca 12: 89.518 pesetas.  
Finca 13: 65.344 pesetas.  
Finca 14: 17.548 pesetas.  
Finca 15: 15.939 pesetas.

Finca 16: 46.871 pesetas.  
 Finca 17: 29.996 pesetas.  
 Finca 18: 456.956 pesetas.  
 Finca 19: 950.847 pesetas.  
 Finca 20: 472.948 pesetas.  
 Finca 21: 438.898 pesetas.  
 Finca 22: 356.965 pesetas.  
 Finca 23: 410.497 pesetas.

Dado en Sahagún a 20 de febrero de 1995.—El Juez, Luis Angel Ortega de Castro.—15.098.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra, dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Seringer, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 17 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado número 5. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra, don Elías Arruebarrena Larrañaga, con domicilio en Boulevard, número 26, 3.º, de San Sebastián, teléfono 42 12 55, antes del día 2 de mayo de 1995, bajo apercibimiento de ser considerados en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Si se compareciese por medio de representante, deberá acreditarse fehacientemente tal presentación.

Dado en Donostia-San Sebastián a 24 de enero de 1995.—El Secretario.—14.682.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Iñigo Suárez de Odrizola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 869/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Segundo Troitiño García y doña María Angeles Berasategui Ayerza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de mayo de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.855, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de julio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Local derecha, número 6, de la planta baja, de la casa número 34 de la calle Virgen del Carmen de San Sebastián. Tiene una superficie de 30,39 metros cuadrados. Linda: Al norte, con local derecha, número 5; al sur, con la avenida Ametzagaña; al este, con local derecha, número 7, y oeste, con nueva calle lateral. Tiene una participación de 0,133 por 100.

Referencia registral: Tomo 701, libro 101, folio 146 vuelto, finca 8.468, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 11.150.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Suárez de Odrizola.—El Secretario.—14.710.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.045/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Jaime Estala González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Entrepiso, encima del portal de la casa número 3, de la plaza de las Armerías, de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 42 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.200 del archivo, libro 77 de la sección quinta de San Sebastián, folio 90, finca 8.423, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 5.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—14.705.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

Don Luis María Tovar Iciar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 672/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutza, contra don Juan Cruz Larrainzar Beloqui y doña María Teresa Villena Cardeñoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1995, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 1995, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 11.—Finca número I-J, local de planta segunda, sita en San Sebastián, barrio «Lugaritz», edificio número 1, hoy polígono «Rekalde», antiguo edificio «Bianchi». Superficie aproximada 205 metros cuadrados.

Tomo 1.139, libro 15, sección cuarta, folio 137, finca 366, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 26.259.892 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis María Tovar Iciar.—El Secretario.—14.714.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Doña M. Nieves Uranga Mutuberria, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 585/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián-Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutza, contra doña Beatriz Lemos Soto, don Armando Martínez Marín y don Luis Javier Martínez Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero del grupo Nuestra Señora de la Esperanza, número 2, bloque A, sita en el barrio de Intxaurrondo de San Sebastián. Su superficie aproximada es de 71,10 metros cuadrados. Participación: Portal, 12,50 por 100, bloque 6,25 por 100 y grupo 3,125 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.537 del archivo, libro 99 de San Sebastián, folio 29, finca número 4.533, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 8.775.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Nieves Uranga Mutuberria.—El Secretario.—14.713.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

##### Edicto

El señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento de venta en subasta pública, seguido en este Juzgado con el número de autos 200/1994, a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Gutiérrez Toral, en nombre y representación del «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Cirilo Hernández Hernández, ha acordado sacar a pública subastas los bienes embargados consistentes en:

Finca número 14.807 antes 45.526, folio 214, libro 202 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de Tenerife a cuyo efecto se señala, en primera subasta, el próximo día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y su celebración; se significa que el avalúo del descrito bien asciende a la cifra pactada en la escritura de constitución de hipoteca de 25.125 pesetas y que en esta primera no se admitirá postura que no lo cubra íntegramente; asimismo podrán hacerse posturas en pliego cerrado consignado previamente el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración del bien; se admitirá también el que las pujas lo sean en calidad de ceder el remate a terceros; las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admi-

tan su reserva, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación de consignar el resto en el plazo de ocho días, pueda aprobarse el remate en favor de los que sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito.

Se señala para segunda subasta en el caso de que en la primera no hubiese postor válido, el día 9 de junio, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien en la cifra del avalúo, y que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación, sirviendo la propia valoración de esta como puja mínima. Se señala asimismo para el caso de que en ésta no hubiere tampoco postor, el día 12 de julio, a las doce horas, salvo que el actor solicite la adjudicación por el tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que si hubiere postor que ofrezca menos del tipo de la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días.

Se hace constar que los autos, los títulos (de disponerse de ellos), la certificación comprensiva de la última inscripción de dominio, censos, hipotecas, cargas y gravámenes a que estén afectos el bien o negativa en su caso, obran para su examen a disposición de los interesados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante así lo acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate. La subasta se celebrará en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de esta capital.

Y por último, el edicto en el que se publique el señalamiento de las subastas servirá de notificación a los deudores y acreedores posteriores por si los mismos no fueren habidos en su domicilio.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de julio de 1994.—14.790.

#### SANTANDER

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 471/1994, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Soler Díaz y doña Isabel González Solana, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de abril próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo

expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3857000018047194.

#### Bien objeto de subasta

En Muriedad, término municipal de Camargo, calle Carlos Fernández Barros, número 1, bis:

Número 5. Vivienda sita en la planta alta izquierda del edificio. Tiene acceso a través de una escalera exterior, sita en el viento oeste. Es de tipo C y mide 38 metros 5 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en cocina-estar, baño, un dormitorio y dos terrazas. Linda: Norte y sur, terreno sobrante de edificación destinado a accesos; este, vivienda número 2 de división horizontal, y oeste, vuelo sobre la parcela propiedad de la vivienda número 1, de división horizontal. Inscrita: Registro de la Propiedad de Santander número 2, al tomo 2.155, 1.º, 295, folio 185, finca número 34.282, inscripción segunda.

Dado en Santander a 17 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—14.669.

#### SANT FELIU DE GUIXOLS

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 182/93, promovido por el Procurador don Antoni Puigvert Matabosch en representación de Caixa d'Estalvis provincial de Girona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Sánchez Fernández y doña María del Carmen Alfaro Tejada, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 10 de abril de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.507.401 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 10 de mayo de 1995, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

##### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de la subasta

Número 29 (ático C).—Vivienda situada en el ático del edificio sito en la avenida Zaragoza, esquina calle Camisó, en el paraje de Vilartagas del término municipal de Sant Feliu de Guixols. Está compuesta de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, tres dormitorios y terraza, con una superficie de 56 metros 13 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.320, libro 252, folio 124 vuelto, finca número 12.143.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.715.

#### SEVILLA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 301/1994-A, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Galán González-Serna, contra doña M. Luisa Gavira Delia y don Fernando Fernández Garrido, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 26 de abril de 1995.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 24 de mayo de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por entidad bancaria, que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 16.652.500 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados y los señalamientos acordados; se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

#### Bien que sale a subasta

Urbana, número 14, piso señalado con el número 2, en la planta tercera del edificio «Giralda Sur», número 8, en el polígono sur, término de Sevilla, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 242, tomo 830, libro 778, finca número 23.445, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 16 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.735.

#### TOLOSA

##### Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 261/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra «Piello, Sociedad Anónima», y «Confecciones Elosegui, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de junio de 1995, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Propiedad de «Piel, Sociedad Anónima»:

2.—Local en planta baja, parte norte-oeste, que tiene una superficie de 370 metros 28 decímetros cuadrados, y una altura de 4 metros 50 centímetros libre. Linda: Norte, general del pabellón y departamento 3; este, general del pabellón y departamento 3, y oeste, departamento 3.

Se le asigna una cuota de participación de 10 enteros 96 centésimas de entero por 100.

Forma parte integrante de la siguiente finca:

Terreno solar en Tolosa y su polígono industrial de «Usabal», y sobre dicho solar un pabellón industrial de estructura de hormigón armado con cubierta de uralita, con planchas de material de plástico traslúcido en planos verticales, de 1.560 metros cuadrados de planta solar. Consta de sótano, planta baja y planta primera.

Inscrito al tomo 1.354, libro 189, folios 37 y 38, finca números 9.433 y 9.433 bis, inscripción primera. Libre de cargas y arrendamientos.

Tipo de subasta: 35.324.712 pesetas.

Dado en Tolosa a 8 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—14.371-3.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía número 44/1995, a instancia de don Werner Schauland, representado por el Procurador señor Vázquez Guerrero, contra Inmobiliaria Ibérica, así como contra don Klaus Steilmann y doña Ingrid Steilmann,

cuyo actual domicilio es desconocido habiéndose acordado en el día de la fecha emplazar a estos últimos demandados a fin de que en el improrrogable término de diez días comparezcan en autos, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se ha acordado emplazar a todos aquéllos que tuvieren interés en la finca sobre la que se insta la declaración de dominio de los presentes autos.

Finca número 212, apartamento 626 del inmueble denominado «Centrotorre II», sito en Torremolinos, Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 198, folio 160, finca número 7.703, inscripción primera.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados señores Steilmann y a todos aquellos que pudieran estar interesados en la vivienda objeto de litis, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Torremolinos a 6 de febrero de 1995.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—La Secretaria.—14.663.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 905/1993, de expediente de suspensión de pagos, de la entidad «European Builder, Sociedad Anónima», con domicilio en urbanización «Torrequebrada», edificio Bioko, bajo izquierda, Benalmádena, Málaga, se ha dictado resolución, de fecha 13 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva, es del siguiente tenor literal: «Aprobar el convenio de fecha 1 de diciembre de 1994, celebrado ante la entidad "European Builder, Sociedad Anónima" y sus acreedores, como se recoge en el hecho primero de esta resolución, mandando a los interesados a estar y pasar por él. Dese a esta resolución la publicidad que se mandó dar a la providencia teniendo por solicitada la declaración en estado de suspensión de pagos, comunicándola a los mismos Jueces, librando mandamiento a los mismos Registros, y publicando edictos en los mismos lugares y periódicos y anótese en el libro correspondiente de este Juzgado».

Dado en Torremolinos a 15 de febrero de 1995.—El Secretario judicial, Juan Carlos Ruiz Zamora.—14.655.

## TOTANA

### Edicto

Doña María Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 777/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra doña Dominga López Andreo y don Joaquín Piernas Cánovas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de mayo de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de junio de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose de todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local, número 2: Vivienda en planta alzada, con una superficie de 85 metros 36 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al libro 486, folio 61, finca 37.788, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 7.665.000 pesetas.

Dado en Totana a 27 de febrero de 1995.—La Juez, María Carmen Tirado Navarro.—El Secretario.—14.767-3.

## UTRERA

### Edicto

Don Florentino Gregorio Ruiz Yamuza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Utrera (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrada con el número 97/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio León Roca, contra «Compañía Mercantil Schwar's, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 14.440.000 pesetas, en providencia de esta fecha dictada en los expresados autos, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por los demandados expresados en favor de la actora citada, que al final de este edicto se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Las Mujeres, número 1, 1.º, por primera vez el próximo día 15 de mayo de 1995, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.800.000 pesetas; no concurrien-

do postores se señala por segunda vez el día 8 de junio de 1995, con el tipo de tasación reducido del 75 por 100, no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 3 de julio de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 14.800.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos del 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos al tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Solar: En término de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), tiene su frente al Arroyo de Santa Lucía, correspondiente a la unidad de actuación número 2-1. Linda: Por sus cuatro vientos con resto de la finca matriz, concretamente con zonas destinadas a viales, que serán cedidas al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca. Tiene una superficie inscrita de 1.811 metros 25 decímetros cuadrados.

Título: Segregación de la adquirida por «Schwar's, Sociedad Anónima», a la entidad «Fanes, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), el día 3 de mayo de 1989, ante el Notario don Rafael Morales Lozano, con el número 1.405 de su protocolo. Dicha segregación se realizó mediante escritura otorgada ante el Notario de Alcalá de Guadaíra don José Luis Lledó González, el día 15 de junio de 1991, con el número 867 de su protocolo. Se encuentra pendiente de inscripción.

Y para que conste y su publicación se libra el presente en Utrera a 22 de febrero de 1995.—El Juez, Florentino Gregorio Ruiz Yamuza.—El Secretario, Miguel A. López Luque.—14.752-58.

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 211/94, promovido por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús Zapater Labrador y doña María Muñoz Pizarro, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1995 próximo y hora de las diez treinta.

En previsión de que no concurren ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 31 de mayo de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a la segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1995, a la misma hora, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualesquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuara subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmete que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bienes inmuebles objeto de la subasta

1. Vivienda sita en Valencia, calle San Vicente Mártir, número 210, piso noveno o ático, puerta 17. Ocupa una superficie de 80,41 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 748, libro 60, folio 228, finca registral número 4.316.

Tasada a efectos de subasta en 9.640.000 pesetas.

2. Urbana.—Chalé situado en término de Picasent, partida Peñas Males, en la urbanización «Loma de la Virgen», consta de dos edificaciones: Una el chalé, destinado a vivienda, que ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, y una edificación de una sola planta, sin distribución alguna, destinada a gara-

je, que tiene una superficie de 28 metros cuadrados. La total parcela ocupa una superficie de 831 metros cuadrados, de los que 123 son ocupados por dichas edificaciones y el resto están destinados a accesos y jardín. Su parcela es la número 35 de dicha urbanización.

Inscrita al tomo 2.022, libro 277, folio 199, finca registral número 24.604.

Tasada a efectos de subasta en 6.004.500 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1995.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—14.706-54.

## VALENCIA

### Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 952/1993, a instancia del Procurador don Jesús Rivaya Carol, en nombre de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Aparicio Rico y doña Carmen Gómez Guarnier, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala: el día 4 de mayo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 6 de junio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 3 de julio, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

#### Bien que se subasta

Vivienda de la izquierda del cuarto piso alto, cuya puerta se halla señalada con el número 9. Se compone de recibidor, seis dormitorios, cocina, cuarto de baño, servicio y comedor. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, calle Cirilo Amorós, 66. Inscrita en el Registro de la propiedad de Valencia 2 al tomo 964, libro 31, folio 120, finca número 1.993, inscripción primera. Valorada en 27.786.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—14.708-54.

## VALENCIA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/1994, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra Luis Orlando Hernández Gaitán, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 18 de abril de 1995, a las diez quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 16 de mayo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, y 20 de junio de 1995, a las once horas, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Finca especial número 91, vivienda en séptima planta, puerta número 14, del edificio en Valencia, calle Camino Nuevo de Picaña. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 2.226, libro 664, folio 182, finca número 53.940.

Valorada en 14.970.000 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—14.681-5.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Mercedes Delgado Hernando, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1993 se tramita juicio prodimiento ejecutivo, instado por la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Mengod Villar, don Omar Bellerati Falero, doña Dolores Villar Aguilera, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se relacionará.

La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 1995, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de junio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 27 de julio de 1995, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Precio de tasación del bien: 5.702.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Lérida, número 13, puerta 2, planta 1 S, inscrita al Registro de la Propiedad Valencia 10, tomo 2.424, libro 361, folio 92, finca 36.628.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1995.—La Secretaria, Mercedes Delgado Hernando.—14.736-58.

## VALLS

## Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 335/92, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra finca especialmente hipotecada por Josefa Guasch Torres, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 8 de mayo

de 1995 y hora de las diez, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 7 de junio de 1995, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 7 de julio de 1995 y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 6 de septiembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0335-92.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.650.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al folio 41, tomo 1.262 de archivo, libro 401 del Ayuntamiento de Valls, finca registral número 4.208-N, inscripción 25.<sup>a</sup>

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para el caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 7 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—14.821-3.

## VELEZ-MALAGA

## Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 243 de 1993, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la entidad «Caja Rural Provincial de Málaga, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada», contra don Antonio José Díaz Rey y doña Rafaela García Moreno, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 26 de abril de 1995, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda, para el día

26 de mayo de 1995, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera para el día 26 de junio de 1995, y hora de las doce. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Finca de que se trata

Urbana.—Edificio situado en el partido del Encinar, término municipal de Periana. Ocupa una extensión superficial de 340 metros cuadrados, de los que unos 200 metros cuadrados corresponden a la parte construida, y el resto está destinado a portada delantera. Consta de dos plantas, la baja se destina a almacén, en donde ésta, que se destina a vivienda, ocupa una superficie aproximada de 170 metros cuadrados, y está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, sala-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, dos cuartos de baño, patio y dos terrazas, una delantera y otra trasera. Linda: Izquierda, entrando, al oeste, con parcela propiedad de don José Díaz Rey; y a la derecha, al este, con otra de don Francisco García Herrería; fondo, al norte, con don Rafael Torrubia Alcuña, y al frente, al sur, con calle abierta en terrenos de la finca matriz que le separa de la carretera de Torre del Mar a Antequera. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Vélez-Málaga, en el tomo 923, libro 44, folio 122, finca 4.449. Valorada en 11.900.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 14 de febrero de 1995. El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario judicial.—14.782.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 381/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Gonzalo Armero Alcántara y doña María Belén Chautón González, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el

remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

Un trance de tierra de secano inculco y montuoso con algunos banales de labor, en el que arraigan higueras, algarrobos y palas chumbas, sito en el pago de «Las Marinas», término de Mojácar (Almería). Tiene una cabida de 6 hectáreas 62 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, Juan García, Martín Montoya, Juan Ruiz y J. Christenssenn; al sur, Martín Montoya, José González, Juan Flores, H. Vesser, Jaime Carlos del Amo; al este, Juan Giores, H. Vesser, J. Ven Venn, Jaime Carlos del Amo, J. Christenssenn y Martín Montoya, y al oeste, Juan Ruiz, Juan García y Martín Montoya.

Es la finca número 9.600, inscrita al folio 45, libro 167 de Mojácar, tomo 958.

Fue tasada a efectos de primera subasta en un tipo igual al total de su responsabilidad hipotecaria, o sea, en 26.475.000 pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—14.738.

VERA

Edicto

Doña María del Pilar Alfonso Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 345/93, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don Juan José Alarcón Alarcón y doña Julia Poves Marcilla, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 3 de mayo de 1995, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de mayo de 1995, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

#### Finca objeto de subasta

1. Casa de tres plantas en carretera de acceso al pueblo de Mojácar, que ocupa 65 metros cuadrados de superficie, la planta baja destinada a garage, la planta primera a vivienda y la tercera oficina. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, Isabel Alarcón Alarcón; izquierda, Ayuntamiento de Mojácar, y fondo, avenida de París. Es la finca número 17.146 del Registro de la Propiedad de Vera, inscrita al folio 56, libro 169 de Mojácar, tomo 969. Tipo de subasta: 20.257.500 pesetas.

2. Casa de tres plantas en la carretera de acceso al pueblo de Mojácar, que ocupa 65 metros cuadrados de superficie, la planta baja destinada a garage, la planta primera a vivienda y la segunda a oficina. Linda: Frente, carretera; derecha, entrando, Francisco García; izquierda, Diego Egea; espalda, avenida de París. Es la finca número 8.833 del mismo Registro, inscrita al folio 126, libro 163 de Mojácar, tomo 940. Tipo de subasta: 20.257.500 pesetas.

Dado en Vera a 6 de febrero de 1995.—La Juez, María del Pilar Alfonso Rodríguez.—14.741.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez de Primera Instancia número 2 de Verín (Orense),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 103/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra don Ramón Penelas Martínez y su esposa, doña Rafaela Angela Sánchez Jurado, en el que, por resolución de esta misma fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que a continuación se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente, y a las doce horas:

En primera subasta el día 28 de abril de 1995, sirviendo de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 8.730.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el 23 de junio de 1995, con todas las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, éstas se entenderán que quedan señaladas para el día hábil siguiente.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen participar en la subasta a excepción del acreedor ejecutante deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Verín (Orense), cuenta/expediente número 3246000018010394, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado a depositar en la Secretaría de este Juzgado, junto con el justificante de la consignación efectuada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Unico. Finca 8. Planta segunda, vivienda tipo B, derecha, según se sube por las escaleras. Sita en Verín (Orense), en calle Santiago Rodríguez, sin número. Tiene aproximadamente una superficie construida de 100 metros cuadrados, no constando lo útil. Consta de «hall», pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, un armario empotrado y una terraza. Linda: Derecha, entrando, vuelos de Antonio Alvarez; izquierda, vuelos de Luis González; frente, vivienda tipo A, patio de luces y caja de escaleras, y fondo, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verín, al tomo 659, libro 115, folio 138, finca número 15.599.

Sirva en su caso el presente edicto de notificación a los demandados.

Dado en Verín a 9 de febrero de 1995.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—14.796.

### VILAFRANCA DEL PENEDES

#### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 85/1990 de juicio ejecutivo, a instancia de «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignasi Francesc Seguí García, contra don Luis Reus Serra y doña Antonia Casas Andreu y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de mayo de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de junio de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/1992).

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y piso y porción de terreno, situada en el término municipal de Castellví de la Marca, barrio Cases Noves de Cal Marcas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al libro 15, folio 218, finca 154.

El precio de tasación es de 9.400.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 7 de febrero de 1995.—La Secretaria.—14.621.

### VILANOVA I LA GELTRU

#### Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 247/1992, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, representada por la Procuradora señora Carbonell, contra «Llicorella, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 35.570.554 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 30 de enero de 1995, sacar a la venta en pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta, el día 10 de abril de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta, el día 10 de mayo de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta, el día 12 de junio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta será de 80.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado, se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Casa sita en el término municipal de Cubelles, carretera vieja de San Antonio, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.237 del archivo general, libro 127 de Cubelles, folio 99, finca número 1.170, inscripción décima.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 80.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930 y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 30 de enero de 1995.—El Secretario.—14.689-16.

### VILA-REAL

#### Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vila-real y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento hipotecario 12/1991, promovido por Bancaja, contra «Sociedad Agraria de Transformación Mas de Borrás», se ha dictado la resolución, que es del tenor literal siguiente:

«Providencia del Juez señor Badenes Puentes.

En Vila-real a 21 de febrero de 1995.

Dada cuenta, visto el contenido de la anterior acta, y visto el ofrecimiento de 28.472.865 pesetas por la finca 1.691 efectuado por la parte actora, dese traslado a los demandados «Sociedad Agraria de Transformación Mas de Borrás», a fin de que en el plazo de nueve días, a fin de que mejore la postura ofrecida, de conformidad con lo preceptuado en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, librándose, a tal fin, los despachos necesarios, dado el ignorado paradero de los demandados, despachos que se entregarán al Procurador actor para su curso y gestión.

Así lo mandó y firmó. Doy fe.—El Juez.—El Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Sociedad Agraria de Transformación Mas de Borrás», libro el presente en Vila-real a 21 de febrero de 1995.—El Juez, Horacio Badenes Puentes.—El Secretario.—14.777.

### VILLAJOYOSA

#### Edicto

Margarita Esquiva Bartolomé, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 331 de 1993, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», contra «Arrendataria las Torres, Sociedad Anónima», «Levangolf, Sociedad Limitada», «Pilopol, Sociedad Anónima» y «Tiki-Toko, Sociedad Limitada», en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 9 de mayo de 1995, a las once treinta horas y para el supuesto de que no hubiere postores, en la primera

subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 9 de junio, a las once treinta horas, para el supuesto de que, igualmente, no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, a las once treinta horas y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes objeto de la subasta

6. Finca número seis.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 6 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 93 metros 58 decímetros cuadrados y una superficie útil de 72 metros 48 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 91, finca número 7.234.

Se tasa en 11.980.000 pesetas.

7. Finca número siete.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 7 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 92, finca número 7.235.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

8. Finca número ocho.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 8 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 93, finca número 7.236.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

9. Finca número nueve.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 9 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 94, finca número 7.237.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

10. Finca número diez.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 10 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados

y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 95, finca número 7.238.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

11. Finca número once.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 11 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 96, finca número 7.239.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

47. Finca número cuarenta y siete.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 47 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 132, finca número 7.275.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

48. Finca número cuarenta y ocho.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 48 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 133, finca número 7.276.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

En el edificio denominado «Doce» (fincas 72 a 75).

72. Finca número setenta y dos.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 72 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 157, finca número 7.300.

Se tasa en 9.850.000 pesetas.

73. Finca número setenta y tres.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 73 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 158, finca número 7.301.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

74. Finca número setenta y cuatro.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 74 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 149, finca número 7.302.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

75. Finca número setenta y cinco.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 75 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 160, finca número 7.303.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

En el edificio denominado «Catorce» (finca 81):

81. Finca número ochenta y uno.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 81 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 54,07 metros cuadrados y una superficie útil de 42,13 metros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 166, finca número 7.309.

Se tasa en 6.800.000 pesetas.

Propiedad de «Levangolf, Sociedad Limitada»: En el edificio denominado «Cuatro» (fincas 17 a 21):

17. Finca número diecisiete.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 17 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 77 metros 62 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 102, finca número 7.245.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

18. Finca número dieciocho.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 18 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 103, finca número 7.246.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

19. Finca número diecinueve.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 19 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 104, finca número 7.247.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

20. Finca número veinte.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 20 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 105, finca número 7.248.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

21. Finca número veintiuno.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 21 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 77 metros 9 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 106, finca número 7.249.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.

En el edificio denominado «Diez» (fincas 56 a 60):

56. Finca número cincuenta y seis.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 56 de la urbanización. Tiene una superficie total en dos plantas, construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados y una superficie útil de 58 metros 29 decímetros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 672, libro 55 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 141, finca número 7.284.

Se tasa en 9.580.000 pesetas.



106. Finca número ciento seis.—La constituye la vivienda unifamiliar, señalada con el número 106 de la urbanización. Tiene una superficie construida de 54,07 metros cuadrados y una superficie útil de 42,13 metros cuadrados, ambas aproximadas.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa d'En Sarria, al tomo 678, libro 56 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 16, finca número 7.334.

Se tasa en 6.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 29 de noviembre de 1994.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—13.131.

## VILLAJOYOSA

### Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 192/93, procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Lloret Mayor, contra Carmen Olmeda Caballero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 9 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. A prevención de que no hubiera postores en esta primera se señala el día 9 de junio, a las mismas hora y lugar, para una segunda, y si ésta quedara desierta se señala el día 7 de julio, a las mismas hora y lugar para una tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará el día siguiente hábil, sin nuevo anuncio.

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá. El de la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subastas. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda. Queda exento de la misma el acreedor demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualesquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

## Finca objeto de la subasta

Número cinco.—Vivienda de la derecha de la segunda planta alta del edificio sito en esta ciudad, calle Palasiet, número 3, mide 76 metros 62 decímetros cuadrados, consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, vestíbulo, pasillo, galería y balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 667, folio 18, número 11.529-N.

Valorada a efectos de subasta en 7.665.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 14 de febrero de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—14.758.

## VILLANUEVA DE LA SERENA

### Edicto

Don Francisco-José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 358/1994, a instancia del Procurador don Pablo Crespo Gutiérrez, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fermín Fernández-Trejo Tena y otros, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, por el precio señalado en la escritura de hipoteca, la primera; con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados y que al final se expresan.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 19 de mayo de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1995, a las doce horas, y de no concurrir postores para la tercera, el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, en la tercera, la suma a consignar es la misma que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subastas, que no cubran el precio de la subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Parcela dedicada a edificar el bloque 2 de viviendas ubicadas en la zona residencial «Los Pinos», de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 895 del archivo, libro 377, de esta ciudad, folio 61, finca número 28.098. Valorada en 59.602.500 pesetas.

2. Parcela dedicada a edificar el bloque 3 de viviendas ubicadas en la zona residencial «Los Pinos», de Villanueva de la Serena. Ocupa una superficie de 960 metros cuadrados. Inscrita al tomo 895 del archivo, libro 377, de esta ciudad, folio 62, finca número 28.099. Valorada en 59.602.500 pesetas. Total: 119.205.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 27 de febrero de 1995.—El Juez, Francisco-José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—14.997.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaros,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/94, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Agustín Cervera Gasulla, contra la entidad «Desval, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de la anteriores, el día 7 de julio de 1995.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bienes objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda sita en el término de Peñíscola, partida Roquetes, tipo bungalow, en planta baja solamente, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, este, derecha entrando y fondo, resto de finca sobre la que, en parte, se levanta, y por la izquierda, entidad que se describirá en el número 2.

Coefficiente: 20 por 100. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de «parking» cubierta, ubicada debajo del edificio en que se integra, señalada de número 1.

Entidad número 2. Vivienda sita en el término de Peñíscola, partida Roquetes, tipo bungalow, en planta baja solamente, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, este y fondo, resto de finca sin edificar sobre la que, en parte, se levanta; derecha, entrando, entidad descrita de número 1, y por la izquierda, entidad que se describirá en el número 3.

Coficiente: 20 por 100. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de «parking» cubierta, ubicada debajo del edificio en que se integra, señalada de número 2.

Entidad número 3. Vivienda sita en el término de Peñíscola, partida Roquetes, tipo bungalow, en planta baja solamente, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, este y por el fondo, resto del terreno sin edificar sobre la que, en parte, se levanta; dercha, entrando, entidad descrita de número 2, y por la izquierda, entidad que se describirá en el número 4.

Coficiente: 20 por 100. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de «parking» cubierta, ubicada debajo del edificio en que se integra, señalada de número 3.

Entidad número 4. Vivienda sita en el término de Peñíscola, partida Roquetes, tipo bungalow, en planta baja solamente, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, este y fondo, resto de finca sin edificar sobre la que, en parte, se levanta; derecha, entrando, entidad descrita de número 3, y por la izquierda, entidad que se describirá en el número 4.

Coficiente: 20 por 100. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de «parking» cubierta, ubicada debajo del edificio en que se integra, señalada de número 4.

Entidad número 5. Vivienda sita en el término de Peñíscola, partida Roquetes, tipo bungalow, en planta baja solamente, distribuida en «hall», salón-comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Ocupa una superficie útil de 55 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, este, izquierda, entrando y fondo, resto de finca sin edificar sobre la que se levanta, y por la derecha, entrando, entidad descrita de número 4.

Coficiente: 20 por 100. A dicha vivienda le corresponde como anejo inseparable una plaza de «parking» cubierta, ubicada debajo del edificio en que se integra, señalada de número 5.

Inscripción: La mayor finca de que proceden las fincas descritas consta en el Registro de la Propiedad de Vinaros, tomo 607, libro 136, tomo 61, finca 13.575.

Valoradas cada una de ellas en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Vinaros a 1 de febrero de 1995.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—14.800-3.

## VINAROZ

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia número 2 de Vinaroz,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 311/93, promovido por el Procurador señor Cervera Gasulla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pabel, Sociedad Limitada» y María Teresa Esteller Vericat, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 5 de mayo de 1995, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de junio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio de 1995, sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bienes objeto de subasta

Finca número 1-A. Almacén o local comercial sito en planta baja de la casa sita en la villa de San Jorge (Castellón), calle Nueva. Superficie de 153 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 861, libro 24, folio 5, finca 2.287.

Tasada a efectos de subasta en 8.937.500 pesetas.

Finca número 2. Almacén o local comercial sito en planta baja de la casa sita en la villa de San Jorge (Castellón), calle Nueva. Superficie de 145 metros cuadrados.

Inscrita al libro 20, folio 122, finca 2.050.

Tasada a efectos de subasta en 8.125.000 pesetas.

Finca número 10. Vivienda situada en la planta tercera alta o ático de la casa sita en San Jorge (Castellón), calle Nueva. Superficie de 136 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 744, libro 20, folio 138, finca número 2.058.

Tasada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en la partida La Plana de Vinaroz, de 1 hectárea 13 áreas de cabida.

Inscrita al libro 98, tomo 839, folio 164, finca número 11.522.

Tasada a efectos de subasta en 8.125.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en la partida Volta de Vinaroz, de 37 áreas 70 centiáreas.

Inscrita al tomo 860, folio 166, libro 98, finca número 11.523.

Tasada a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

Rústica.—Herencia en la partida Plans de Gallines en San Jorge. Cabida de 32 áreas 50 centiáreas.

Tasada a efectos de subasta en 1.625.000 pesetas.

Inscrita al tomo 861, libro 24, folio 9, finca número 636.

Dado en Vinaroz a 14 de octubre de 1994.—La Juez, María Luz García Monteys.—La Secretaría.—14.795-3.

## VITORIA-GASTEIZ

### Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 381/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Ignacio Macazaga Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900018038194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 1995, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien que se saca a subasta

Número 16.—Vivienda B o centro de la cuarta planta de pisos. Tiene acceso subiendo por la escalera al centro. Mide una superficie construida de 85 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de cocina-comedor, tres dormitorios, aseo, pasillo de distribución y «hall». Lindante: Por norte, con las viviendas A o derecha y C o izquierda de la misma planta y caja de escalera; sur, calle Venezuela; este, vivienda C o izquierda de la misma planta, y oeste, vivienda A o derecha de la misma planta.

Tiene como anejo inseparable, el trastero número 11 de la planta baja cubierta. Cuota: 6,35 por 100.

Inscrita al tomo 391 de Vitoria, folio 231, finca número 71.295, inscripción segunda. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de la casa de vecindad, radicante en Vitoria, calle Venezuela, esquina a la de Cuba, señalada con el número 18 de la primera de las citadas calles, acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, expediente VI-Gi-21/71.

Tipo de subasta: 15.040.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—14.779-3.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 835/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Larrauri Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo de 1995, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0835/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1995, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de junio de 1995, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda, derecha, del piso tercero, sita en Vitoria, calle Portal de Villarreal, número 20. Ocupa una superficie útil de 117,50 metros cuadrados, siendo la construida de 140,29 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, tres habitaciones-dormitorios y dos cuartos de aseo. Se le atribuye como anejo inseparable el trastero señalado con el número 4 de la planta de entrecubierta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria al tomo 4.091, folio 16 vuelto, libro 655, finca número 25.665, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 20.088.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Miguel Carreras Maraña.—El Secretario.—14.787.3.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 102/1985 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Electro Válvula, Sociedad Anónima», contra «Cia. Electricidad Easo», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de abril de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000900017010285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de junio de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Vitoria, calle Castillo de Bernedo 26, segundo derecha, tipo E, y plaza de garaje, sita en Vitoria, calle Castillo de Bernedo, número 28-26-24, en la 1/46 parte. Inscritos en el Registro de la Propiedad de Vitoria, número 3 al libro 26, folio 99, en su 1/50 parte, finca 834.

El valor es de 6.100.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 24 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—15.126.3.

## ZAFRA

## Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Zafra y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 32 de 1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echeverría Rodríguez, contra don Pedro Quesada Romero y doña María Pilar Doblas García-Moreno, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 8 de mayo y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 31 de mayo y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 23 de junio, y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, si bien, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—No han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad, hallándose unida a los autos la certificación de cargas, donde puede ser examinada, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la misma y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los inmuebles subastados y el tipo de subasta de los mismos son:

Nuda propiedad de urbana, sita en avenida Antonio Chacón, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 161, folio 179, finca número 4.485. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de urbana, sita en plaza de España, número 6, de Zafra (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 161, folio 175, finca número 2.768. Valorada en 5.840.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de urbana, sita en calle Santa Marina, sin número, de Zafra (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 161, folio 173, finca número 3.651. Valorada en 2.124.000 pesetas.

Usufructo vitalicio de urbana, sita en edificio «El Castellar», calle López Asme, número 4, de Zafra (Badajoz). Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Zafra, al libro 142, folio 143, finca número 8.036. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, al sitio de «Cascageda», en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 157, folio 156, finca número 8.179. Valorada en 390.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, al sitio de «Zamarro», en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 157, folio 158, finca número 8.716. Valorada en 28.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, al sitio de «Malpartida», en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 157, folio 160, finca número 3.143. Valorada en 60.000 pesetas.

Quinta parte indivisa en nuda propiedad de rústica, al sitio de «Arroyo Gordillo», en Puebla de Sancho Pérez (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al libro 161, folio 10, finca número 10.525. Valorada en 77.200 pesetas.

Dado en Zafra a 7 de febrero de 1995.—La Juez, Maria Rita Alvarez Fernández.—El Secretario judicial.—14.825-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### MURCIA

#### Edicto

Don Ramón Alvarez Laita, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Murcia y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue proceso número 1734/94 en reclamación ejecuciones del SMAC, hoy en ejecución de sentencia número 263/94, formulada por los trabajadores José Luis Marín López y otros, contra la empresa «Envases Europeos, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad de 42.958.420 pesetas, más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote número 1: Ajuar informático consistente en equipo informático de oficina de administración y laboratorio, marca «IBM». Valorado en 1.574.204 pesetas.

Lote número 2: Material mobiliario. Valorado en 2.083.600 pesetas.

Lote número 3: Maquinarias. Valorado en 23.920.000 pesetas.

Lote número 4: Línea de fabricación de tapas. Valorado en 11.650.000 pesetas.

Lote número 5: Línea de fabricación de tapas. Valorado en 26.790.000 pesetas.

Lote número 6: Línea de fabricación de tapas. Valorado en 9.203.000 pesetas.

Lote número 7: Línea de fabricación de tapas y utillaje para prensas de conserva. Valorado en 13.243.000 pesetas.

Lote número 8: Los formatos para la fabricación de tapas para conserva y que están colocados sobre las máquinas. Valorado en 12.309.500 pesetas.

Lote número 9: Unidad fácil apertura. Una línea para la transformación de tapa básica en tapa de fácil apertura. Valorado en 13.711.718 pesetas.

Lote número 10: Utillajes para la prensa de fácil apertura. Valorado en 26.959.866 pesetas.

Lote número 11: Una línea de fabricación de tapas. Valorado en 8.530.000 pesetas.

Lote número 12: Una línea de fabricación de tapas. Valorado en 8.530.000 pesetas.

Lote número 13: Una línea de fabricación de tapas. Valorado en 9.373.000 pesetas.

Lote número 14: Una línea de fabricación de tapas. Valorado en 9.633.000 pesetas.

Lote número 15: Una línea de fabricación de tapas. Valorado en 10.099.000 pesetas.

Lote número 16: Línea de rebarnizado de tapas. Valorado en 13.937.000 pesetas.

Lote número 17: Línea de rebarnizado de tapas. Valorado en 20.470.000 pesetas.

Lote número 18: Línea de fabricación de envases Cavolani. Valorado en 18.970.000 pesetas.

Lote número 19: Línea de fabricación de envases Soudronic. Valorado en 79.218.000 pesetas.

Lote número 20: Maquinaria sin poner en línea de fabricación. Valorado en 7.551.000 pesetas.

Lote número 21: Instalación gas propano. Valorado en 1.600.000 pesetas.

Lote número 22: Instalación de aire. Valorado en 9.673.000 pesetas.

Lote número 23: Instalación eléctrica. Valorado en 3.770.000 pesetas.

Lote número 24: Máquinas de taller mecánico. Valorado en 7.442.000 pesetas.

Lote número 25: Parque de vehículos. Transporte interior. Valorado en 2.800.000 pesetas.

Lote número 26: Herramientas en taller de automoción. Valorado en 299.300 pesetas.

Lote número 27: Parque de vehículos externo:

Un camión marca «Pegaso», modelo 306, matrícula MU-5609-D.

Una furgoneta marca «Peugeot», matrícula MU-7672-AS.

Un turismo «Renault 5», modelo TS, matrícula MU-3008-T.

Una furgoneta «Seat» Panda, matrícula MU-8494-M.

Valorado en 520.000 pesetas.

Lote número 28: Herramientas taller eléctrico. Valorado en 5.000 pesetas.

Lote número 29: Material contra incendios. Valorado en 827.255 pesetas.

Lote número 30: Instrumental de laboratorio de sección fácil apertura y prensas, trenes, recepción de hojalata. Valorado en 6.252.000 pesetas.

Lote número 31: Relación de material de filmación. Valorado en 335.000 pesetas.

La relación de los bienes que componen cada uno de los lotes mencionados se encuentra a disposición de todos aquellos que estén interesados en la subasta.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 16 de mayo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si esta primera licitación quedará desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes, el próximo día 14 de junio de 1995, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora que las anteriores, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo. Todo ello de conformidad con el artículo 261 LPL.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán de consignar en la Mesa de este Juzgado, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esa obligación a la parte ejecutante; las posturas podrá hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta

la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa del Juzgado el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitase esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa simultaneidad del pago del resto del precio del remate. De esta facultad sólo podrá hacer uso el ejecutante.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos.

Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para la subasta fuese festivo, la misma tendrá lugar al día siguiente hábil, en los mismos lugar y hora señalados.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Alvarez Laita.—El Secretario.—14.620-E.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Doña Josefa Bustos Manjón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alorcón,

Hace saber: Que por la presente y en el procedimiento abreviado P.A. 47/1994, se cita y llama al acusado don Alberto Marco Romero, documento nacional de identidad número 271.278, hijo de Gerardo y de Eulalia, natural de Navacedilla (Avila), fecha de nacimiento 25 de septiembre de 1954, estado separado, profesión Carpintero encofrador, domiciliado últimamente en calle Cáceres, número 23, bajo, C, Alorcón, por un delito de conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas.

Quien comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Alorcón, con el fin de ponerse a disposición de este Juzgado y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alorcón, 16 de febrero de 1995.—La Juez, Josefa Bustos Manjón.—La Secretaria.—13.915-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca

y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Sumario urgente 3/1994.

Nombre y apellidos: José Ramón Campa Conde. Documento nacional de identidad/pasaporte número 11.383.406.

Naturaleza: Avilés (Asturias).

Fecha de nacimiento: 11 de abril de 1959.

Hijo de Luis y de Etelvina.

Último domicilio conocido: Avenida del Pastor, edificio «Bahía II», Santa Margarita (Rosas).

Figueras, 22 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.913-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previa 894/1993.

Nombre y apellidos: Anxo Antón Balaño González.

Documento nacional de identidad/pasaporte: No consta.

Último domicilio conocido: Germans Massanet, 6, segundo, B, Figueras.

Figueras, 23 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.916-F.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresado en prisión, por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento abreviado: 35/1994.

Nombre y apellidos: José Manuel Armas Izquierdo.

Naturaleza: Las Palmas de Gran Canaria.

Fecha de nacimiento: 25 de marzo de 1952.

Hijo de Manuel y de Saura.

Último domicilio conocido: Indocumentado. Figueras.

Figueras, 21 de febrero de 1995.—El Juez.—El Secretario.—13.917.

### Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que, en resolución dictada en el procedimiento de referencia, procedimiento abreviado 197/1994, se ha acordado requerir a Thomas Wolfgang Otto Mergenthaler, pasaporte 8318024530, alemán, con fecha de nacimiento 14 de agosto de 1961, hijo de Kurt y de Lille, con

último domicilio conocido en calle Schalkaldener, 47 Munchen (Alemania), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser ingresado en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, número 3, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Figueras, 28 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—15.215-F.

### Juzgados civiles

Don José Luis Conde-Pumpido Ferreiro, Presidente de la Audiencia Provincial de Logroño,

Por la presente, que se expide en mérito del rollo de Sala número 17/1990, dimanante del procedimiento abreviado número 431/1990 del Juzgado de Instrucción número 3 de Logroño, seguido por tráfico de estupefacientes y tenencia ilícita de armas, se cita y llama a don Pedro Carreras Jirnénez, hijo de Pedro y María, nacido en Madrid, el 5 de septiembre de 1930, que se encontraba ingresado en el Centro Penitenciario de Madrid II, cumpliendo la pena impuesta en esta causa, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Tribunal para constituirse en prisión como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado penado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de esta Audiencia.

Logroño, 20 de febrero de 1995.—El Presidente, José Luis Conde-Pumpido.—La Secretaria, María Cruz Montoya Monja.—13.903-F.

### Juzgados civiles

Don Eduardo Calderón Susin, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento número 298/1993, sobre robo, seguido contra don Ramón Asensio Jurado, nacido en Burgos, el día 22 de junio de 1959, hijo de Ramón y de Francisca, con documento nacional de identidad número 13.090.170, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a don Ramón Asensio Jurado, para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado don Ramón Asensio Jurado.

Palma de Mallorca, 17 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Calderón Susin.—La Secretaria.—13.911-F.

### Juzgados civiles

Por la presente, en el sumario número 1 del año 1995, sobre homicidio y lesiones, se cita y llama al procesado don Sergio Serrano Manzano, de veintitrés años de edad, hijo de Joaquín y de Francisca, natural de Barcelona, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Conca de Barberá,

número 5, piso 5-1, en Cornellá de Llobregat (Barcelona), para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en este «Boletín Oficial», comparezca ante este Juzgado de Instrucción, en rambla de Egara, 346, de Terrassa, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado procedan a su captura, trasladándole e ingresándole en el Centro de Detención y Cumplimiento de la Modelo (Barcelona), a disposición de este Juzgado.

Terrassa, 18 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.907-F.

## ANULACIONES

### Juzgados Civiles

En virtud de lo acordado en el día de la fecha, en las diligencias expediente monitorio 45/1988, sobre allanamiento de morada y daños, contra Jean Stephane Victor, natural de Vervres (Bélgica), de estado separado, edad treinta y siete años, domiciliado últimamente en Zijdewindstraat, 57 Rotterdam (Holanda), y Pineda de Mar, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en las presentes diligencias.

Arenys de Mar, 23 de febrero de 1995.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria.—13.898-F.

### Juzgados Civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento abreviado 178/1990 seguido en este Juzgado sobre robo o hurto de uso vehículos motor, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 13 de febrero de 1991, interesando la busca y captura de Mohamed Ali, casado, natural de Tetuán (Marruecos), hijo de Omar y de Fátima, por haber sido habido.

Figueras, 17 de febrero de 1995.—El Juez Instructor.—El Secretario.—13.890-F.

### Juzgados Civiles

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento oral 52/1994 seguido en este Juzgado sobre Ismael Miquel Gutiérrez, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 9 de junio de 1986, interesando la busca y captura del acusado, Ismael Miquel Gutiérrez, por haber sido habido.

Figueras, 21 de febrero de 1995.—El Juez Instructor.—El Secretario.—13.896-F.

### Juzgados militares

Por haber sido habido el inculcado Pablo Campo Reina, en las diligencias preparatorias número 11/66/93, por un presunto delito de abandono de destino, hijo de Felipe y Perfecta y con documento nacional de identidad número 50.731.287, quien fue llamado por requisitoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid»; se ruega a las Autoridades Civiles y Militares el cese de dicha requisitoria.

Madrid, 2 de marzo de 1995.—El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Primero-Sección Segunda.—14.574-F.